

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO



POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

**Médica Sur S.A.B. de C.V.**

Puente de Piedra No. 150,  
Col. Toriello Guerra, Tlalpan  
México, D.F., C.P. 14050  
[www.medicasur.com.mx](http://www.medicasur.com.mx)

Valores de Médica Sur, S.A.B. de C.V. que Cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.:

Acciones serie "B", representativas del capital fijo y variable, ordinarias y comunes nominativas, sin expresión de valor nominal.

Claves de Cotización: **MEDICA B**

Las acciones MEDICA serie "B" se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.



**La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor, ni convalida los actos, que en su caso, hubieran sido realizados en contravención a las leyes**

## ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL .....	1
a) Glosario de Términos y Definiciones .....	1
b) Resumen Ejecutivo .....	3
c) Factores de Riesgo .....	14
d) Otros Valores .....	24
e) Documentos de Carácter Público .....	24
II. LA EMISORA .....	25
a) Historia y Desarrollo de Médica Sur .....	25
b) Descripción del Negocio .....	30
i) Actividad Principal .....	30
ii) Canales de Distribución .....	37
iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos .....	37
iv) Principales Clientes .....	38
v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria .....	39
vi) Recursos Humanos .....	43
vii) Desempeño Ambiental .....	43
ix) Estructura Corporativa .....	44
x) Descripción de los Principales Activos .....	45
xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales .....	46
xii) Acciones Representativas del Capital .....	46
xiii) Dividendos .....	47
III. INFORMACIÓN FINANCIERA .....	48
a) Información financiera seleccionada .....	48
b) Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica .....	50
c) Informe de Créditos Relevantes .....	51
d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Médica Sur .....	52
i) Resultados de Operación .....	52
ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital .....	54
iii) Control Interno .....	54
e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas .....	55
IV. ADMINISTRACIÓN .....	62
a) Auditores Externos .....	62
b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés .....	63
c) Administradores y Accionistas .....	64
d) Estatutos Sociales y Otros Convenios .....	72
V. PERSONAS RESPONSABLES .....	99
a) Carta de la Empresa .....	99
b) Carta de Reporte Anual del Auditor Externo .....	100
VI. ANEXOS .....	101
Anexo 1 - Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de Diciembre 2010 .....	101

# I. INFORMACIÓN GENERAL

## a) Glosario de Términos y Definiciones

**AMIS:** significa la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

**BMV:** significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**Cama Censable:** significa la cama de servicio, instalada en área de hospitalización para uso regular de pacientes internos; que cuenta con los recursos indispensables de espacio y personal para la atención médica, es controlada por el servicio de admisión y se asigna al paciente en el momento de su ingreso hospitalario para ser sometido a observación, diagnóstico, cuidado o tratamiento, pudiendo generar directamente el egreso del paciente.

**Centros de Atención Médica:** significa, de forma conjunta, Clínica Médica Sur Pedregal, Clínica Médica Sur Polanco y Clínica Médica Sur Leones.

**Circular de Emisoras:** significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.

**Clínica Médica Sur Leones:** significa el centro de atención médica ubicado en la colonia Cubres 2° Sector en Monterrey, Nuevo León y operado bajo el nombre comercial de Clínica Médica Sur Leones.

**Clínica Médica Sur Pedregal:** significa el centro de atención médica ubicado en la colonia Jardines de Pedregal de la Ciudad de México operado bajo el nombre comercial de Clínica Médica Sur Pedregal.

**Clínica Médica Sur Polanco:** significa el centro de atención médica ubicado en la colonia Polanco de la Ciudad de México y operado bajo el nombre comercial de Clínica Médica Sur Polanco.

**CNBV:** significa Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**CONACYT:** significa el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**Estados Financieros Auditados:** significa los estados financieros consolidados auditados de Médica Sur por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, incluyendo las notas a los mismos.

**Estados Unidos:** significa los Estados Unidos de América.

**Gobierno Federal:** significa el gobierno federal de México.

**Hotel Holiday Inn:** significa el hotel operado bajo la marca "Holiday Inn" dentro de Médica Sur Tlalpan.

**INEGI:** significa el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, un organismo público con autonomía técnica y de gestión conforme a la Constitución Política de México.

**INPC:** significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

**Laboratorios Clínicos:** significa el conjunto de sucursales de laboratorio de diagnóstico y patología clínica controladas directa o indirectamente por Médica Sur.

**LGSM:** significa la Ley General de Sociedades Mercantiles, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.

**LISR:** significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.

**LMV:** significa la Ley del Mercado de Valores, según la misma han sido modificada de tiempo en tiempo.

**Médica Sur:** significa Médica Sur, S.A.B. de C.V. y, según el contexto lo requiera, conjuntamente con sus subsidiarias.

**Médica Sur Lomas:** significa el centro hospitalario ubicado en la colonia Lomas Virreyes de la Ciudad de México, operado bajo el nombre comercial de Médica Sur Lomas y que antes operaba bajo el nombre comercial de Hospital Santa Teresa.

**Médica Sur Tlalpan:** significa el centro hospitalario ubicado en la colonia Toriello Guerra, Tlalpan, en la Ciudad de México, y operado bajo el nombre comercial de Médica Sur.

**México:** significa los Estados Unidos Mexicanos.

**PIB:** significa producto interno bruto.

**RNV:** significa el Registro Nacional de Valores.

**Seguro de Gastos Médicos Mayores:** significa el contrato en virtud del cual la empresa aseguradora respectiva se obliga, mediante una prima, a pagar o reembolsar los gastos derivados de un accidente o enfermedad cubiertos por la póliza respectiva.

**Sociedad de Médicos de Médica Sur:** significa Médica Sur Sociedad de Médicos, A.C., una asociación civil que agrupa a médicos cirujanos especialistas y miembros de otras profesiones afines relacionados con Médica Sur.

**Terreno Tlalpan:** significa el inmueble marcado con el número 29 de la calle de Puente de Piedra, colonia Toriello Guerra, en la Ciudad de México, cuya superficie aproximada es de 50,704 metros cuadrados y que se ubica en las inmediaciones de Médica Sur Tlalpan.

**TIIE:** significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

**Tipo de Cambio del Banco de México:** significa el tipo de cambio peso / dólar publicado por Banco de México en una fecha determinada en el Diario Oficial de la Federación.

**Torre de Hospital:** significa el edificio que alberga los servicios hospitalarios dentro de Médica Sur Tlalpan.

**Torre I:** significa el edificio que alberga 302 consultorios de especialidades dentro de Médica Sur Tlalpan.

**Torre II:** significa el edificio que alberga 196 consultorios de especialidades dentro de Médica Sur Tlalpan.

**Torre III:** significa el edificio que alberga al Hotel Holiday Inn, con 53 habitaciones, un piso con 19 consultorios, así como oficinas administrativas dentro de Médica Sur Tlalpan.

**“UDI” o “UDIS”:** significa la unidad de cuenta denominada Unidad de Inversión cuyo valor en pesos publica periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación y que en términos generales refleja los incrementos que sufre el INPC.

## **b) Resumen Ejecutivo**

### **Nuestra Empresa**

Médica Sur es un operador de hospitales y un proveedor integrado de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. Provee de estos servicios a través de hospitales, clínicas y centros de atención primaria. En Médica Sur se reúne a un grupo de médicos, profesionales de la medicina, enfermería, administración y operación hospitalaria y se tiene como objetivo ofrecer un servicio de excelencia médica con calidez humana guiado por un estricto código de ética y respaldado por equipos e infraestructura médica con tecnología de vanguardia.

Un grupo mexicano de médicos y trabajadores de la salud fundó Médica Sur en 1982 con el fin de crear un centro privado de alta especialidad en el que se practica medicina ética, de manera eficiente en costo, con sentido académico, con estándares de eficiencia internacionales y que además resulta económicamente y financieramente sustentable.

El centro de la estrategia de Médica Sur es el paciente, la cual se basa en proveer servicios de salud de alta calidad de una manera eficiente en costo. Se pretende cimentar el crecimiento futuro con base en la historia de crecimiento y rentabilidad, manteniendo la dedicación a brindar servicios de salud de alta calidad incrementando la cobertura en las unidades de servicios que se operan actualmente, apalancando la infraestructura médica, y en las que se llegará a operar en un futuro, además de seguir desarrollando las relaciones con la red de médicos y empleados. Siguiendo estos elementos básicos de estrategia, se considera que Médica Sur continuará creciendo de manera estable y rentable, y al mismo tiempo incrementando la relevancia entre los pacientes, médicos, proveedores y empleados.

Usando la escala, recursos y experiencia de casi 30 años, se ha desarrollado una importante infraestructura administrativa y de soporte relacionada con todos los procesos de la cadena de suministro, la gestión de cobranza, la administración de personal y procesos administrativos en general, a través de una infraestructura centralizada que no ha requerido esfuerzos adicionales significativos inherentes a la apertura de nuevas unidades de negocio, lo que deriva en un apalancamiento de gastos, en beneficio del resultado del grupo.

Actualmente el Grupo Médica Sur está integrado por el complejo hospitalario Médica Sur Tlalpan ubicado al sur de la Ciudad de México, el complejo hospitalario Médica Sur Lomas en el poniente de la misma ciudad, tres Clínicas de Atención Médica, dos de ellas localizadas en la Ciudad de México y una tercera localizada en Monterrey, Nuevo León, y por catorce sucursales de Laboratorios Clínicos, ubicados en la Ciudad de México, el Estado de México y en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. En las instalaciones, se ofrecen servicios de diagnóstico, atención médica de primer, segundo y tercer nivel, además de llevar a cabo actividades de investigación clínica, docencia y asistencia social. Al 31 de diciembre de 2010, las unidades de servicio, los recursos físicos, los recursos humanos, la infraestructura, y las actividades docentes de Médica Sur se integran de la siguiente manera:

#### *Unidades de Servicio:*

- 2 Hospitales: Médica Sur Tlalpan (hospital de alta especialidad) y Médica Sur Lomas (hospital especializado en gineco-obstetricia).
- 3 Centros de Atención Médica Primaria: Clínica Médica Sur Pedregal, Clínica Médica Sur Polanco y Clínica Médica Sur Leones.
- 14 sucursales de laboratorios clínicos.

#### *Recursos Físicos:*

- 204 Camas Censables.
- 21 quirófanos.
- 557 consultorios.

### Recursos Humanos:

- 2,075 empleados.
- 1,117 miembros de la Sociedad de Médicos de Métrica Sur.

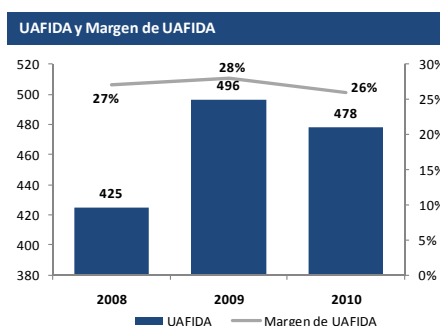
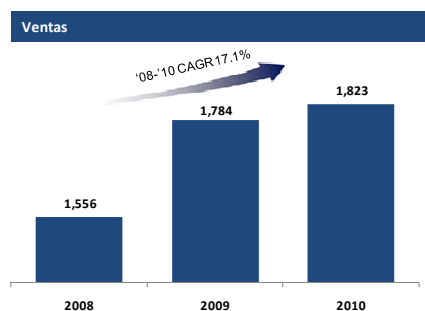
### Infraestructura:

- 5 hectáreas en Métrica Sur Tlalpan.
- 5 hectáreas en el Terreno Tlalpan<sup>1</sup>.
- 3,550 metros cuadrados en Métrica Sur Lomas.
- 104,000 metros cuadrados de superficie construida: 45 mil metros cuadrados de hospital, 16 mil metros cuadrados de consultorios, 28 mil metros cuadrados de estacionamiento y 15 mil metros cuadrados dedicados a otras actividades.

### Actividades Docentes:

- 110 médicos residentes.
- 12 especialidades.

Durante el año 2010, obtuvimos ingresos por 1,823 millones de pesos y una UAFIDA de 478 millones de pesos. En el período 2008 a 2010 crecimos a una tasa anual de crecimiento compuesto ("TMAC") del 8.2% en términos de ventas, y a una TMAC del 6.7% en términos de UAFIDA, logrando mantener un margen de UAFIDA promedio del 27.2% durante dicho período.



Cifras en millones de pesos

Creemos que nuestra rentabilidad ha generado un importante flujo de caja que nos ha permitido realizar las inversiones de capital necesarias para actualizar infraestructura y equipo manteniendo un bajo nivel de apalancamiento.

### Nuestro Modelo de Negocio

En Métrica Sur buscamos proveer un servicio de salud de excelencia prestando servicios de salud de calidad y tratando de mantener la referencia y lealtad de médicos y pacientes. Uno de nuestros objetivos primordiales es crear un ambiente para ofrecer servicios de excelencia, el cual debe ser innovador, con responsabilidad y con énfasis en respeto mutuo y la comunicación.

Ofrecemos servicios de salud de primer, segundo y tercer nivel. El primer nivel incluye servicios relacionados con consultas externas, urgencias menores, rayos X y laboratorio clínico, el segundo nivel implica servicios

<sup>1</sup> La adquisición del Terreno Tlalpan se efectuó mediante la celebración de un contrato de compraventa con reserva de dominio en virtud del cual la propiedad del inmueble se transmitirá a Métrica Sur gradualmente conforme vaya pagando el precio de compra. Al 31 de diciembre de 2010 queda pendiente de pago \$296 millones, cantidad que deberá pagarse en febrero de 2012.

en las especialidades troncales de la medicina, tanto clínica como quirúrgica (Medicina Interna, Pediatría, Cirugía General y Ginecología y Obstetricia), y el tercer nivel o alta especialidad se refiere a servicios relacionados a problemas médicos de difícil diagnóstico y tratamiento, capaces de realizar cirugías complejas como lo son la neurocirugía, cirugía de tórax, trasplantes, entre otras. El segundo nivel incluye al primero, y el tercer nivel incluye tanto al primero como al segundo.

Desde su origen, Médica Sur fue concebido como un hospital académico que desarrolla actividades de investigación, en línea con el modelo de negocio de algunos de los más importantes y prestigiados hospitales en el mundo, como la Clínica Mayo y la Clínica Cleveland. Nos hemos concentrado en lograr la combinación de servicios hospitalarios de excelencia, infraestructura de vanguardia, docencia e investigación en un mismo lugar para obtener importantes sinergias que se traduzcan en un alto nivel de atención médica para los pacientes y en la creación de valor para nuestros inversionistas.

Con estas sinergias buscamos atraer y retener al talento médico más calificado para que pueda llevar a cabo sus prácticas privadas en nuestras instalaciones, factor esencial para el desarrollo de nuestra actividad. Actualmente, la Sociedad de Médicos de Médica Sur, sociedad civil creada por médicos con la finalidad de agrupar y organizar a especialistas afines con los principios de la Institución y del propio grupo médico, cuenta con más de 1,000 médicos de más de 50 especialidades y subespecialidades

Como complemento a los servicios de alta especialidad que ofrecemos en Médica Sur Tlalpan, en años recientes hemos buscado expandir nuestro alcance geográfico con la adquisición, en el año 2007, de los Centros de Atención Médica (hoy Clínicas Médica Sur), y posteriormente en el año 2008, del Hospital Santa Teresa (hoy Médica Sur Lomas). A través de estas dos adquisiciones, hemos reforzado nuestra capacidad de atención médica de primer y segundo nivel, manteniendo a Médica Sur Tlalpan como nuestro centro de alta especialidad. Asimismo, en años recientes comenzamos un proceso de expansión de nuestros servicios de laboratorio, abriendo hasta el 31 de diciembre de 2010, un total de 14 sucursales en la Ciudad de México, Estado de México y en el Estado de Morelos.

Durante 2010, nuestros ingresos se generaron principalmente en Médica Sur Tlalpan, siendo los servicios hospitalarios la actividad más relevante.

### *Médica Sur Tlalpan*

Médica Sur Tlalpan se ubica al sur de la Ciudad de México, en las inmediaciones de los principales Institutos de Salud en México. Médica Sur Tlalpan es uno de los hospitales privados más grandes en México en términos de número de Camas Censables<sup>2</sup>, con 170 camas, y estimamos uno de los más grandes en términos de ingresos. Cuenta con 170 habitaciones hospitalarias, 16 quirófanos, 15 cubículos de cuidados críticos y 12 cubículos de urgencias. Asimismo cuenta con espacios para consultorios en la Torre I y la Torre II que, en conjunto con un anexo de 19 consultorios en la Torre III, comprenden un total de 517 consultorios. Además, opera mediante el esquema de franquicia un Hotel Holiday Inn con 53 cuartos. Cuenta también con dos restaurantes, dos cafeterías y dos farmacias de venta al público, y arrienda los inmuebles en los que se ubican dos sucursales bancarias dentro del complejo hospitalario. Al 31 de diciembre de 2010 trabajaban 1,800 empleados en Médica Sur Tlalpan, el cual tiene un flujo promedio de 10 mil visitantes por día en sus instalaciones.

Durante el 2010, atendimos a más de 365 mil pacientes en Médica Sur Tlalpan, de los cuales 15 mil fueron pacientes hospitalizados, 10 mil pacientes de cirugía y 20 mil pacientes de urgencias, además de 60 mil pacientes atendidos en clínicas y más de 250 mil en servicios de diagnóstico. La estancia promedio de los pacientes en Médica Sur Tlalpan durante el 2010 fue de 2.8 días, y la ocupación promedio fue del 67%.

Entre los servicios hospitalarios que ofrecemos en Médica Sur Tlalpan se encuentran: Unidades Quirúrgicas (Quirófanos Centrales y de Estancia Corta), Unidades Críticas (Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y Cuidados Coronarios), Servicio de Urgencias (adultos y pediátricas), Pediatría, entre otras; los servicios en las Clínicas a través del Centro Oncológico Integral (Radioterapia, Terapia Transfusional y Gamma Knife), el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento, entre otras, así como las Unidades de Diagnóstico como

---

<sup>2</sup> Fuente: Asociación Nacional de Hospitales Privados a diciembre de 2010.

Laboratorio de Patología Clínica, Radiología, Angiografía y Medicina Nuclear.

Recientemente, adquirimos un terreno de 5 hectáreas aledaño a Médica Sur Tlalpan (referido en este prospecto como el Terreno Tlalpan), con lo que se duplica la extensión de dicho campus. Actualmente, nos encontramos en la fase de estudio y análisis de las diferentes opciones para desarrollar el Terreno Tlalpan. En principio, estimamos que en una primera fase se podría llevar a cabo la construcción de una torre de consultorios, y posteriormente se podría llevar a cabo una ampliación del área de servicios hospitalarios con el fin de poder hacer frente a la demanda incremental que pudieran tener estos servicios en el futuro. *Médica Sur Lomas*

Médica Sur Lomas se ubica al poniente de la Ciudad de México, en las inmediaciones del Instituto Nacional de Perinatología. Médica Sur Lomas cuenta con 34 habitaciones hospitalarias, 5 quirófanos y 11 consultorios. Al 31 de diciembre de 2010 trabajaban 161 empleados en Médica Sur Lomas.

Se especializa en procedimientos ginecológicos, obstetricia y neonatología. Es un hospital que garantiza la educación, prevención, tratamiento y seguimiento de todas aquellas circunstancias que, en materia de salud, enfrentan las mujeres a lo largo de su vida.

Durante el 2010, atendimos a más de 2,000 pacientes en Médica Sur Lomas, incluyendo partos, cesáreas, cirugías mayores y ambulatorias. La estancia promedio de los pacientes durante el 2010 en Médica Sur Lomas fue de 2.3 días, y la ocupación promedio fue del 43%, porcentaje que refleja la remodelación de 14 habitaciones y 3 quirófanos que se implementó durante el período de agosto de 2009 a julio de 2010.

#### *Centros de Atención Médica*

Contamos con 3 Centros de Atención que brindan atención médica primaria, dos de ellos ubicados en la Ciudad de México, en las zonas de Pedregal y Polanco, y un tercero ubicado en la zona de Leones, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. En total, nuestros Centros de Atención Médica cuentan con 29 consultorios, donde se atienden 14 especialidades. Ofrecen servicios de consulta externa de especialidades, urgencias, atención a siniestros automovilísticos (a través de convenios con diversas compañías aseguradoras), imagenología, laboratorio y farmacia. Al 31 de diciembre de 2010 trabajaban 109 empleados en los Centros de Atención Médica.

Durante el 2010, en los Centros de Atención Médica atendimos a más de 50,000 pacientes entre consultas de especialidad, atención a pacientes provenientes de siniestros automovilísticos y servicios de urgencias.

#### *Laboratorios Clínicos*

Al 31 de diciembre de 2010, contábamos con 14 sucursales de laboratorio de diagnóstico y patología clínica; nueve ubicadas en la Ciudad de México, tres en el Estado de México y dos sucursales ubicadas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

En las sucursales de laboratorio se captan muestras que son posteriormente trasladadas y analizadas en la unidad de laboratorio ubicado en Médica Sur Tlalpan. La unidad de laboratorio cuenta con la acreditación del *Collage of American Patologías* desde el año 1999 y desde el año 2004 tiene un programa universitario para formar patólogos clínicos avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Durante el 2010, en la unidad de laboratorio atendimos a más de 150,000 pacientes, incluyendo a pacientes de las sucursales y pacientes hospitalizados en alguna de las instalaciones de Médica Sur. Nuestra unidad de laboratorio realiza aproximadamente 1.5 millones de estudios al año.

#### **Nuestra Industria**

Consideramos que somos una institución bien capitalizada con servicios integrados de alta calidad en cuidados de salud y estamos bien posicionados para beneficiarnos de las tendencias actuales, incluyendo el

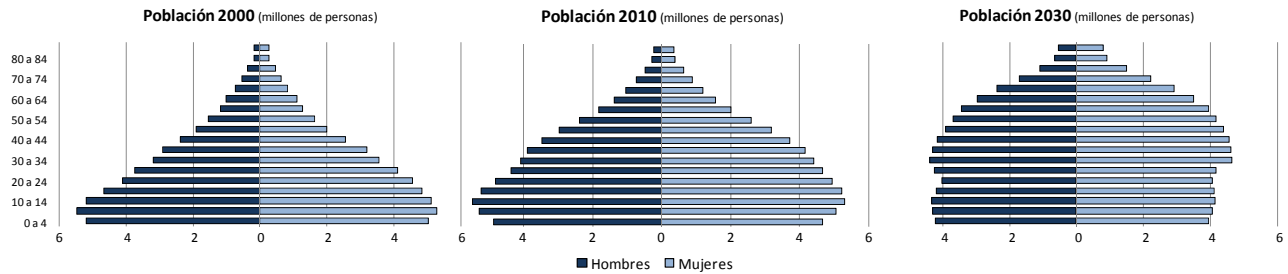
envejecimiento de la población, el incremento en su poder adquisitivo y del gasto destinado a salud, y el



incremento en la cobertura de seguros de gastos médicos.

### *Envejecimiento de la población y continuo crecimiento en la necesidad de servicios de salud*

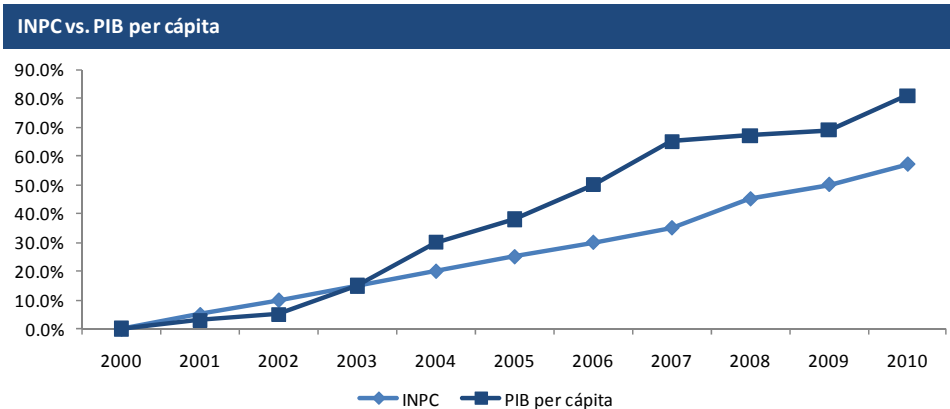
Estimamos que existirá un importante crecimiento a futuro en la demanda de servicios hospitalarios privados de calidad, impulsado principalmente por una creciente clase media en México y un perfil demográfico que tiende a envejecer.



Fuente: INEGI y CONAPO

### *Incremento del poder adquisitivo y del gasto destinado a servicios de salud*

Del 2000 al 2010, el PIB per cápita en México aumentó 80.6%, mientras que el INPC aumentó solamente 55.1%, como se muestra la siguiente tabla<sup>3</sup>. Consideramos que ello ha permitido un incremento en el poder adquisitivo de la población en general.



Fuente: INEGI y el Servicio de Administración Tributaria.

Además, el gasto en salud per cápita en México creció de \$689 a \$852 dólares de 2004 a 2008<sup>4</sup>. De este aumento, el gasto privado (en oposición al gasto público) es el que presenta un mayor incremento, tanto en términos relativos como absolutos. En el año 2000, el gasto privado representaba apenas el 46% del gasto total en salud en México, mientras que para el año 2007 ya representaba el 54%.<sup>5</sup>

### *Incremento en la cobertura de seguros de gastos médicos*

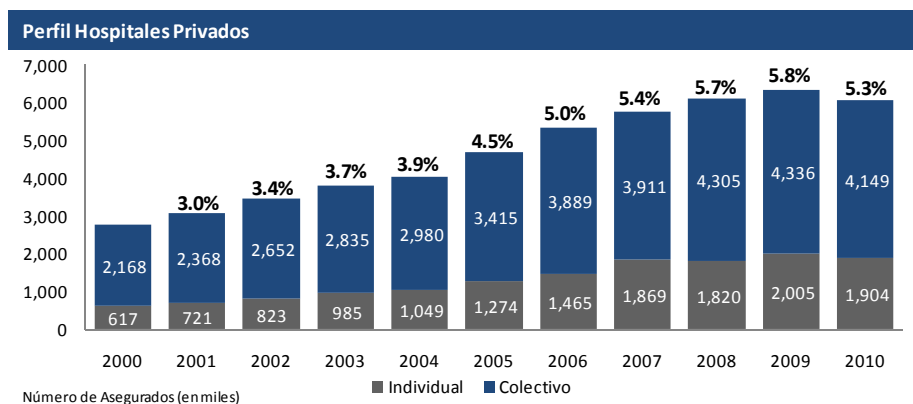
Una de las fuentes más relevantes de nuestros ingresos totales durante el 2010 fueron los pagos efectuados al amparo de Seguros de Gastos Médicos Mayores, que es un segmento dentro del área de seguros que ha crecido de manera importante en los últimos años, en línea con el crecimiento en el gasto privado total en salud en México. Como perspectiva, en el año 2000, apenas 2.19 millones de personas en México contaba

<sup>3</sup> Fuente: INEGI y el Servicio de Administración Tributaria.

<sup>4</sup> Fuente: OECD, Health Statistics 2010

<sup>5</sup> Fuente: OECD, Health Statistics 2010 y, AMIS junio 2007

con una póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores, lo que representaba el 2.81% de la población total; mientras que para el año 2010 el número de personas con póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores en México prácticamente se triplicó a 6.05 millones, pero aún así representa solamente un 5.38% de la población total<sup>6</sup>, por lo que el potencial de crecimiento de este tipo de seguros aún es muy alto. Esto es especialmente cierto cuando se considera que solamente un 5% del gasto privado en salud en México es cubierto por los Seguro de Gastos Médicos Mayores, siendo el restante 95% un desembolso de bolsillo.<sup>7</sup>



Fuente: Resumen Ejecutivo, Accidentes y Enfermedades, AMIS, septiembre 2010.

#### *Potencial para expandir la oferta de servicios hospitalarios en México.*

En términos de oferta de servicios hospitalarios en México, todavía existe un rezago importante. De acuerdo a la Organización Panamericana de Salud (PAHO, por sus siglas en inglés), en México solamente hay 1.6 camas hospitalarias por cada 1,000 habitantes, comparadas con 2.9 en Uruguay, 2.4 en Brasil, 2.3 en Chile y 1.7 en Ecuador. De las camas hospitalarias ubicadas en México, el 70% se encuentran en hospitales públicos y solamente el 30% se encuentran en hospitales privados.<sup>8</sup>

Cabe destacar que del universo de hospitales privados en México, el 92% son unidades con menos de 25 Camas Censables cada uno, el 5% son unidades con entre 25 y 50 Camas Censables, y solamente el 3% de los hospitales privados en México tienen más de 50 Camas Censables<sup>9</sup>. Con 170 Camas Censables, Médica Sur Tlalpan es uno de los 5 hospitales privados más grandes en el país<sup>10</sup>, lo que lo posiciona para aprovechar el potencial crecimiento en demanda futura por servicios hospitalarios de alta calidad.

<sup>6</sup> Fuente: Resumen Ejecutivo, Accidentes y Enfermedades, AMIS, septiembre 2010

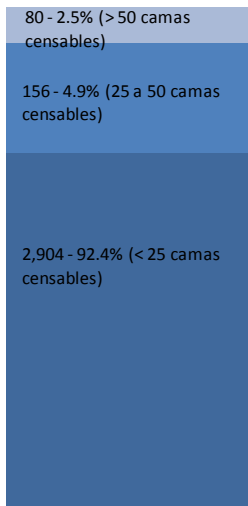
<sup>7</sup> Fuente: Resumen Ejecutivo, Accidentes y Enfermedades, AMIS, septiembre 2008

<sup>8</sup> Fuente: INEGI. Estadísticas de salud en establecimientos particulares, agosto 2010

<sup>9</sup> Fuente: Sistema Nacional de información en Salud, Secretaría de Salud, diciembre de 2010.

<sup>10</sup> Fuente: Asociación Nacional de Hospitales Privados a diciembre de 2010.

### Hospitales Privados a 2007 Total 3,140



Fuente: Sistema Nacional de información en Salud, Secretaría de Salud, diciembre de 2010.

### Nuestras Fortalezas y Ventajas Competitivas

Nuestras principales ventajas competitivas se centran en tres premisas fundamentales:

- Ofrecer Medicina de Excelencia a través de una Infraestructura de Vanguardia y un Equipo Médico Altamente Calificado;
- Sólido Desempeño Financiero Histórico; y
- Equipo de Administración con Experiencia Probada.

Asimismo, consideramos que poseemos las siguientes fortalezas:

- Oferta de Servicios de Salud de Alta Calidad Centrados en el Paciente;
- Presencia y Ubicación Estratégica cerca de los Principales Centros de Investigación del Sector Salud; y
- Sólida Plataforma para Crecimiento Futuro.

*Ofrecer Medicina de Excelencia a través de una Infraestructura de Vanguardia y un Equipo Médico Altamente Calificado.*

Contamos con instalaciones y equipos médicos con tecnología de vanguardia. Actualmente, el equipo médico representa el 20% del total de nuestros activos fijos.

Nuestras instalaciones están diseñadas para atender de la mejor forma a los pacientes y cuentan con todas las especificaciones y certificaciones requeridas bajo la regulación aplicable.

Entre los equipos médicos de alta tecnología con que contamos destacan los siguientes:

- *Tomógrafo Somatom Definition con tecnología dual, multicorte.*
- *Symbia T6 SPECT-CT*, equipo que permite la integración de la medicina nuclear y el diagnóstico por imagen.
- *Axiom Artis*, equipo que permite un diagnóstico no invasivo de enfermedades vasculares y

reconstrucciones desarrolladas en tercera dimensión, a fin de poder llevar a cabo procedimientos con mayor resolución y precisión.

- Acelerador lineal *Varian Clinac IX*, que permite la radioterapia guiada por imagen.
- Unidad de Radiocirugía *Gamma Knife*, que permite tratar lesiones y tumores dentro del cráneo mediante un procedimiento no invasivo, ambulatorio y de una sola sesión.

En adición a los equipos de alta tecnología, contamos con unidades de alta especialidad entre los que destacan:

- *Centro Oncológico*, que fue el primer centro en México con Radioterapia de Intensidad Modulada y que cuenta con dos aceleradores, una unidad de Terapia Transfusional, una unidad de Terapias Biológicas, la unidad del Gamma Knife, así como un programa universitario.
- *Sala de Hemodinamia* que permite el tratamiento de patologías del sistema vascular sin necesidad de cirugía.
- *Unidad de Endoscopia* que permite llevar a cabo procedimientos de diagnóstico o terapéuticos tanto en niños como en adultos, con tecnología de alta definición.

Por otra parte, el Laboratorio de Patología Clínica de Médica Sur cuenta con la acreditación del Colegio Americano de Patología desde el año 1999, y desde el año 2004 tiene un programa universitario para formar patólogos clínicos.

Asimismo, uno de nuestros objetivos primordiales es combinar infraestructura médica y equipos de vanguardia con enseñanza médica e investigación, primordialmente dentro de Médica Sur Tlalpan. Con ello, buscamos generar y retener a los médicos más calificados al permitirles desarrollar sus áreas de especialización a su máximo potencial. Un ejemplo del nivel de investigación que llevamos a cabo en Médica Sur es la revista "*Annals of Hepatology*", publicación trimestral altamente consultada en el ámbito médico y posicionada como una revista de calidad y alto prestigio en su contenido.

Consideramos que Médica Sur es una de las pocas instituciones privadas de salud en México que lleva a cabo labores de investigación, y que éste es un diferenciador fundamental con el que buscamos atraer y retener al mejor talento médico, y lograr sinergias entre los servicios hospitalarios y las actividades de docencia.

#### *Sólido Desempeño Financiero Histórico*

Durante el año 2010, obtuvimos ingresos por 1,823 millones de pesos y una UAFIDA de 478 millones de pesos. En el período 2008 a 2010 hemos crecido a una tasa anual de crecimiento compuesto ("TMAC") del 8.2% en términos de ventas, y a una TMAC del 6.7% en términos de UAFIDA, logrando mantener un margen de UAFIDA promedio del 27.2% durante dicho período.

#### *Equipo de Administración con Experiencia Probada.*

Médica Sur cuenta con un equipo de gestión con amplia experiencia en el sector salud, conformado, en los tres primeros niveles, por funcionarios cuyas trayectorias individuales suman más de 10 años en el ramo. Médica Sur tiene una probada experiencia en servicios hospitalarios de excelencia de más de 20 años.

#### *Oferta de Servicios de Salud de Alta Calidad Centrados en el Paciente.*

La estrategia que hemos seguido en Médica Sur para competir frente a otros hospitales de tercer nivel ha sido de diferenciación: convertirnos en un centro de referencia tanto de médicos como de pacientes a través de servicios especializados que, por la cuantía de las inversiones en equipo e infraestructura, no pueden proporcionarse por otras instituciones.

Consideramos que este factor de diferenciación, sumado a la calidad y ética en los servicios otorgados, influye directamente en la toma de decisiones de médicos para ejercer su práctica profesional en nuestras instalaciones, y en los pacientes en el momento de elegir a Médica Sur como proveedor de servicios relacionados con su salud.

### *Presencia y Ubicación Estratégica cerca de los Principales Centros de Investigación del Sector Salud.*

Médica Sur Tlalpan se ubica al sur de la Ciudad de México, en la zona donde se ubican los principales Institutos Nacionales de Salud en México, incluyendo el Instituto Nacional de Cardiología, el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Nutrición, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, el Instituto Nacional de Medicina Genómica, el Instituto Nacional de Psiquiatría y el Instituto Nacional de Rehabilitación, entre otros. Los Institutos Nacionales de Salud en México tienen como objetivo principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad. Por otro lado, la visión de dichos Institutos es la de ser reconocidos nacional e internacionalmente como instituciones eficientes, relevantes, íntegras y modernas en la ejecución y desarrollo de la salud pública.

Aprovechando nuestra ubicación, buscamos atraer al talento médico más calificado que labora en los Institutos Nacionales de Salud, para que puedan llevar a cabo sus prácticas privadas en las instalaciones de Médica Sur Tlalpan.

### *Sólida Plataforma para Crecimiento Futuro.*

En los últimos años, hemos demostrado nuestra capacidad de crecimiento tanto en ingresos como en brindar servicios hospitalarios. En el año 2000, atendimos un total de 260 mil pacientes, mientras que durante el 2010 atendimos un total de 365 mil pacientes, lo que representa una TMAC del 3.4%.

Por otro lado, en el año 2000, contábamos con un total de 104 Camas Censables, cifra que se incrementó a un total de 204 Camas Censables en el año 2010.

Hemos demostrado también nuestra capacidad de crecimiento inorgánico a través de las recientes adquisiciones de los Centros de Atención Médica y Médica Sur Lomas, operaciones que hemos sabido integrar a nuestra propia operación homologando sus niveles de calidad en el servicio a los estándares de Médica Sur Tlalpan.

Además, contamos con una reserva territorial para poder crecer en el largo plazo.

Mediante la adquisición del Terreno Tlalpan, hemos asegurado una reserva territorial que nos permitirá crecer y expandirnos en el largo plazo en Médica Sur Tlalpan, duplicando su extensión actual. Estimamos que el Terreno Tlalpan le permitirá contar con una mayor visibilidad y proyección al tener acceso desde el Anillo Periférico, una de las principales avenidas en la Ciudad de México, así como reforzar nuestra imagen como centro de referencia.

### **Nuestra Estrategia**

En Médica Sur estamos comprometidos con proveer a nuestros pacientes servicios de salud de alta calidad y costo eficiente creciendo nuestro negocio, incrementando su rentabilidad y creando valor de largo plazo para nuestros inversionistas. Para alcanzar estos objetivos, alineamos nuestros esfuerzos en las siguientes premisas estratégicas:

#### *Crecer nuestra presencia en los mercados en que actualmente participamos*

En Médica Sur buscamos continuar con nuestro crecimiento sobre nuestras actuales líneas de negocio e incrementar nuestros niveles de ocupación, principalmente atrayendo y reteniendo talento médico, así como fortaleciendo nuestra relación con las compañías aseguradoras y pacientes, los cuales son una importante fuente de pago para los hospitales privados en México

#### *Posición en el mercado mejorando nuestra rentabilidad*

Continuaremos procurando incrementar nuestra eficiencia mediante programas de contención de costos a fin de poder ofrecer consistentemente servicios hospitalarios de excelencia a un precio competitivo.

#### *Crecimiento estratégico en infraestructura médica para cubrir la demanda del mercado*

En términos de crecimiento en infraestructura médica, en Médica Sur prevemos crecer, en primera instancia, nuestra capacidad instalada de consultorios y de servicios hospitalarios en Médica Sur Tlalpan mediante el desarrollo de la reserva territorial aledaña a Médica Sur Tlalpan, cuyo proceso de adquisición iniciamos en 2009 con la intención de potenciar nuestro crecimiento y crear un centro de referencia médica de clase mundial, y prevemos crecer también el número de sucursales de Laboratorios Clínicos, principalmente en el área metropolitana de la Ciudad de México; estimamos poder sumar 7 nuevas sucursales de Laboratorios Clínicos durante el año 2011.

*Continuar esfuerzos en mejora de calidad continua*

Buscamos continuamente incrementar nuestros niveles de calidad en el servicio hospitalario a través de la obtención de certificaciones de calidad, como la certificación de la *Joint Commission International*, que consideramos representa uno de los estándares más elevados de certificación de calidad en servicios hospitalarios a nivel mundial

### **Acontecimientos Recientes**

Después de un cuidadoso proceso de selección, en sesión del 2 de diciembre del 2010, el Consejo de Administración de Médica Sur aprobó el nombramiento del Ing. Ricardo Spinola Sevilla como nuevo Director General de Médica Sur a partir del 15 de enero del 2011.

El Ing. Ricardo Spinola Sevilla es Ingeniero Civil, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta además con una Maestría en Administración, con Especialidad en Finanzas Corporativas por la Universidad de Dallas y 22 años de experiencia en actividades relacionadas con la salud, tanto en empresas nacionales como multinacionales. Con este nombramiento, esperamos dar continuidad y fortalecimiento a nuestras estrategias de crecimiento con el objetivo de continuar como una institución líder a nivel nacional en el sector salud.

### **Información Corporativa**

Somos una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida desde 1966. Adoptamos nuestra denominación actual en 1982. Desde 1994 las acciones representativas de nuestro capital social se encuentran inscritas en el RNV y cotizan en la BMV, y desde entonces hemos dado cumplimiento a las obligaciones que dicha inscripción impone, incluyendo materias de transparencia y gobierno corporativo.

### **Resumen de la Información Financiera Consolidada**

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera y operativa consolidada de Médica Sur a las fechas y por los períodos indicados. Dicha información está calificada en su totalidad por lo descrito en las secciones tituladas "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA – 1. Información Financiera Seleccionada - 4. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora" y en los Estados Financieros incluidos en este prospecto, y debe leerse en conjunto con dichas secciones y con los Estados Financieros. La información relativa a los balances generales consolidados auditados al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, y la información relativa a los estados de resultados auditados por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010. Los Estados Financieros de Médica Sur están preparados de conformidad con las NIF, así como información operativa y financiera de cada una de las concesionarias de Médica Sur.

Médica Sur, S.A.B. de C.V.

<b>Estados de Resultados</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Ventas</b>	<b>1,822.72</b>	<b>1,784.45</b>	<b>1,556.15</b>
Costo de Venta	1,181.82	1,144.41	1,013.33
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>640.90</b>	<b>640.04</b>	<b>542.83</b>
<i>Margen Bruto</i>	35.2%	35.9%	34.9%
<b>Utilidad de operación</b>	<b>357.77</b>	<b>372.57</b>	<b>302.31</b>
<i>Margen de operación</i>	19.6%	20.9%	19.4%
<b>Utilidad Neta Mayoritaria</b>	<b>231.26</b>	<b>236.76</b>	<b>193.67</b>
Participación Minoritaria	0.06	0.07	0.06
<b>Utilidad Neta Consolidada</b>	<b>231.33</b>	<b>236.83</b>	<b>193.73</b>
<i>Margen neto</i>	12.7%	13.3%	12.4%
<b>EBITDA</b>	<b>478.25</b>	<b>496.08</b>	<b>425.01</b>
<i>Margen EBITDA</i>	26.2%	27.8%	27.3%

*Cifras en miles de pesos*

<b>Balance General</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Activo Total</b>	<b>2,824.50</b>	<b>2,813.11</b>	<b>2,431.12</b>
Activo Circulante	321.37	330.20	456.68
Activo Fijo (neto)	2,174.01	2,175.51	1,663.99
Crédito Mercantil	288.01	290.76	293.52
Activo diferido y otros activos	41.12	16.63	16.93
<b>Pasivo total</b>	<b>946.58</b>	<b>1,097.22</b>	<b>889.06</b>
Pasivo a CP	282.76	390.08	335.42
Pasivo a LP	663.82	707.14	553.64
<b>Capital Contable Total</b>	<b>1,877.93</b>	<b>1,715.84</b>	<b>1,542.06</b>
Participación minoritaria	0.34	0.35	0.28
Capital Contable mayoritario	1,877.59	1,715.49	1,541.78

*Cifras en miles de pesos*

Otra información financiera

<b>Otra Información Financiera</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Depreciación y amortización del ejercicio	120.48	127.21	134.46
Inversiones (activo fijo, acciones y adq.)	102.28	592.10	471.32
<i>Adquisiciones</i>	-	485.00	210.00
Rotación de Inventarios (días)	31	32	33
Rotación de Cuentas por Cobrar (días)	31	32	37
Acciones en Circulación	117,411,190	117,411,190	117,411,190
Utilidad por acción	1.970	2.017	1.650
Dividendo en efectivo por acción	0.579	0.579	0.537
Dividendo decretado	67,981,079	67,981,079	63,049,809

*Cifras en millones de pesos*

## c) Factores de Riesgo

### Riesgos relacionados con nuestras actividades.

#### ***Dependemos de nuestra capacidad de atraer y retener a médicos y personal profesional calificado.***

Nuestro éxito depende en parte de la capacidad que tengamos para atraer y retener a médicos y personal profesional calificado (incluyendo, médicos residentes, enfermeras, asistentes y asistentes enfocados a ciertas especialidades), así como de la habilidad para capacitarlos. En México existe un grupo reducido de médicos con alto conocimiento y especialización en ciertas áreas médicas, por lo que competimos directamente con el resto de los proveedores de servicios médicos para atraer y mantener a dichos médicos calificados. Los médicos y el personal profesional consideran importante, antes de decidir en dónde prestar sus servicios, el monto del sueldo, la reputación del hospital y sus administradores, la calidad del personal profesional actual, las oportunidades de investigación y las relaciones sociales que podrían desarrollar en dicho lugar. No obstante que somos competitivos en dichos aspectos, podría resultar difícil negociar ciertos términos y condiciones con dichos médicos y personal profesional. En la medida en que no logremos atraer y retener a médicos y personal profesional calificado, nuestra operación y crecimiento podrían verse adversamente afectados.

Asimismo, dependemos de que dichos médicos y demás personal profesional recomiende o canalice pacientes para que hagan uso de los servicios que prestamos. En la medida en la que dichos médicos o personal profesional no tengan una buena percepción nuestra, o de la calidad de los servicios que prestamos, o por alguna otra razón prefieren recomendar a otras instituciones que brinden servicios similares, nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa.

#### ***Dependemos de que los médicos y el personal profesional que presta sus servicios en nuestras instalaciones tomen decisiones clínicas adecuadas y de que la administración de cada hospital y centro de atención médica mantengan un control apropiado sobre los lineamientos y políticas clínicas de operación.***

Dependemos de que los médicos y el personal profesional que labora en nuestras instalaciones tome decisiones clínicas adecuadas en relación con el diagnóstico y tratamiento de nuestros pacientes. Aunque hemos desarrollado políticas para el tratamiento de los pacientes, otorgamos capacitación periódica a los médicos y al personal profesional respecto del tratamiento adecuado de los pacientes, procedimientos y técnicas médicas novedosas, y realizamos seminarios y conferencias para el intercambio de conocimiento entre los mismos, finalmente dependemos de la correcta aplicación de las políticas clínicas por parte de los médicos y del personal profesional. Cualquier decisión clínica incorrecta por parte de los médicos y personal profesional o cualquier incumplimiento en la administración y coordinación de las actividades clínicas de cada hospital, podría tener como consecuencia un resultado desfavorable en el tratamiento de los pacientes, lesiones o muerte. Aún cuando la responsabilidad derivada de dichos incidentes recae en los médicos y muchos de estos cuentan con seguros especializados para cubrir dicha responsabilidad y en el personal profesional, en caso de que Médica Sur fuere declarada responsable en cualquier forma y grado, podríamos enfrentar gastos legales significativos, daños a la reputación de nuestros hospitales, y un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

#### ***Podríamos ser susceptibles de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiésemos ocasionar a un paciente o tercero, cualquier falla o desperfecto en el equipo médico utilizado en cualquiera de nuestras instalaciones o por cualquier error cometido por el personal profesional que labora en las mismas.***

Nuestra operación nos expone a riesgos por responsabilidad que son inherentes a la operación de equipo médico complejo que puede tener defectos o desarrollar fallas. Dependemos en gran medida de los fabricantes y proveedores de los equipos para prestar asesoría y capacitación técnica al personal profesional del hospital para utilizar de manera adecuada el equipo. Si dicho personal profesional no se encuentra debidamente capacitado para utilizar el equipo por falta de asesoría de los fabricantes, proveedores o de Médica Sur, podrían utilizarlos de manera inadecuada. Asimismo, el personal profesional podría cometer errores al utilizar el equipo médico debido a su complejidad aún cuando dicho personal profesional se encuentre capacitado para utilizarlo. Cualquier falla o desperfecto en el equipo médico utilizado en cualquiera de nuestras instalaciones o cualquier error por parte del personal profesional en el uso de dicho equipo podría tener como consecuencia un resultado desfavorable en el tratamiento de los pacientes, lesiones o muerte. Aún cuando la responsabilidad derivada de dichos incidentes



recae en los fabricantes y proveedores del equipo médico o en el personal profesional que los utiliza, en caso de que Médica Sur fuere declarada responsable en cualquier forma y grado, podríamos enfrentar gastos legales significativos, daños a nuestra reputación, y un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

***La suspensión de la prestación de ciertos servicios médicos por razones de mantenimiento del equipo médico podría tener como consecuencia la interrupción de ciertas operaciones en los hospitales, y por lo tanto, tener un efecto adverso sobre nosotros.***

La suspensión de la prestación de ciertos servicios médicos por razones de mantenimiento del equipo médico podría tener como consecuencia la interrupción de algunas de nuestras operaciones, tales como tratamientos de imagenología, radioterapias y análisis de laboratorio, entre otras. El mantenimiento del equipo médico en la mayoría de los casos es realizado por los fabricantes y proveedores de dichos equipos o por compañías especializadas en servicios de reparación y mantenimiento y son programados con anticipación para afectar en la menor medida posible nuestra operación. El incumplimiento por parte de los fabricantes y proveedores de los equipos médicos o de las compañías especializadas en servicios de reparación y mantenimiento en reparar el equipo utilizado en nuestros hospitales o clínicas podría tener como consecuencia la interrupción de algunas de nuestras operaciones por ciertos periodos de tiempo. Dicha suspensión podría tener un efecto adverso en el nuestro negocio, situación financiera y resultados, además de dañar nuestra reputación.

***Dependemos de un número limitado de fabricantes de equipo médico.***

La mayoría del equipo médico que utilizamos es altamente complejo, costoso y producido por un número limitado de fabricantes. Los fabricantes de los equipos médicos proporcionan asesoría y capacitación técnica al personal profesional que labora en nuestras instalaciones, así como reparación y mantenimiento de los mismos. Cualquier perturbación en el abastecimiento del equipo médico o en los servicios que prestan dichos fabricantes, incluyendo el incumplimiento por parte de los fabricantes respecto a la obtención del consentimiento de terceras personas, licencias, entre otros, podrían afectar en forma negativa nuestra operación y tener un efecto adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

***Nuestro éxito depende sustancialmente de los esfuerzos del equipo de administración, directores ejecutivos y de otros funcionarios clave, y nuestro negocio podría resultar adversamente afectado en caso de no encontrar reemplazos igualmente calificados.***

Nuestro constante crecimiento y éxito exige la atracción y conservación de personal capacitado. La pérdida de cualquiera de nuestros funcionarios clave podría tener como consecuencia la demora en la implementación de nuestra estrategia de negocios y afectar adversamente nuestras operaciones. En los últimos años, la demanda de personal con experiencia en los servicios que prestamos ha ido en aumento. El crecimiento sostenido de nuestras operaciones dependerá de que logremos atraer y conservar el personal adecuado y con la experiencia necesaria. La competencia para atraer a este tipo de personal profesional es intensa y podríamos tener dificultades para atraerlos y conservarlos, lo cual podría limitar nuestra capacidad para cumplir en forma adecuada con nuestros proyectos actuales y futuros.

***La mayor parte de nuestro equipo médico de radioterapia y diagnóstico utiliza materiales radioactivos o emite radiación durante su operación.***

La mayor parte de nuestro equipo de radioterapia y diagnóstico utiliza materiales radioactivos o emite radiación durante su operación. La radiación y los materiales radioactivos son sumamente peligrosos si no son adecuadamente contenidos y manejados. Cualquier accidente o falla del equipo que diera como resultado contaminación radioactiva podría ocasionar daños significativos a seres humanos. Lo anterior, podría tener como consecuencia el pago de gastos legales significativos por responsabilidad, además de dañar nuestra reputación. Aún cuando parte o toda la responsabilidad derivada de dichos incidentes recae en los fabricantes del equipo médico y/o del personal profesional, en caso de que Médica Sur fuere declarada responsable en cualquier forma y grado, podríamos enfrentar multas severas, gastos legales y una posible suspensión de nuestros permisos de operación, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación. Es importante recalcar que esta situación nunca se ha presentado en todos nuestros años de operación.

Adicionalmente, nuestro equipo médico requiere el reemplazo periódico de sus materiales radioactivos. Nosotro no nos encargamos del manejo de dichos materiales radioactivos durante el proceso de reemplazo y desechamiento. Cualquier falla por parte del personal en el manejo o desecho de tales materiales radioactivos de

conformidad con la ley y la regulación aplicable podría tener un efecto adverso en nuestra operación.

***Nuestra operación podría verse perjudicada por cambios y adelantos tecnológicos o terapéuticos o por cambios en las preferencias de los médicos o pacientes a tratamientos alternativos.***

El tratamiento médico de los pacientes está sujeto a cambios tecnológicos y terapéuticos continuos. Nuestros hospitales y clínicas utilizan equipo médico sofisticado y complejo para prestar servicios médicos, incluyendo instrumentos necesarios para realizar procedimientos quirúrgicos especializados tales como cardiocirugías, neurocirugías y cirugías ortopédicas. Sin embargo, el desarrollo tecnológico y terapéutico en los tratamientos a los pacientes podría tener como resultado que nuestro equipo médico llegue a ser anticuado u obsoleto. Asimismo, podría haber avances significativos en otros métodos de tratamiento que podrían reducir la demanda o incluso eliminar la necesidad de los servicios que actualmente proveemos. El reemplazo o modificación del equipo y servicios médicos para adoptar nuevas técnicas y tecnología podría resultar en un costo muy alto para nosotros. Debido a los altos costos, podríamos vernos imposibilitados para realizar dichos reemplazos o modificaciones en tiempo y los hospitales podrían carecer de equipo de reemplazo. Por lo anterior, si el equipo médico se encuentra dañado o descompuesto y no existe equipo de reemplazo, nuestra capacidad para atender a los pacientes podría verse limitada. Adicionalmente, los pacientes y los médicos podrían optar por tratamientos alternativos para tratar ciertas enfermedades. Cualquier cambio en las preferencias de los médicos y los pacientes hacia tratamientos distintos a los prestados en nuestros hospitales o clínicas podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

***Somos vulnerablebles a cualquier falla de nuestros sistemas de información, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestras operaciones.***

Nuestros sistemas de información son una parte fundamental de nuestro negocio y nos permiten mantener sistemas clínicos, historiales médicos, sistemas de facturación, contratos de servicios de salud, reporte contable y financiero, así como manejo de inventario, de igual forma el sistema permite tener estadísticas particulares del negocio que ayuda a la administración en la toma de decisiones. Cualquier falla técnica en nuestros sistemas de información, incluyendo aquellas causadas por fallas eléctricas o virus de computadoras, podría causar interrupciones en nuestra capacidad de prestar servicios a pacientes o atrasos en la cobranza. Asimismo, la violación de cierta información contenida en nuestros sistemas podría ocasionar atrasos o imprecisiones en juicios o diagnósticos en el tratamiento de pacientes y podría resultar en daños al bienestar de los mismos. Médica Sur podría ser declarada responsable por daños y perjuicios ocasionados por el robo y/o mal uso de la información personal de los pacientes almacenada en nuestros sistemas. La existencia de cualquiera de los eventos anteriores podría ocasionar la suspensión, atraso, pérdida o alteración de la información, o en la interrupción en la disponibilidad de nuestros sistemas de Médica Sur, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

***El proyecto para el cual pretendemos destinar los recursos que obtengamos en la porción primaria de la Oferta puede variar en el futuro o incluso no realizarse.***

Aunque pretendemos destinar el producto del Ejercicio de Suscripción Preferente y la porción primaria de la Oferta al cumplimiento de ciertos fines corporativos y planes estratégicos, incluyendo entre otros, proyectos de expansión de capacidad incluyendo la posibilidad de desarrollar el Terreno Tlalpan conforme a los planes y proyectos que en su caso sean aprobados por nuestros órganos corporativos competentes, no es posible asegurar que dicho proyecto no sufrirá variaciones o incluso no llegue a realizarse. Existen muchos factores fuera de nuestro control, tales como el nivel de empleo, la confianza del consumidor, las estrategias de nuestros competidores, el desempeño general de la economía nacional y la fluctuación del tipo de cambio, los cuales pueden afectar negativamente la viabilidad, diseño o implementación de dicho proyecto. En caso que dichos factores llegasen a materializarse, el uso de los recursos podría ser distinto al aquí señalado.

***Enfrentamos competencia.***

La industria de servicios hospitalarios es competitiva en términos de precio, calidad de médicos y servicios, ubicación y reputación. Médica Sur enfrenta competencia directa de diversos proveedores de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. Asimismo, podríamos competir con nuevos proveedores de servicios médicos que pudieran establecerse en el futuro en regiones geográficas en donde prestamos nuestros servicios. Si no somos capaces de competir de manera exitosa con otros proveedores de servicios médicos similares en los mercados en los que participamos actualmente o en el futuro, nuestro negocio, situación financiera o resultados se podrían ver afectados de manera adversa.

***Una parte significativa de nuestros ingresos se ha concentrado en la Ciudad de México y especialmente en Médica Sur Tlalpan, y cualquier acontecimiento respecto a dicha ciudad o dicho campus podría impactar negativamente en nuestra situación financiera y resultados de operación.***

Salvo por la Clínica Médica Sur Leones (ubicada en Monterrey, Nuevo León) y algunos de los laboratorios localizados en los Estados de México y de Morelos, la totalidad de nuestras operaciones se concentran en el Distrito Federal. En consecuencia, nuestros resultados de operación dependen de las condiciones económicas que imperen en la Ciudad de México, incluyendo entre otros, el nivel de poder adquisitivo, nivel de desempleo, condiciones políticas, etc., no obstante que la Ciudad de México representa la zona económica más fuerte del país y con el más alto poder adquisitivo, de acuerdo con cifras del INEGI. Asimismo, una parte significativa de nuestros ingresos totales deriva de Médica Sur Tlalpan ubicado en la zona sur de la Ciudad de México. Debido a la concentración de nuestros ingresos y de nuestra dependencia en Médica Sur Tlalpan, cualquier evento que pudiere afectar a Médica Sur Tlalpan, incluyendo obras viales que afecten los accesos al mismo, entre otros, podría causar fluctuaciones materiales o disminuciones en nuestros ingresos y podría tener un efecto material adverso en nuestra situación financiera, resultados de operación y planes de negocio.

***Cambios en las políticas de las compañías aseguradoras respecto de la promoción, alcance, manejo o cobertura en los Seguros de Gastos Médicos Mayores podrían afectar nuestro desempeño.***

Durante los últimos ejercicios fiscales, una de nuestras principales fuentes de ingreso ha provenido de pagos efectuados por compañías aseguradoras bajo Seguros de Gastos Médicos Mayores. En la medida en que las compañías aseguradoras efectúen cambios a las políticas en relación con la promoción, alcance, manejo o cobertura en los seguros médicos mayores, nuestra situación financiera, resultados de operación y planes de negocio podrían verse afectados de forma adversa.

***Estamos sujetos a un gran número de disposiciones legales en materias de salubridad y ambiental, mismas que podrían volverse más estrictas en el futuro, imponer mayores responsabilidades y requerir inversiones en activos adicionales.***

Nuestras actividades están sujetas a una amplia regulación en materias ambientales y de salubridad a nivel federal, estatal y municipal, así como a la vigilancia por parte de las autoridades gubernamentales responsables de la aplicación de dichas leyes y las políticas respectivas. Entre otros, dicha regulación exige tratamientos específicos de residuos peligrosos biológico-infecciosos, protocolos para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, para la práctica de la anestesiología, para la práctica de hemodiálisis y para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria, así como requisitos de infraestructura médica y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. El cumplimiento de las disposiciones aplicables pueden hacer oneroso, difícil o económicamente inviable y limitar las nuestras operaciones futuras. Además, las autoridades gubernamentales competentes podrían adoptar medidas en nuestra contra en caso de que incumplamos las disposiciones aplicables. Dichas medidas podrían incluir, entre otras, la imposición de multas y la revocación de nuestras licencias. La promulgación de disposiciones en materia ambiental y de salud más estrictas podría obligarnos a efectuar inversiones en activos para cumplir con las mismas, forzándonos a utilizar fondos originalmente destinados a otros proyectos. La utilización de fondos en dicha forma podrá afectar adversamente nuestra situación financiera y resultados de operación.

***Podríamos enfrentar problemas relacionados con la adaptación e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera conforme a lo requerido por la Circular de Emisoras***

A partir del 1 de enero de 2012, conforme a lo establecido por la Circular de Emisoras, las emisoras cuyos valores se encuentren inscritos en el RNV deberán preparar sus estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards*) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*). A efecto de cumplir con lo anterior, hemos llevado a cabo un proceso de revisión de nuestros procesos de control interno y de revelación de información financiera a efecto de adecuarlos a las normas antes mencionadas. No podemos garantizar que la adopción de dichas Normas Internacionales de Información Financiera no será problemática o costosa, lo cual podría afectar la capacidad de la Compañía de generar y divulgar oportunamente su información financiera. En caso de que no entreguemos la información financiera a que estamos obligados conforme a la Circular de Emisoras en tiempo y forma, podríamos ser sujetos de multas por parte de las autoridades competentes.

***La crisis en el sector crediticio a nivel global y la existencia de condiciones económicas y de mercado desfavorables en los últimos años podrían afectar en forma adversa nuestras actividades, situación***

### ***financiera y resultados de operación.***

No podemos predecir el efecto que tendrá sobre nosotros y sobre México la persistente crisis crediticia e inestabilidad del sistema financiero a nivel global. Además, los problemas financieros de nuestros proveedores podrían provocar un aumento en nuestros costos o afectar en forma adversa nuestra operación.

La persistente inestabilidad de los mercados crediticios podría afectar en forma adversa nuestra capacidad para contratar deuda, lo que a su vez afectaría en forma adversa la continuación, ampliación y adquisición de nuestros proyectos actuales y otros proyectos nuevos. Nuestra capacidad para ampliar nuestras operaciones se vería limitada si no logramos obtener, incrementar o refinanciar nuestros programas de crédito actuales o si no logramos hacerlo en términos favorables. Esto podría afectar en forma negativa nuestra liquidez, actividades y los resultados de operación.

### ***Hemos utilizado, y podríamos continuar utilizando, instrumentos financieros derivados para administrar riesgos relacionados con nuestras actividades.***

Hemos utilizado, y podríamos continuar utilizando, instrumentos financieros derivados para administrar riesgos cambiarios u otros riesgos relacionados con nuestras actividades. No podemos garantizar que la concertación de instrumentos financieros derivados mitigará adecuadamente los riesgos que buscamos cubrir, ni que las fluctuaciones relacionadas con el valor de los subyacentes de dichas operaciones no pudiesen tener un efecto adverso, incluyendo llamadas de margen en nuestra contra. Tenemos como política no celebrar operaciones financieras derivadas con fines especulativos.

### ***Parte de nuestros ingresos provienen de dividendos y otros recursos provenientes de nuestras subsidiarias.***

Aproximadamente el 7% de nuestros ingresos durante el año 2010 provino de nuestras subsidiarias. Nuestras subsidiarias son personas morales distintas y separadas. Cualquier pago de dividendos, distribuciones, créditos o anticipos por nuestras subsidiarias está limitado por las disposiciones generales de la legislación mexicana relativas a la distribución de las ganancias sociales, incluyendo las relativas al pago de ley del reparto de utilidades a los trabajadores. El pago de dividendos por nuestras subsidiarias depende de las ganancias y consideraciones de negocios de éstas. Adicionalmente, nuestro derecho de recibir cualesquier activos de cualquier subsidiaria en nuestra calidad de accionista de la misma, a su liquidación o reorganización, estará subordinado a los derechos de los acreedores de nuestras subsidiarias.

### **Riesgos relacionados con el país**

#### ***La existencia de condiciones económicas y políticas desfavorables en México, especialmente en el área metropolitana de la Ciudad de México, donde se concentran nuestras operaciones, puede tener un efecto adverso en nuestras actividades, situación financiera y resultados.***

Una parte sustancial de nuestras operaciones se realiza en México y depende del desempeño de la economía nacional. Nuestras operaciones se encuentran especialmente concentradas en el Distrito Federal. En consecuencia, nuestras actividades, situación financiera y resultados de operación pueden verse afectados por la situación económica del país en general, misma se encuentra fuera de nuestro control. México ha sufrido crisis económicas provocadas por factores tanto internos como externos, las cuales se han caracterizado por la inestabilidad del tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), altos índices de inflación, tasas de interés elevadas, contracciones económicas, disminuciones en los flujos de efectivo provenientes del exterior, faltas de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. No podemos garantizar que dichas condiciones no recurrirán o que no tendrán un efecto adverso significativo en nuestras actividades, situación financiera o resultados de operación.

En 2005, el PIB real creció aproximadamente un 3.2% y la inflación disminuyó al 3.3%. En 2006, el PIB creció aproximadamente un 5.1% y la inflación aumentó al 4.1%. En 2007, el PIB creció aproximadamente un 3.3% y la inflación disminuyó al 3.8%. En 2008, el PIB creció aproximadamente un 1.5% y la inflación aumentó al 6.5%. En el cuarto trimestre de 2008 México entró en un período de recesión económica y en 2009 el PIB disminuyó aproximadamente 6.1%, incluyendo una disminución del 2.3% en el cuarto trimestre del año. En 2010, el PIB creció un 5.5% y la inflación fue de 4.4%.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Fuente Banco de México (Índices de Precios al Consumidor y UDIS. Inflación); INEGI (Producto Interno Bruto).

Además, las tasas de interés nominales vigentes en México han sido y se prevé que seguirán siendo elevadas en comparación con otros países miembros de la OECD. En 2008, 2009 y 2010, la tasa de interés promedio anualizada para los Cetes a 28 días fue 7.7%, 5.4% y 4.4%, respectivamente.<sup>12</sup>

Actualmente el Gobierno Federal no impone restricciones a la capacidad de las personas físicas o morales mexicanas para convertir pesos a dólares u otras monedas (salvo por ciertas restricciones a transacciones en efectivo que involucren el pago a bancos mexicanos con dólares), y desde 1982 México no mantiene sistemas de control del tipo de cambio. En el pasado el peso ha sufrido fuertes devaluaciones con respecto al dólar y podría sufrir devaluaciones importantes en el futuro. Cualquier devaluación o depreciación significativa del peso podría dar lugar a la intervención del gobierno y al establecimiento de políticas cambiarias restrictivas, como ha ocurrido tanto en México como en otros países de América Latina. Por tanto, las fluctuaciones en el valor del peso frente al dólar pueden tener un efecto adverso sobre nuestra posición financiera y en el valor de las Acciones. No podemos garantizar que el Gobierno Federal mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso o que el valor del peso no fluctuará de manera significativa en el futuro.

En el supuesto de que la economía nacional y, en particular, la economía del área metropolitana de la Ciudad de México, donde se encuentran altamente concentradas nuestras operaciones, sigan estando sujetas a recesión, o de que la recesión actual se agudice y provoque un aumento considerable en las tasas de interés, o de que la economía nacional se vea afectada en forma adversa, nuestras actividades, situación financiera y resultados de operación también podrían verse afectados en forma adversa.

El Gobierno Federal ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa en la economía nacional. Las medidas adoptadas por el gobierno con respecto a la economía y a las empresas de participación estatal podrían tener un efecto significativo en las empresas del sector privado en general y sobre Médica Sur en particular, y afectar la situación del mercado y los precios y rendimientos de los valores de emisoras mexicanas, incluyendo los valores emitidos por Médica Sur. En el pasado, los partidos de oposición han impedido la adopción de reformas económicas y de otro tipo.

El Gobierno Federal, pudiera implementar cambios significativos en las leyes, políticas públicas y regulaciones, lo que podría afectar la situación económica y política de México. El PAN, partido en el cual milita el actual Presidente de México, no tiene mayoría en el Congreso de la Unión. El 5 de julio del 2009 se celebraron elecciones para senadores, diputados y gobernadores de algunos estados de México, y el Partido Revolucionario Institucional obtuvo la primera minoría en el Congreso de la Unión. La falta de alineación entre el Presidente y la legislatura podría resultar en desacuerdos insuperables e incertidumbre política debido a la falta de capacidad del congreso para aprobar medidas tales como las reformas estructurales necesarias para modernizar algunos sectores de la economía nacional.

Asimismo, las elecciones federales a celebrarse en el 2012 en México, podrían tener como resultado que ningún partido político logre alcanzar una mayoría simple en alguna de las cámaras del Congreso de la Unión, o que el candidato elegido como presidente no pertenezca al mismo partido político que alcance una mayoría en las cámaras del Congreso de la Unión. Esta situación podría generar un estancamiento en el gobierno e incertidumbre política debido a la posible incapacidad de los poderes legislativo y ejecutivo de alcanzar consenso en relación con las reformas estructurales requeridas para modernizar algunos sectores de la economía mexicana.

***Los acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en la economía nacional o en nuestras actividades, situación financiera, resultados de operación o el precio de mercado de nuestras Acciones.***

La economía nacional y las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de las empresas mexicanas y el precio de mercado de los valores emitidos por las mismas se ven afectados en distintas medidas por la situación económica y las condiciones de mercado imperantes en otros países. Aún cuando las situaciones económicas de otros países pueden diferir sustancialmente de la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener un efecto adverso en los precios de mercado de los valores emitidos por las empresas mexicanas. Como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("TLCAN") y el incremento en la actividad económica entre México y los Estados Unidos, en los últimos años la situación económica de México ha estado vinculada en cada vez mayor medida a la situación económica de los Estados Unidos. En el segundo semestre de 2008, los precios de los valores representativos tanto de deuda como de capital emitidos por las empresas mexicanas

---

<sup>12</sup> Fuente Banco de México (Tasas de interés interbancarias, costos de captación bancarios y rendimiento en CETES).

disminuyeron sustancialmente como resultado de la prolongada desaceleración en los mercados de valores de los Estados Unidos. La existencia de condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, la revocación del TLCAN y otros sucesos similares podrían tener un efecto adverso significativo en la economía de México. Los valores de las emisoras mexicanas también se vieron afectados en forma adversa en octubre de 2007 por la drástica caída en los mercados de valores de Asia, y durante el segundo semestre de 1998 y principios de 1999 debido a las crisis económicas de Rusia y Brasil. Los mercados para los instrumentos de deuda y capital en México también se han visto afectados en forma adversa por la persistente situación de los mercados de capitales a nivel global. Médica Sur no puede garantizar que los acontecimientos ocurridos en otros países con mercados emergentes, los Estados Unidos o el resto del mundo no afectarán en forma adversa sus actividades, su situación financiera o sus resultados de operación.

### **Riesgos relacionados con las Acciones y el Accionista Mayoritario de Médica Sur**

***El precio de mercado de nuestras Acciones puede fluctuar en forma significativa y los inversionistas podrían perder la totalidad o parte de su inversión.***

La volatilidad del precio de mercado de nuestras Acciones puede impedir que los inversionistas vendan sus Acciones a un precio igual o superior al pagado por las mismas. El precio de mercado de nuestras Acciones y la liquidez del mercado para las mismas pueden verse afectados de manera significativa por muchos factores, algunos de los cuales están fuera de nuestro control y no guardan relación con nuestro desempeño operativo. Dichos factores incluyen, entre otros:

- la volatilidad excesiva en el precio de mercado y el volumen de operación de los valores emitidos por otras empresas del sector, que no necesariamente guardan relación con el desempeño operativo de dichas empresas;
- percepciones de los inversionistas respecto a la perspectiva de Médica Sur y de su sector;
- diferencias entre nuestros resultados financieros y de operación y aquellos esperados por los inversionistas;
- los cambios en el nivel de utilidades o los resultados de operación;
- el desempeño operativo de empresas similares a Médica Sur;
- actos realizados por el Accionista de Control de Médica Sur para la transmisión de Acciones de las cuales sea titular y la percepción de que dichos actos pudiesen llegar a ocurrir;
- contratación o salida de personal clave;
- anuncios por parte de Médica Sur o de sus competidores de adquisiciones significativas, desinversiones, alianzas estratégicas, coinversiones, o compromisos de inversión;
- la promulgación de nuevas leyes o reglamentos, o los cambios de interpretación de las leyes y los reglamentos vigentes, incluyendo los lineamientos fiscales, aplicables a nuestras operaciones o a las Acciones;
- las tendencias generales de la economía o los mercados financieros en México, los Estados Unidos y el resto del mundo, incluyendo las derivadas de las guerras, actos de terrorismo o medidas adoptadas en respuesta a dichos hechos, y
- la situación y los acontecimientos de orden político, ya sea en México, los Estados Unidos u otros países.

Adicionalmente, aun cuando actualmente no tenemos planes al respecto, en el futuro podríamos emitir instrumentos de capital adicionales o el Accionista Mayoritario podría vender su participación accionaria. Cualquier emisión, venta o percepción al respecto podría dar como resultado la dilución de los derechos

económicos y de voto de los accionistas o generar percepciones negativas en el mercado y provocar la disminución del precio de mercado de nuestra Acciones.

***Salvo ciertas excepciones, los accionistas no pueden, ni por cuenta propia ni por ajena, dedicarse a negocios del mismo género de los que constituyen el objeto y fines de Médica Sur, ni formar parte, directa o indirectamente, de sociedades u otras entidades que se dediquen a la prestación de servicios hospitalarios, servicios de laboratorio de diagnóstico clínico, servicios de estudios de bioequivalencia, de investigación médica o similares, o farmacia, salvo con el consentimiento de la Asamblea de Accionistas.***

Nuestros estatutos sociales disponen que ningún accionista, durante el tiempo en que tenga dicha calidad, ni por cuenta propia ni por ajena, podrá dedicarse a negocios del mismo género de los que constituyen el objeto y fines de la sociedad, ni formar parte, directa o indirectamente, de sociedades u otras entidades que se dediquen a la prestación de servicios hospitalarios, servicios de laboratorio de diagnóstico clínico, servicios de estudios de bioequivalencia, de investigación médica o similares, o farmacia, en cualquier área geográfica donde Médica Sur o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, mantenga directa o indirectamente operaciones, salvo con el consentimiento de la Asamblea de Accionistas; en el entendido que dicha prohibición no es aplicable a (i) sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, (ii) las demás sociedades de inversión que, en conjunto con las demás sociedades de inversión que utilicen los servicios de la misma sociedad operadora o distribuidora de sociedades de inversión, sean titulares de menos del 3% de las acciones representativas del capital social de Médica Sur; y (iii) la persona o grupo de personas (según dicho término se define en la LMV) que sean titulares, directa o indirectamente, de menos del 1% de las acciones representativas del capital social de Médica Sur.

En caso que alguno de nuestros accionistas violara la restricción descrita en el párrafo anterior, Médica Sur podría exigirle, a su elección, el importe de los daños y perjuicios que le cause a la Emisora, o bien, el pago de una pena convencional por una cantidad equivalente al valor de mercado de la totalidad de las Acciones de que dicho accionista fuera propietario al momento de la violación.

***Ciertas disposiciones en nuestros estatutos sociales pueden retrasar o impedir la venta de nuestras Acciones.***

De conformidad con nuestros estatutos, la adquisición, directa o indirecta, del 5% o más de nuestras Acciones está sujeta a la autorización previa de nuestro Consejo de Administración. Las Acciones que se adquirieran sin autorización del Consejo de Administración no otorgarán a sus titulares derecho corporativo alguno, incluyendo específicamente el ejercicio del derecho de voto en las Asambleas de Accionistas.

***Celebramos operaciones con partes relacionadas y esperamos seguir haciéndolo en el futuro.***

Celebramos operaciones con Fundación Clínica Médica Sur, A.C. y Resonancia Magnética, S.A. de C.V quienes son partes relacionadas de Médica Sur. Estas operaciones se celebran dentro del curso habitual del negocio y en términos de mercado. Las operaciones con partes relacionadas pueden crear posibles conflictos de intereses. Para una descripción de dichas disposiciones véase "V. ADMINISTRACIÓN – 2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés".

***Los pagos de dividendos y el monto de los mismos están sujetos a aprobación por parte del Accionista Mayoritario.***

Los pagos de dividendos y el monto de los mismos están sujetos a aprobación por la asamblea de accionistas de Médica Sur con base en una recomendación del Consejo de Administración. En tanto el Accionista Mayoritario sea titular de la mayoría de las Acciones representativas del capital de Médica Sur, dicho accionista tendrá la facultad de decidir si se pagarán dividendos y en su caso, determinar el monto de los mismos.

***Nuestros estatutos sociales, de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable, restringen la posibilidad de accionistas extranjeros a invocar la protección de sus gobiernos por lo que respecta a sus derechos.***

Conforme lo requiere la legislación aplicable en México, los estatutos de Médica Sur prevén que accionistas extranjeros sean considerados como mexicanos por lo que respecta a las Acciones de las que sean titulares. Conforme a esta disposición, se considerará que un accionista extranjero ha aceptado no invocar la protección de su gobierno por lo que respecta a sus derechos y obligaciones como accionista. En caso de violar esta disposición, las Acciones de las que dicho accionista sea titular podrían perderse a favor del Gobierno Mexicano.

## **Riesgos relacionados con las declaraciones respecto al futuro.**

Este prospecto contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a nuestra situación financiera y resultados de operación; (ii) declaraciones en cuanto a nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo declaraciones en cuanto a nuestras actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, ya sea en primera o tercera persona, sin embargo, no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y existe el riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- la competencia en la industria y los mercados de Médica Sur;
- el desempeño de la economía nacional;
- las restricciones a nuestra capacidad para allegarnos de fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- nuestra capacidad para cubrir el servicio de nuestra deuda o para pagar de forma oportuna y completa el precio de adquisición del Terreno Tlalpan en febrero de 2012;
- el desempeño de los mercados financieros y nuestra capacidad para renegociar nuestras obligaciones financieras en la medida necesaria;
- las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- nuestra capacidad para implementar nuestras estrategias corporativas;
- la falla de nuestros sistemas de tecnología de la información, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- el efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal de México.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este prospecto.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. No asumimos obligación alguna de actualizar o modificar las declaraciones respecto al futuro contenidas en este prospecto en caso de que obtengamos nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan nuestras operaciones y no podemos predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en nuestras actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aún cuando consideramos que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no podemos garantizar que lograremos llevarlos a cabo. Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas



tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro, ya sean escritas, verbales o en formato electrónico, imputables a Médica Sur o sus representantes, están expresamente sujetas a esta advertencia.

## **d) Otros Valores**

Las acciones representativas del capital social de Médica Sur se encuentran inscritas en el RNV a cargo de la CNBV y las mismas están listadas en la BMV.

Para mantener la inscripción de los valores antes mencionados ante el RNV, Médica Sur está obligada a proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa prevista en la LMV y en la Circular de Emisoras, con la periodicidad establecida en dicha regulación, incluyendo de forma enunciativa: reportes sobre eventos relevantes, información financiera anual y trimestral, reporte anual, informe sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas, así como con información jurídica anual y relativa a asambleas de accionistas, ejercicios de derechos o reestructuraciones corporativas.

Hemos entregado en forma completa y oportuna todos los reportes que la legislación aplicable nos requiere sobre eventos relevantes e información periódica, incluyendo aquellos requeridos durante los últimos 3 ejercicios.

## **e) Documentos de Carácter Público**

Los documentos y la información que hemos presentado ante la CNBV para obtener la actualización de la inscripción de sus Acciones en el RNV, y a la BMV, así como los documentos y la información periódica que estamos obligados a presentar ante la CNBV y la BMV, pueden consultarse en las páginas de Internet: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

Médica Sur cuenta con una página en Internet que contiene información general de la misma, y cuya dirección es [www.medicasur.com.mx](http://www.medicasur.com.mx). En dicha página existe información de Médica Sur que no forma parte de este documento.

Médica Sur proporcionará copias de dichos documentos e información a los inversionistas que lo soliciten por escrito. La solicitud respectiva deberá dirigirse a:

L.C. Sergio Uriel Rodríguez Rivera  
Director de Finanzas y Administración  
Sillón de Mendoza No. 99,  
Col. Toriello Guerra, Tlalpan  
México, D.F., C.P. 14050  
Teléfono 5424-7262  
Correo Electrónico: [srodriguez@medicasur.org.mx](mailto:srodriguez@medicasur.org.mx)

## II. LA EMISORA

### a) Historia y Desarrollo de Médica Sur

Somos un operador de hospitales y un proveedor integrado de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. Proveemos estos servicios a través de nuestros hospitales, clínicas y centros de atención primaria. En Médica Sur reunimos a un grupo de médicos, profesionales de la medicina, enfermería, administración y operación hospitalaria y tenemos como objetivo ofrecer un servicio de excelencia médica con calidez humana guiado por un estricto código de ética y respaldado por equipos e infraestructura médica con tecnología de vanguardia.

Un grupo mexicano de médicos y trabajadores de la salud fundó Médica Sur en 1982 con el fin de crear un centro privado de alta especialidad en el que se practica medicina ética, de manera eficiente en costo, con sentido académico, con estándares de eficiencia internacionales y que además resulta económicamente y financieramente sustentable. Desde 1994 las acciones representativas de nuestro capital social se encuentran inscritas en el RNV y cotizan en la BMV, y desde entonces hemos dado cumplimiento a las obligaciones que dicha inscripción impone, incluyendo materias de transparencia y gobierno corporativo.

El paciente es el centro de nuestra estrategia, la cual se basa en proveer servicios de salud de alta calidad de una manera eficiente en costo. Pretendemos cimentar nuestro crecimiento futuro con base en nuestra historia de crecimiento en rentabilidad, manteniendo nuestra dedicación a brindar servicios de salud de alta calidad incrementando la cobertura en las unidades de servicios que operamos actualmente, apalancando nuestra infraestructura médica, y en las que llegáramos a operar en un futuro; además de seguir desarrollando las relaciones con nuestra red de médicos y empleados. Siguiendo estos elementos básicos de estrategia, consideramos que Médica Sur continuará creciendo de manera estable y rentable, y al mismo tiempo incrementando nuestra relevancia con nuestros pacientes, médicos, proveedores y empleados.

Usando la escala, recursos y experiencia de casi 30 años, hemos desarrollado una importante infraestructura administrativa y de soporte relacionada con todos los procesos de la cadena de suministro, la gestión de cobranza, la administración de personal y procesos administrativos en general, a través de una infraestructura centralizada que no nos ha requerido esfuerzos adicionales significativos inherentes a la apertura de nuevas unidades de negocio, lo que deriva en un apalancamiento de gastos, en beneficio del resultado del Grupo.

Médica Sur nació con una torre de especialidades y de servicios de diagnóstico básicos y fue evolucionando hasta convertirse primero en un hospital, después en un centro de alta especialidad y finalmente en un grupo de empresas que abarcan los tres niveles de atención médica: primer nivel; a través de los tres Centros de Atención Médica; segundo nivel, a través de Médica Sur Lomas en el poniente de la Ciudad de México; y alta especialidad a través del Complejo Médico-Universitario Médica Sur Tlalpan al sur de la capital del país

Al 31 de diciembre de 2010, las unidades de servicio, los recursos físicos, los recursos humanos, la infraestructura, y las actividades docentes de Médica Sur se integran de la siguiente manera:

#### *Unidades de Servicio:*

- 2 Hospitales: Médica Sur Tlalpan (hospital de alta especialidad) y Médica Sur Lomas (hospital especializado en maternidad).
- 3 Centros de Atención Médica Primaria: Clínica Médica Sur Pedregal, Clínica Médica Sur Polanco y Clínica Médica Sur Leones.
- 14 sucursales de laboratorios clínicos.

#### *Recursos Físicos:*

- 204 Camas Censables.
- 21 quirófanos.
- 557 consultorios.

#### *Recursos Humanos:*

- 2,075 empleados.
- 1,117 miembros de la Sociedad de Médicos de Métrica Sur.

#### *Infraestructura:*

- 5 hectáreas en Métrica Sur Tlalpan.
- 5 hectáreas en el Terreno Tlalpan<sup>13</sup>
- 3,550 metros cuadrados en Métrica Sur Lomas.
- 104,000 metros cuadrados de superficie construida: 45 mil metros cuadrados de hospital, 16 mil metros cuadrados de consultorios, 28 mil metros cuadrados de estacionamiento y 15 mil metros cuadrados dedicados a otras actividades.

#### *Actividades Docentes:*

- 110 médicos residentes.
- 12 especialidades.

### **Evolución de Métrica Sur**

A principios de la década de los años ochenta un pequeño grupo de médicos emprendió la tarea de fundar una institución no gubernamental al sur de la Ciudad de México, distinta de los hospitales privados tradicionales, al incorporar la medicina académica. Este proyecto fue concebido como un concepto médico de avanzada, dirigido especialmente a la integración de la asistencia, la enseñanza y la investigación biomédica. El primer paso en este proyecto fue la construcción en 1982 de una primera torre de consultorios para poder desarrollar sus prácticas privadas ubicada en la zona de Tlalpan al sur de la Ciudad de México. La necesidad y demanda generada por estos médicos hizo necesaria la construcción de una Torre Hospitalaria, misma que inició en 1985 e inició operaciones en 1990. En 1994, Métrica Sur colocó en la BMV el 30% de su capital social con el propósito de allegarse los recursos necesarios para financiar su expansión de los años siguientes. Así, Métrica Sur nació con una torre de especialidades y de servicios de diagnóstico básicos y fue evolucionando hasta convertirse primero en un hospital, después en un centro de alta especialidad y finalmente en una institución que abarca los tres niveles de atención médica.

Los eventos históricos más importantes desde la fundación de Métrica Sur se describen a continuación:

#### **1982**

En noviembre de ese año se inaugura la Torre I con 269 consultorios, áreas de laboratorio clínico (pruebas generales), imagen (Rayos X y Fluorocardiografía), Unidad de Diagnóstico Clínico (*Check-Up*) y Fisioterapia.

#### **1985**

Inicia la obra civil en diez niveles del edificio del hospital, cuya primera etapa concluiría en 1989.

#### **1990**

Se concreta el equipamiento de la primera etapa del hospital, consistente en:

- 3 quirófanos
- 4 camas en Terapia Intensiva
- El primer piso de hospitalización con 23 camas (segundo piso de la torre)
- El área de Urgencias
- El área de Recuperación Quirúrgica

---

<sup>13</sup> La adquisición del Terreno Tlalpan se efectuó mediante la celebración de un contrato de compraventa con reserva de dominio en virtud del cual la propiedad del inmueble se transmitirá a Métrica Sur gradualmente conforme vaya pagando el precio de compra. Al 31 de diciembre de 2010 queda pendiente de pago \$296 millones, cantidad que deberá pagarse en febrero de 2012.

- Áreas de servicios de apoyo (Banco de Sangre, Central de Equipos y Esterilización, farmacia, cafetería, etc.)

## **1992**

Finaliza la construcción de la torre del hospital.

## **1993**

Se reforman los estatutos sociales de Médica Sur con el objeto de convertirla en una institución de asistencia médica, enseñanza e investigación, sentando así las bases de los proyectos futuros que van desde la creación de laboratorios de investigación propios, hasta programas de educación de postgrado. Ese año se establece la aplicación forzosa del Código de Conducta y Práctica Médica Hospitalaria.

También en el mismo año, se instalan 11 camas más en el tercer piso del área de Hospital y se ponen en marcha las unidades de Hemodiálisis y Medicina Nuclear.

## **1994**

Colocamos el 30% de nuestro capital social en la BMV.

## **1995**

Se instalan las Unidades de Oncología y Radioterapia, y se remodelan las área de Fisioterapia e Imagenología. Asimismo, el 17 de noviembre, se inaugura la Torre II.

Ese mismo año, se establece una alianza estratégica mediante coinversión entre el Laboratorio Clínico y SmithKline Beecham (SKB) -concretada a principios del siguiente año- para la creación del Laboratorio Clínico MSB. Además, la Fundación Clínica Médica Sur, A.C. se registra como institución de enseñanza e investigación reconocida por el CONACYT.

## **1996**

Las unidades de Quimioterapia y Radioterapia de Médica Sur se convierten en las más avanzadas del país, gracias a la adquisición de un equipo de simulación, planeación y tratamiento con acelerador lineal de alta energía.

## **1997**

Se habilitan los pisos quinto y sexto de la torre de hospital, lo que implica la instalación de 46 nuevas camas.

## **1999**

Se instalan dos nuevos quirófanos generales, uno más de ginecología y un quirófano cardiovascular.

Se obtiene en 1999 la certificación de Hospital de Especialidades para un periodo de cinco años como resultado de su participación voluntaria a la convocatoria lanzada por el Consejo de Salubridad General, mismo que mantiene hasta la fecha de este prospecto.

## **2000**

Durante este año, Médica Sur desarrolla el Centro de Neurociencias para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos del sistema nervioso central. Se instala la Unidad Gamma Knife, equipo de radiocirugía cerebral mediante un haz de rayos gamma de baja intensidad convergentes en un solo punto, evitando con ello los riesgos que implican la cirugía y anestesia tradicionales. Esta inversión se realiza mediante una asociación con Elekta Instruments AB, empresa sueca líder mundial en el diseño y la fabricación de estos equipos.

A finales de ese año, Médica Sur adquiere el 31.1% del capital de CMS del Sur, S.A. de C.V., empresa que tenía el control del Laboratorio, de las áreas de Imagen y una reserva territorial de consultorios para futuros desarrollos del complejo hospitalario. La adquisición culmina con Médica Sur como fusionante de CMS el 5 de enero del 2001.

## **2001**

Se agregan 23 camas a la capacidad instalada hospitalaria mediante la habilitación del séptimo piso de la torre de hospital y se inaugura el Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica (CIF-BIOTEC) para la realización de estudios clínicos para la industria farmacéutica.

## **2002**

En el área de investigación, el CIF-BIOTEC pone en funcionamiento la unidad de estudios fase II y III (estudios orientados a evaluar la seguridad y eficacia a largo plazo de nuevos medicamentos) y obtiene la autorización por parte de la Secretaría de Salud para realizar estudios de bioequivalencia.

## **2004**

Se inaugura el Edificio de Estacionamiento en septiembre 2004.

Se adquiere en julio de 2004, el 42% del capital social de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V.

## **2005**

Durante el segundo trimestre se inauguran el edificio anexo que amplía el tamaño de la torre de hospital y con él la Unidad de Urgencias, lo que permitió ampliar en más de 100% la capacidad instalada de esta última.

## **2007**

Se adquiere la empresa Corporación de Atención Médica del Grupo ING, empresa que opera tres Clínicas de Atención Primaria (2 en la Ciudad de México y 1 en Monterrey).

## **2008**

Se concluyen las obras de habilitación de 19 camas de hospitalización.

Asimismo, se concreta la compra del Hospital Santa Teresa en el mes de febrero de 2008.

## **2009**

Inician las operaciones del Hotel Holiday Inn (franquicia Holiday Inn, actualmente 53 habitaciones).

Durante el mes de agosto se concreta la adquisición del terreno de 5 hectáreas adyacente al campus central ubicado en Tlalpan. Lo que significa una inversión superior a los 550 millones de pesos en el que se prevé desarrollar un complejo de usos mixtos orientado a servicios de salud.

### **Descripción de las Principales Inversiones realizadas en los Últimos Tres Ejercicios**

En los últimos tres años hemos canalizado más de 855 millones de pesos a la ampliación y modernización de nuestras instalaciones, equivalentes al 30.6% del total de nuestros activos al 31 de diciembre de 2010.

Durante el ejercicio de 2008 efectuamos inversiones por aproximadamente 400 millones de pesos en diversos proyectos con el propósito de reforzar el perfil de centro de alta especialidad, las cuales incluyeron:

- Se concluyeron las obras de diversos proyectos iniciados en 2007, entre los que destacan la habilitación de 19 habitaciones hospitalarias adicionales, lo que representó un incremento en la capacidad instalada del Hospital en un 8% respecto del 2007. Asimismo se concluyeron los trabajos correspondientes a la habilitación del Hotel Holiday Inn que permitió contar con 53 habitaciones, un nuevo restaurante, un centro de negocios y un gimnasio (con acceso para médicos) al interior de Médica Sur Tlalpan.
- Se concretó la compra del Hospital Santa Teresa en el mes de febrero de 2008, el cual opera actualmente bajo el nombre de Médica Sur Lomas. Esta compra representó una inversión neta de 187.5 millones de pesos.
- Se canalizaron aproximadamente 135 millones de pesos a inversiones de actualización y mejora normal, entre las que se destacaron: el nuevo equipo para medicina nuclear SPET CT, la modernización de la Unidad de Fisioterapia y Endoscopia con equipos de última generación y el primer equipo en América Latina para diagnóstico no invasivo de cirrosis, el Fibroscan.

- Asimismo, se destinaron recursos a la modernización y ampliación de las unidades de Imagenología, Inhaloterapia, Unidad de Medicina Nuclear, y en el proyecto Clínica Vasculuar.

En 2009 se inició la operación de la empresa Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V., misma que opera bajo la marca Holiday Inn y cuyo objeto es ofrecer servicios de estancia para familiares y pacientes usuarios de Médica Sur que provienen del interior de México. Asimismo, durante el 2009 se invirtieron 107.5 millones de pesos destinados a mejorar y habilitar la infraestructura hospitalaria, incluyendo, entre otros, la habilitación de la Clínica de Gastroenterología, la remodelación de quirófanos del Hospital Medica Sur Lomas y la remodelación de la Unidad de Estancia Corta y Médica Laser, la habilitación del área de oficinas administrativas, la adquisición del video procesador para el área de endoscopía, la habilitación de oficinas de enfermería de sótano uno y lobby norte de la Torre de Hospital, la adquisición de equipo para imagen Digitalizado CR35-X en la Clínica Médica Sur Polanco y la Clínica Médica Sur Pedregal, la remodelación y ampliación del área de Anatomía Patológica y la remodelación de la clínica Vasculuar y sala de espera en Torre II.

Durante el 2009, Médica Sur invirtió 17.8 millones de pesos para la adquisición del predio ubicado en Aguilar y Ceijas 100, colonia Lomas de Virreyes, en la Ciudad de México.

En abril de 2009, se ratificó y aprobó un presupuesto de 570 millones de pesos para la adquisición de un terreno aledaño a Médica Sur Tlalpan, de aproximadamente 5 hectáreas, referido en este prospecto como el Terreno Tlalpan. Este monto de inversión incluye tanto los gastos relacionados con dicha transacción, así como para el trámite de permisos, desarrollo de anteproyecto, trabajos para obra iniciales y otros gastos relacionados con proyectos en el Terreno Tlalpan. En agosto de 2009 se formalizó el proceso de adquisición de dicho terreno, destinando a tal propósito más de 550 millones de pesos.

La adquisición del Terreno Tlalpan se efectuó mediante la celebración de un contrato de compraventa con reserva de dominio en virtud del cual la propiedad del inmueble se transmitirá a Médica Sur gradualmente conforme vaya pagando el precio de compra. Al 31 de diciembre de 2010 queda pendiente de pago 296 millones de pesos, cantidad que deberá pagarse en febrero de 2012.

Estimamos que dicha inversión nos permitirá crear el primer desarrollo de usos mixtos orientado a servicios de salud en nuestro país en un área total de alrededor de 10 hectáreas, enclavada en la zona sur de la capital del país, muy cerca de la zona de hospitales más importantes en México.

Por último, a finales de 2009 Médica Sur realizó las siguientes fusiones:

- Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V., se fusionó, como sociedad fusionante que subsiste, con Fundaciones Santa Teresa, S.A. de C.V., quien desapareció como efecto de la fusión.
- Corporación MSB, S.A. de C.V., se fusionó, como sociedad fusionante que subsiste, con Operadora MSB, S.A. de C.V., quien desapareció como efecto de la fusión.
- Médica Sur se fusionó, como sociedad fusionante que subsiste, con Corporación MSB, S.A. de C.V., quien desapareció como efecto de la fusión.

En virtud de dichas fusiones, Médica Sur quedó como titular del 99.9% del capital social de Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V. y absorbió la totalidad de los activos y pasivos de Corporación MSB, S.A. de C.V., quien previamente había absorbido la totalidad de los activos y pasivos de Operadora MSB, S.A. de C.V. Estas operaciones se implementaron con el objetivo de simplificar la estructura corporativa y optimizar el uso de recursos, especialmente mediante la reducción de procesos administrativos, la disminución de actividades relacionadas con transacciones inter-compañías, y el consecuente ahorro en la contratación de servicios externos.

En el 2010 realizamos inversiones por 170 millones de pesos, de los cuales, 96 millones fueron para el pago de una parcialidad del terreno aledaño y alrededor de 20 millones de pesos para adquisición de equipo médico. Asimismo, se llevaron a cabo obras de remodelación de 14 habitaciones y 3 quirófanos en el Hospital Médica Sur Lomas, la habilitación de la Clínica de Gastroenterología, así como la apertura de cuatro nuevas sucursales de Laboratorio.

## **b) Descripción del Negocio**

Controlamos y formamos parte de un grupo de instituciones dedicadas a servicios médicos conforme se describe a continuación.

### **i) Actividad Principal**

En Médica Sur buscamos proveer un servicio de salud de excelencia prestando servicios de salud de calidad y tratando de mantener la referencia y lealtad de médicos y pacientes. Uno de nuestros objetivos primordiales es crear un ambiente para ofrecer servicios de excelencia, el cual debe ser innovador, con responsabilidad y con énfasis en respeto mutuo y la comunicación.

En Médica Sur ofrecemos servicios de salud de primer, segundo y tercer nivel. El primer nivel incluye servicios relacionados con consultas externas, urgencias menores, rayos X y laboratorio clínico, el segundo nivel implica servicios en las especialidades troncales de la medicina, tanto clínica como quirúrgica (Medicina Interna, Pediatría, Cirugía General y Ginecología y Obstetricia), y el tercer nivel o alta especialidad se refiere a servicios relacionados a problemas médicos de difícil diagnóstico y tratamiento, capaces de realizar cirugías complejas como lo son la neurocirugía, cirugía de tórax, trasplantes, entre otras. El segundo nivel incluye al primero, y el tercer nivel incluye tanto al primero como al segundo.

Desde su origen, Médica Sur fue concebido como un hospital académico con investigación, en línea con el modelo de negocio de algunos de los más importantes y prestigiados hospitales en el mundo, como la Clínica Mayo y la Clínica Cleveland. Nos hemos concentrado en lograr la combinación de servicios hospitalarios de excelencia, infraestructura de vanguardia, docencia e investigación en un mismo lugar para obtener importantes sinergias que se traduzcan en un alto nivel de atención médica para los pacientes.

Con estas sinergias buscamos atraer y retener al talento médico más calificado para que pueda llevar a cabo sus prácticas privadas en nuestras instalaciones, factor esencial para el desarrollo de nuestra actividad. Actualmente, la Sociedad de Médicos de Médica Sur, sociedad civil creada por médicos con la finalidad de agrupar y organizar a especialistas afines con los principios de la Institución y del propio grupo médico, cuenta con más de 1,000 médicos de más de 50 especialidades y subespecialidades

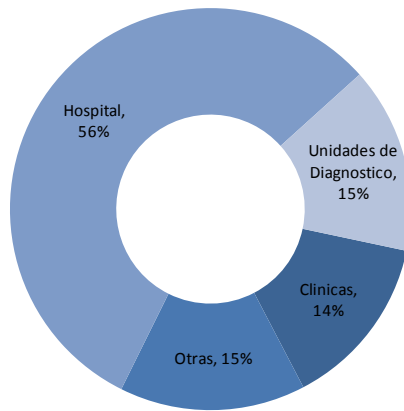
Médica Sur opera Médica Sur Tlalpan y es la sociedad controladora, directa o indirectamente, de las distintas sociedades que conforman al grupo Médica Sur, el cual está conformado por un grupo de empresas que abarcan los tres niveles de atención médica:

- Primer nivel, a través de los tres Centros de Atención Médica, 2 de ellos ubicados en la Ciudad de México y un tercero ubicado en Monterrey;
- Segundo nivel, a través del hospital Médica Sur Lomas ubicado al poniente de la zona metropolitana de la Ciudad de México; y
- Tercer nivel o alta especialidad; a través de Médica Sur Tlalpan ubicado en la zona sur de la Ciudad de México.

En adición, Médica Sur opera una unidad de diagnóstico y patología clínica que cuenta, al cierre del 2010, con 14 sucursales de laboratorio ubicadas en la Ciudad de México, el Estado de México y en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Si bien abarcamos los tres niveles de atención, la actividad más importante está asociada a los servicios hospitalarios y en particular a procedimientos quirúrgicos, atención de casos críticos y hospitalización en general. Debido a lo anterior, la mayor parte de nuestros ingresos durante el 2010 provinieron de Médica Sur Tlalpan, con la siguiente distribución:





Fuente: Médica Sur.

### ***Médica Sur Tlalpan***

Médica Sur Tlalpan se ubica al sur de la Ciudad de México, en las inmediaciones de los principales Institutos de Salud en México. Médica Sur Tlalpan es uno de los hospitales privados más grandes en México en términos de número de Camas Censables<sup>14</sup>, con 170 camas, y estimamos uno de los más grandes en términos de ingresos. Cuenta con 170 habitaciones hospitalarias, 16 quirófanos, 15 cubículos de cuidados críticos y 12 cubículos de urgencias. Asimismo cuenta con espacios para consultorios en la Torre I y la Torre II que, en conjunto con un anexo de 19 consultorios en la Torre III, comprenden un total de 517 consultorios. Además, opera mediante el esquema de franquicia un Hotel Holiday Inn con 53 cuartos. Cuenta también con dos restaurantes, dos cafeterías y dos farmacias de venta al público, y arrienda los inmuebles en los que se ubican dos sucursales bancarias dentro del complejo hospitalario. Al 31 de diciembre de 2010 trabajaban 1,800 empleados en Médica Sur Tlalpan, el cual tiene un flujo promedio de 10 mil visitantes por día en sus instalaciones.

La Torre de Hospital es una construcción especializada desarrollada en 10 niveles, con una infraestructura hospitalaria de servicios completos. Estimamos que su estado de conservación es excelente con una vida probable de 80 años. Periódicamente, llevamos a cabo todas las actividades de mantenimiento y de reparación para que se encuentre en óptimas condiciones.

Al 31 de diciembre de 2010, la Torre de Hospital mantiene 170 Camas Censables, 7 camas en terapia intensiva, 8 en la Unidad de Cuidados Coronarios, 14 cubículos en Urgencias, así como 7 quirófanos generales, 4 de estancia corta y 5 en Ginecología.

Durante el 2010, atendimos a más de 365 mil pacientes en Médica Sur Tlalpan, de los cuales 15 mil fueron pacientes hospitalizados, 10 mil pacientes de cirugía y 20 mil pacientes de urgencias, además de 60 mil pacientes atendidos en clínicas y más de 250 mil en servicios de diagnóstico. La estancia promedio de los pacientes en Médica Sur Tlalpan durante el 2010 fue de 2.8 días, y la ocupación promedio fue del 67%.

Entre los servicios hospitalarios que ofrecemos en Médica Sur Tlalpan se encuentran: Unidades Quirúrgicas (Quirófanos Centrales y de Estancia Corta), Unidades Críticas (Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y Cuidados Coronarios), Servicio de Urgencias (adultos y pediátricas), Pediatría, entre otras; los servicios en las Clínicas a través del Centro Oncológico Integral (Radioterapia, Terapia Transfusional y Gamma Knife), el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento, entre otras, así como las Unidades de Diagnóstico como Laboratorio de Patología Clínica, Radiología, Angiografía y Medicina Nuclear.

El Hotel Holiday Inn ubicado en Médica Sur Tlalpan fue planeado como un servicio de valor agregado a nuestros pacientes y usuarios, y no como parte de nuestro modelo de negocios, por lo que la generación de ventas del Hotel Holiday Inn durante el 2010 no fue relevante respecto del total de nuestras ventas durante dicho periodo. El hotel es autosustentable y permite dar un mejor servicio a los familiares de los pacientes, así como estar a la vanguardia con respecto al turismo médico.

Recientemente, adquirimos un terreno de 5 hectáreas aledaño a Médica Sur Tlalpan (referido en este prospecto como el Terreno Tlalpan), con lo que se duplica la extensión de dicho campus. Actualmente, nos encontramos en

<sup>14</sup> Fuente: Asociación Nacional de Hospitales Privados a diciembre de 2010.

la fase de estudio y análisis de las diferentes opciones para desarrollar el Terreno Tlalpan. En principio, estimamos que en una primera fase se podría llevar a cabo la construcción de una torre de consultorios, y posteriormente se podría llevar a cabo una ampliación del área de servicios hospitalarios con el fin de poder hacer frente a la demanda incremental que pudieran tener estos servicios en el futuro. Sin embargo, no podemos asegurar que dichos planes efectivamente se llevarán a cabo, la fecha en la cual se iniciarían o concluirían, o que no serán modificados total o parcialmente en el futuro.

Todas las instalaciones y equipos propiedad de o utilizados por Médica Sur en la Torre de Hospital, la Torre I, la Torre II y el Hotel Holiday Inn se encuentran asegurados.

Actualmente todos los activos en Médica Sur Tlalpan son propiedad del Grupo.

### ***Médica Sur Lomas***

El hospital Médica Sur Lomas se encuentra ubicado en la colonia Lomas Virreyes en la Ciudad de México, en un terreno de 3,500 metros cuadrados con 6,000 metros cuadrados de construcción. Cuenta con 34 habitaciones de hospital, 5 quirófanos, así como con 11 consultorios. Todas las instalaciones y equipos propiedad de o utilizados por Médica Sur en el hospital Médica Sur Lomas se encuentran asegurados. Al 31 de diciembre de 2010 trabajaban 161 empleados en Médica Sur Lomas.

Médica Sur Lomas se especializa en procedimientos ginecológicos, obstetricia y neonatología. Es un hospital que garantiza la educación, prevención, tratamiento y seguimiento de todas aquellas circunstancias que, en materia de salud, enfrentan las mujeres a lo largo de su vida.

Durante el 2010, se atendieron más de 2,000 pacientes en Médica Sur Lomas, incluyendo partos, cesáreas, cirugías mayores y ambulatorias. La estancia promedio de los pacientes durante el 2010 en Médica Sur Lomas fue de 2.3 días, y la ocupación promedio fue del 43%, porcentaje que refleja el impacto de la remodelación de 14 habitaciones y 3 quirófanos que se implementó durante el período de agosto de 2009 a julio de 2010.

Actualmente todos los activos en Médica Sur Lomas son propiedad del Grupo.

### ***Centros de Atención Médica***

Los Centros de Atención Médica son tres:

- Clínica Médica Sur Pedregal, ubicado en la colonia Jardines del Pedregal en la Ciudad de México.;
- Clínica Médica Sur Polanco, ubicado en la colonia Polanco en la Ciudad de México; y
- Clínica Médica Sur Leones, ubicado en Cumbres 2° Sector en Monterrey, Nuevo León.

La Clínica Médica Sur Pedregal se integra por 10 consultorios donde se atienden 13 especialidades, así como 7 cubículos para atender servicios de urgencias.

La Clínica Médica Sur Polanco se integra por 9 consultorios donde se atienden 11 especialidades, así como 6 cubículos para atender servicios de urgencias.

La Clínica Médica Sur Leones (ubicada en Monterrey, Nuevo León) se integra por 10 consultorios donde se atienden 9 especialidades, así como 5 cubículos para atender servicios de urgencias.

Durante el 2010, los Centros de Atención Médica atendieron más de 50,000 pacientes entre consultas de especialidad, atención a pacientes provenientes de siniestros automovilísticos y servicios de urgencias.

Todas las instalaciones y equipos propiedad de o utilizados por Médica Sur en los Centros de Atención Médica se encuentran asegurados.

Actualmente los inmuebles donde operan los tres Centros de Atención Médica son arrendados a terceros, sin embargo, todo el equipo y mobiliario dentro de los Centros son propiedad nuestra.

## **Laboratorios Clínicos**

Al 31 de diciembre de 2010, Médica Sur contaba con 14 sucursales de laboratorio de diagnóstico y patología clínica; nueve ubicadas en la Ciudad de México, tres en el Estado de México y dos sucursales ubicadas en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

En las sucursales de laboratorio se captan muestras que son posteriormente trasladadas y analizadas en la unidad de laboratorio ubicado en Médica Sur Tlalpan. La unidad de laboratorio cuenta con la acreditación del Colegio Americano de Patología desde el año 1999 y desde el año 2004 tiene un programa universitario para formar patólogos clínicos avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Durante el 2010 la unidad de laboratorio atendió a más de 150,000 pacientes, incluyendo a pacientes de las sucursales y pacientes hospitalizados en alguna de las instalaciones de Médica Sur. La unidad de laboratorio realiza aproximadamente 1.5 millones de estudios al año.

## **Otras Consideraciones**

Por nuestra cercanía a los principales Institutos Nacionales de Salud en la zona sur de la Ciudad de México, hemos sido capaces de atraer y retener médicos especialistas de reconocido prestigio, quienes llevan a cabo su práctica privada en Médica Sur.

Estamos enfocados en continuar con el desarrollo y crecimiento de la atención de alta especialidad en Médica Sur Tlalpan, como nuestra principal línea de negocio. No prevemos seguir creciendo de manera significativa en el segmento de atención primaria y de segundo nivel en el corto plazo.

Por otra parte, prevemos continuar con la expansión de las sucursales de captación de muestras para análisis de laboratorio. Al 31 de diciembre 2010, contábamos con 14 sucursales externas de diagnóstico, 9 de ellas en el Distrito Federal, 3 en el Estado de México y 2 en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Actualmente, nuestro laboratorio tiene una capacidad instalada para soportar un crecimiento sostenido a mediano plazo en número de sucursales.

Nuestro laboratorio está certificado por el Colegio Americano de Patología desde el año 1999.

## **Fuente y Disponibilidad de Materias por Línea de Negocio**

Para la prestación de servicios, las empresas que integran Médica Sur utilizan medicamentos e insumos quirúrgicos. Nuestros principales proveedores son:

- Abbott Laboratories de Mexico, S.A. de C.V.
- Artimedica, S.A. de C.V.
- Baxter, S.A. de C.V.
- Casa Marzam, S.A. de C.V.
- Csl Behring, S.A. de C.V.
- Distribuidora Ortho, S. de R.L. de C.V.
- Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
- Fármacos Nacionales, S.A. de C.V.
- High Line Medic, S.A. de C.V.
- Johnson & Johnson Medical Mexico, S.A. de C.V.
- Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
- Matinsa, S.A. de C.V.
- Nadro, S.A. de C.V.
- Proquiyma, S.A. de C.V.
- Proveedora Nacional de Material de Curación, S.A. de C.V.

Los precios de los principales insumos utilizados por las empresas que integran Médica Sur tanto en la actividad hospitalaria como en clínica y unidades de diagnóstico no presentan una volatilidad relevante, debido a la diversidad de fabricantes y distribuidores, quienes contribuyen a mantener el equilibrio de los precios en el mercado, por lo que no se estima una alza descontrolada de precios de los insumos en los próximos años.

## **Descripción del Comportamiento Cíclico o Estacional**

No hemos observado un comportamiento estacional relevante de nuestros negocios. Únicamente durante los periodos vacacionales observamos una ligera disminución en algunas de nuestras actividades, aunque no se refleja significativamente en los resultados financieros. En particular la celebración de la Semana Santa, que tiene lugar en los meses de marzo o abril, y el Congreso Anual de la Sociedad de Médicos de Métrica Sur, que normalmente se lleva a cabo en los meses de verano de cada año, pueden incidir en los resultados del trimestre en el que se hayan presentado.

Por otra parte, en la estación de invierno el número de pacientes es ligeramente mayor al de las demás estaciones del año debido a la mayor incidencia del frío en enfermedades respiratorias. Como un evento atípico en los meses de abril y mayo de 2009, el virus de la influenza H1N1 provocó un incremento considerable en la atención de Urgencias del Hospital el cual alcanzó niveles promedio mensuales de 2,100 pacientes. Este evento atípico tuvo un impacto en los meses de marzo y abril; posteriormente el volumen de Urgencias regresó a niveles promedio de 1,900 pacientes mensuales. Durante octubre, noviembre y diciembre del mismo año el volumen se incrementó nuevamente tanto por la época de frío como por un rebote de la influenza: el volumen promedio de pacientes atendidos en urgencias en estos meses fue de 2,200 pacientes.

Como consecuencia de lo anterior, experimentamos un crecimiento fuera de lo ordinario en ventas y en rentabilidad durante el ejercicio 2009. Durante el ejercicio de 2010, al no haberse registrado eventos extraordinarios, nuestro crecimiento tanto en ventas como en rentabilidad regresó a su tendencia normal.

### **Certificación de la Joint Commission International**

Estamos trabajando actualmente en la obtención de la certificación de la *Joint Commission International*, que representa uno de los estándares más elevados de certificación de calidad en servicios hospitalarios a nivel mundial. Derivado de este esfuerzo, durante el ejercicio 2010 reforzamos varias de nuestras áreas operativas (principalmente a través de un incremento en el número de enfermeras) para poder cumplir con la normatividad de la certificación *Joint Commission International*, lo que incrementó el gasto operativo durante dicho periodo.

Con la obtención de la certificación *Joint Commission International*, estimamos encontrarnos en una mejor posición competitiva frente a otros hospitales de alta especialidad tanto en México como en el extranjero.

Adicionalmente, estimamos que la certificación *Joint Commission International* nos permitirá participar más activamente en el mercado del turismo médico, principalmente con pacientes provenientes de Norteamérica, Centro y Sudamérica.

### **Sociedad de Médicos de Métrica Sur**

La Sociedad de Médicos de Métrica Sur es una sociedad civil creada por médicos con la finalidad de agrupar y organizar a especialistas afines con los principios de la Institución y del propio grupo médico. Actualmente, la Sociedad de Médicos de Métrica Sur cuenta con más de 1,000 médicos de más de 50 especialidades, que entre sus principales actividades se encuentran:

- Asegurarse de que los médicos aceptados para realizar su práctica médica al interior de Métrica Sur cuenten con valores éticos afines a los de nuestra institución y vocación académica.
- Verificar que los estándares de formación académica y práctica médica de sus agremiados sean acordes con el nivel de calidad de medicina que se practica en Métrica Sur.
- Promover la educación continua y el enriquecimiento de sus conocimientos a través de la discusión de casos clínicos.
- Fomentar la identidad del grupo y su pertenencia a nuestra institución.
- Fortalecer la comunicación y el intercambio de ideas entre el grupo médico y la institución.
- Verificar las acreditaciones de los médicos externos que deseen practicar algún procedimiento en Métrica Sur y en su caso otorgar los privilegios correspondientes.

### **Fortalezas y Ventajas Competitivas**

Consideramos que nuestras principales ventajas competitivas se centran en tres premisas fundamentales:

- Ofrecer Medicina de Excelencia a través de una Infraestructura de Vanguardia y un Equipo Médico Altamente Calificado;
- Sólido Desempeño Financiero Histórico; y
- Equipo de Administración con Experiencia Probada.

Asimismo, consideramos que poseemos las siguientes fortalezas:

- Oferta de Servicios de Salud de Alta Calidad Centrados en el Paciente;
- Presencia y Ubicación Estratégica cerca de los Principales Centros de Investigación del Sector Salud; y
- Sólida Plataforma para Crecimiento Futuro.

*Ofrecer Medicina de Excelencia a través de una Infraestructura de Vanguardia y un Equipo Médico Altamente Calificado.*

Contamos con instalaciones y equipos médicos con tecnología de vanguardia. Actualmente, el equipo médico representa el 20% del total de nuestros activos fijos.

Nuestras instalaciones están diseñadas para atender de la mejor forma a los pacientes y cuentan con todas las especificaciones y certificaciones requeridas bajo la regulación aplicable.

Entre los equipos médicos de alta tecnología con que contamos destacan los siguientes:

- *Tomógrafo Somatom Definition con tecnología dual, multicorte.*
- *Symbia T6 SPECT-CT*, equipo que permite la integración de la medicina nuclear y el diagnóstico por imagen.
- *Axiom Artis*, equipo que permite un diagnóstico no invasivo de enfermedades vasculares y reconstrucciones desarrolladas en tercera dimensión, a fin de poder llevar a cabo procedimientos con mayor resolución y precisión.
- *Acelerador lineal Varian Clinac IX*, que permite la radioterapia guiada por imagen.
- *Unidad de Radiocirugía Gamma Knife*, que permite tratar lesiones y tumores dentro del cráneo mediante un procedimiento no invasivo, ambulatorio y de una sola sesión.

En adición a los equipos de alta tecnología, contamos con unidades de alta especialidad entre los que destacan:

- *Centro Oncológico*, que fue el primer centro en México con Radioterapia de Intensidad Modulada y que cuenta con dos aceleradores, una unidad de Terapia Transfusional, una unidad de Terapias Biológicas, la unidad del Gamma Knife, así como un programa universitario.
- *Sala de Hemodinamia* que permite el tratamiento de patologías del sistema vascular sin necesidad de cirugía.
- *Unidad de Endoscopia* que permite llevar a cabo procedimientos de diagnóstico o terapéuticos tanto en niños como en adultos, con tecnología de alta definición.

Por otra parte, el Laboratorio de Patología Clínica de Médica Sur cuenta con la acreditación del Colegio Americano de Patología desde el año 1999, y desde el año 2004 tiene un programa universitario para formar patólogos clínicos.

Asimismo, uno de nuestros objetivos primordiales es combinar infraestructura médica y equipos de vanguardia con enseñanza médica e investigación, primordialmente dentro de Médica Sur Tlalpan. Con ello, buscamos generar y retener a los médicos más calificados al permitirles desarrollar sus áreas de especialización a su máximo potencial. Un ejemplo del nivel de investigación que llevamos a cabo en Médica Sur es la revista "*Annals of Hepatology*", publicación trimestral altamente consultada en el ámbito médico y posicionada como una revista de calidad y alto prestigio en su contenido.

Consideramos que Médica Sur es una de las pocas instituciones privadas de salud en México que lleva a cabo labores de investigación, y que éste es un diferenciador fundamental con el que buscamos atraer y retener al mejor talento médico, y lograr sinergias entre los servicios hospitalarios y las actividades de docencia.

### *Sólido Desempeño Financiero Histórico.*

Durante el año 2010, tuvimos ingresos por 1,823 millones de pesos y una UAFIDA de 478 millones de pesos. En el período 2008 a 2010 hemos crecido a una tasa anual de crecimiento compuesto ("TMAC") del 8.2% en términos de ventas, y a una TMAC del 6.7% en términos de UAFIDA, logrando mantener un margen de UAFIDA promedio del 27.2% durante dicho período.

### *Equipo de administración con experiencia probada.*

Médica Sur cuenta con un equipo de gestión con amplia experiencia en el sector salud, conformado, en los tres primeros niveles, por funcionarios cuyas trayectorias individuales suman más de 10 años en el ramo. Médica Sur tiene una probada experiencia en servicios hospitalarios de excelencia de más de 20 años.

Médica Sur tiene una probada experiencia en servicios hospitalarios de excelencia de más de 20 años.

### *Oferta de Servicios de Salud de Alta Calidad Centrados en el Paciente.*

La estrategia que hemos seguido en Médica Sur para competir frente a otros hospitales de tercer nivel ha sido de diferenciación: convertimos en un centro de referencia tanto de médicos como de pacientes a través de servicios especializados que, por la cuantía de las inversiones en equipo e infraestructura, no pueden proporcionarse por otras instituciones.

Consideramos que este factor de diferenciación, sumado a la calidad y ética en los servicios otorgados, influye directamente en la toma de decisiones de médicos para ejercer su práctica profesional en nuestras instalaciones, y en los pacientes en el momento de elegir a Médica Sur como proveedor de servicios relacionados con su salud.

### *Presencia y Ubicación Estratégica cerca de los Principales Centros de Investigación del Sector Salud.*

Médica Sur Tlalpan se ubica al sur de la Ciudad de México, en la zona donde se ubican los principales Institutos Nacionales de Salud en México, incluyendo el Instituto Nacional de Cardiología, el Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Nutrición, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, el Instituto Nacional de Medicina Genómica, el Instituto Nacional de Psiquiatría y el Instituto Nacional de Rehabilitación, entre otros. Los Institutos Nacionales de Salud en México tienen como objetivo principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad. Por otro lado, la visión de dichos Institutos es la de ser reconocidos nacional e internacionalmente como instituciones eficientes, relevantes, íntegras y modernas en la ejecución y desarrollo de la salud pública.

Aprovechando nuestra ubicación, buscamos atraer al talento médico más calificado que labora en los Institutos Nacionales de Salud, para que puedan llevar a cabo sus prácticas privadas en las instalaciones de Médica Sur Tlalpan.

### *Sólida Plataforma para Crecimiento Futuro.*

En los últimos años, hemos demostrado nuestra capacidad de crecimiento tanto en ingresos como en brindar servicios hospitalarios. En el año 2000, atendimos un total de 260 mil pacientes, mientras que durante el 2010 atendimos un total de 365 mil pacientes, lo que representa una TMAC del 3.4%.

Por otro lado, en el año 2000, contábamos con un total de 104 Camas Censables, cifra que se incrementó a un total de 204 Camas Censables en el año 2010.

Hemos demostrado también nuestra capacidad de crecimiento inorgánico a través de las recientes adquisiciones de los Centros de Atención Médica y Médica Sur Lomas, operaciones que hemos sabido integrar a nuestra propia operación homologando sus niveles de calidad en el servicio a los estándares de Médica Sur Tlalpan.

Además, contamos con una reserva territorial para poder crecer en el largo plazo.

Mediante la adquisición del Terreno Tlalpan, hemos asegurado una reserva territorial que nos permitirá crecer y expandirnos en el largo plazo en Médica Sur Tlalpan, duplicando su extensión actual. Estimamos que el Terreno Tlalpan le permitirá contar con una mayor visibilidad y proyección al tener acceso desde el Anillo Periférico, una de las principales avenidas en la Ciudad de México, así como reforzar nuestra imagen como centro de referencia.

## **Estrategia**

En Médica Sur estamos comprometidos con proveer a nuestros pacientes servicios de salud de alta calidad y costo eficiente creciendo nuestro negocio, incrementando su rentabilidad y creando valor de largo plazo para nuestros inversionistas. Para alcanzar estos objetivos, alineamos nuestros esfuerzos en las siguientes premisas estratégicas:

### *Crece nuestra presencia en los mercados en que actualmente participamos*

En Médica Sur buscamos continuar con nuestro crecimiento sobre nuestras actuales líneas de negocio e incrementar nuestros niveles de ocupación, principalmente atrayendo y reteniendo talento médico, así como fortaleciendo nuestra relación con las compañías aseguradoras y pacientes, los cuales son una importante fuente de pago para los hospitales privados en México

### *Posición en el mercado mejorando nuestra rentabilidad*

Continuaremos procurando incrementar nuestra eficiencia mediante programas de contención de costos a fin de poder ofrecer consistentemente servicios hospitalarios de excelencia a un precio competitivo.

### *Crecimiento estratégico en infraestructura médica para cubrir la demanda del mercado*

En términos de crecimiento en infraestructura médica, en Médica Sur prevemos crecer, en primera instancia, nuestra capacidad instalada de consultorios y de servicios hospitalarios en Médica Sur Tlalpan mediante el desarrollo de la reserva territorial aledaña a Médica Sur Tlalpan, cuyo proceso de adquisición iniciamos en 2009 con la intención de potenciar nuestro crecimiento y crear un centro de referencia médica de clase mundial, y prevemos crecer también el número de sucursales de Laboratorios Clínicos, principalmente en el área metropolitana de la Ciudad de México.

### *Continuar esfuerzos en mejora de calidad continua*

Buscamos continuamente incrementar nuestros niveles de calidad en el servicio hospitalario a través de la obtención de certificaciones de calidad, como la certificación de la *Joint Commission International*, que consideramos representa uno de los estándares más elevados de certificación de calidad en servicios hospitalarios a nivel mundial

## **ii) Canales de Distribución**

Médica Sur y sus subsidiarias ofrecen la gran mayoría de sus servicios en el complejo Hospitalario ubicado al sur de la Ciudad de México. De manera complementaria, Médica Sur, a través del programa "Atención Hospitalaria en Casa", ofrece el servicio de Inhaloterapia, toma de muestras de laboratorio y enfermería a domicilio. Por su parte, el laboratorio y el área de imagen ofrecen sus servicios en el hospital Médica Sur Lomas, antes Hospital Santa Teresa, y en los tres Centros de Atención Médica se prestan los servicios de atención primaria.

Adicionalmente, Médica Sur ofrece sus servicios de laboratorio a través de las 14 sucursales ubicadas en la Ciudad de México, el Estado de México y en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

## **iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos**

Actualmente contamos con las siguientes marcas registradas:

- CIF-Biotec;
- Centro de Atención Médica Leones
- Centro de Atención Médica Polanco
- El Portal Médico;
- Excelencia Médica Sur;

- Médica Sur Lomas;
- Médica Sur en Línea Innovando para tu Salud;
- Médica Sur;

Además Médica Sur cuenta con:

- 78 registros de marca, 12 de ellos en trámite;
- 22 Avisos Comerciales;
- 1 Nombre Comercial;

La vigencia de las marcas es de 10 años contados a partir de la presentación de la solicitud de registro.

La fecha de vencimiento más próxima de una marca es en febrero de 2012. Tenemos la obligación de renovar la marca según establecen los artículos 133 y 134 de la Ley de Propiedad Industrial, cada 10 años y con caducidad de seis meses después de su fecha de vencimiento. Es importante para nosotros el mantenimiento y desarrollo de las marcas debido a que es una forma de mantener el reconocimiento de los servicios que prestamos y nuestra imagen pública.

Actualmente contamos dentro de Médica Sur Tlalpan con un hotel operado con recursos propios bajo la marca Holiday Inn, a través de un contrato de franquicia celebrado con Six Continents Hotels, Inc. cuyo vencimiento ocurrirá en diciembre de 2012, el cual estimamos podrá renovarse en términos aceptables. El hotel es autosustentable y permite dar un mejor servicio a los familiares de los pacientes, así como estar a la vanguardia en la oferta de servicios para turismo médico.

Al 31 de diciembre mantenemos los siguientes contratos en virtud de los cuales les permitimos a nuestras contrapartes prestar ciertos servicios dentro de nuestras instalaciones a cambio de un porcentaje de sus ingresos:

- Explotación de la Unidad de Hemodiálisis por la empresa *Fresenius Medical Care*. Este contrato vence en junio de 2011 y estimamos que podrá renovarse en términos que nos sean aceptables.
- Explotación del Área de Resonancia Magnética a la empresa Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V. Este contrato vence en octubre de 2015 y estimamos que podrá renovarse en términos que nos sean aceptables.
- Explotación del área de Imagen Corporal a la empresa Clínica de Manejo de Imagen Corporal, S.C.. Este contrato vence en mayo de 2013 y y estimamos que podrá renovarse en términos que nos sean aceptables.
- Concesión del estacionamiento de Médica Sur Tlalpan a Operadora Central de Estacionamientos, S.A. de C.V. Este contrato venció en septiembre de 2010 y actualmente se encuentra prorrogado temporalmente con miras a renovarlo en términos que estimamos nos serán aceptables.
- Concesión de servicio de cafetería y dos restaurantes con Corporación Mexicana de Restaurantes: Restaurante W, cuyo contrato vence en marzo de 2014 y el cual estimamos que podrá renovarse en términos que nos sean aceptables; Restaurante Meridien y cafetería, cuyos contratos vencieron en diciembre de 2010 y enero de 2011, respectivamente y actualmente se encuentran prorrogados temporalmente con miras a renovarse en términos que estimamos nos sean aceptables.

#### **iv) Principales Clientes**

Por la naturaleza de los servicios que prestamos, nuestros principales clientes son los médicos, ya que éstos contratan servicios que brinda el hospital y a la vez direccionan a los pacientes al hospital de su preferencia. De ahí la relevancia que hemos otorgado a las inversiones en infraestructura médica, tanto inmobiliaria como de equipamiento de alta tecnología, investigación médica, enseñanza académica y la oferta de facilidades para



mantener y atraer a los más destacados médicos en diversas especialidades en México.

Por otro lado, las compañías aseguradoras también tienen herramientas para direccionar a los pacientes ya sea a uno u otro hospital, dependiendo del tipo de pólizas que mantienen sus asegurados. Si bien la emisora considera importante la influencia de las aseguradoras sobre la decisión de los pacientes, los asegurados normalmente pueden elegir de entre un universo limitado de hospitales. Ante esto, y a través de una estrategia de precios, hemos logrado ser incluida como una de las opciones de hospital con las principales aseguradoras del país, tanto para las pólizas "Premium", ó tipo "A", como para las pólizas tipo "B" (pólizas que permiten seleccionar al asegurado cualquier hospital excepto por los dos hospitales que las aseguradoras consideran más caros).

Finalmente el tercer segmento de clientes de Médica Sur es el público en general.

## **v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

Somos una sociedad anónima bursátil, por lo que al igual que a todas las emisoras que cotizan en la BMV, nos es aplicable la LGSM, el Código de Comercio, la LMV y la Circular de Emisoras, la LISR, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y el Código Fiscal de la Federación, entre otras.

Medica Sur es sujeto de contribuciones federales y locales que le son aplicables derivado de los servicios que presta y no goza de algún subsidio o exención fiscal ni es sujeto de impuestos especiales.

Así mismo, por la naturaleza de los servicios que prestamos, también estamos sujetos a la legislación en materia de salubridad como la Ley General de Salud y a las siguientes disposiciones en materia ambiental:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Reglamento de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Auditoría Ambiental.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.

Asimismo, muchos de los servicios que Médica Sur presta están sujetos a Normas Oficiales Mexicanas en materia de salubridad, ecológica y de seguridad nuclear, incluyendo:

- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998, colores y señales de higiene e identificación de riesgo por fluidos conducidos en tuberías.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998, para la práctica de la anestesiología.
- Norma Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998, para la práctica de hemodiálisis.

- Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-205-SSA1-2003, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
- Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Hemos cumplido y cumplimos actualmente con las obligaciones y lineamientos de control sanitario aplicables a los establecimientos que prestan servicios de salud en todos sus aspectos de importancia.

## **LMV**

La LMV vigente se promulgó y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005 y entró en vigor el 28 de junio de 2006. De conformidad con la LMV, el consejo de administración de toda emisora debe estar integrado por un máximo de 21 miembros, el 25% de los cuales deben ser independientes. El nombramiento de los consejeros independientes se lleva a cabo durante la asamblea general ordinaria de accionistas de la emisora, y dichos consejeros deben seleccionarse con base en su experiencia, habilidad y prestigio, entre otros factores. La asamblea de accionistas debe verificar el cumplimiento de los requisitos de independencia, pero la CNBV puede objetar la decisión respectiva. La LMV permite que en ciertos casos los consejeros en funciones designen de manera temporal a los nuevos miembros del consejo.

La LMV impone a los consejeros deberes de diligencia y lealtad. El deber de diligencia implica que los consejeros de una emisora deben actuar de buena fe y en el mejor interés de la misma. Al efecto, los consejeros están obligados a solicitar al director general, a los directivos relevantes y a los auditores externos la información que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones. Los consejeros cumplen con su deber de diligencia principalmente a través de su asistencia a las sesiones del consejo de administración y sus comités, y de la revelación, durante dichas sesiones, de cualquier información importante obtenida por los mismos. Los consejeros que falten a su deber de diligencia serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios que causen a la emisora o sus subsidiarias. Dicha responsabilidad puede limitarse en los estatutos de la emisora o por resolución de la asamblea de accionistas, salvo que haya mediado dolo, mala fe o algún acto ilícito. La responsabilidad derivada de la violación del deber de diligencia también puede dar lugar a obligaciones de indemnización y puede estar amparada por pólizas de seguro.

El deber de lealtad implica que, entre otros, los consejeros deben guardar confidencialidad respecto de la información que adquieran con motivo de sus cargos y deben abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto en el que tengan algún conflicto de interés. Los consejeros incurrirán en deslealtad frente a la emisora cuando obtengan beneficios económicos para sí, cuando a sabiendas favorezcan a un determinado accionista o grupo de accionistas, o cuando aprovechen oportunidades de negocios sin contar con una dispensa del consejo de administración. El deber de lealtad también implica que los consejeros deben (i) informar al comité de auditoría y a los auditores externos todas aquellas irregularidades de las que adquieran conocimiento durante el ejercicio de sus cargos, y (ii) abstenerse de difundir información falsa y de ordenar u ocasionar que se omita el registro de operaciones efectuadas por la emisora, afectando cualquier concepto de sus estados financieros. Los consejeros que falten a su deber de lealtad serán susceptibles de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la emisora o sus subsidiarias como resultado de los actos u omisiones antes descritos. Esta responsabilidad también es aplicable a los daños y perjuicios ocasionados a la emisora como resultado de los beneficios económicos obtenidos por los consejeros o por terceros debido al incumplimiento de su deber de lealtad.

Las acciones de responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la violación de los deberes de diligencia y lealtad de los consejeros podrán ser ejercidas por la emisora o para beneficio de ésta por los accionistas que en lo individual o en conjunto sean titulares de acciones que representen el 5% o más de su capital social.

Los consejeros no incurrirán en las responsabilidades antes descritas cuando actuando de buena fe (i) den cumplimiento a los requisitos establecidos por la ley para la aprobación de los asuntos que compete conocer al consejo de administración o a sus comités, (ii) tomen decisiones con base en información proporcionada por directivos relevantes o por terceros cuya capacidad y credibilidad no ofrezca motivo de duda razonable, (iii) hayan seleccionado la alternativa más adecuada a su leal saber y entender, o los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles, y (iv) hayan realizado los actos en cuestión para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas.

### **Acciones con Voto Limitado o Sin derecho a Voto**

La LMV no permite a las emisoras instrumentar mecanismos a través de los cuales sean negociadas u ofrecidas de manera conjunta, acciones ordinarias con acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto de una misma emisora, salvo que sean convertibles en ordinarias en un plazo máximo de cinco años, o cuando como resultado de la nacionalidad de su titular, las acciones o los títulos de crédito que las representen limiten el ejercicio de voto para cumplir con las disposiciones en materia de inversión extranjera. Adicionalmente, el número total de acciones con voto limitado o sin derecho a voto no puede exceder del 25% del total del capital social pagado. La CNBV podrá ampliar el límite señalado en el párrafo anterior, siempre que se trate de esquemas que contemplen la emisión de cualquier tipo de acciones forzosamente convertibles en ordinarias en un plazo no mayor a cinco años, contado a partir de su colocación o se trate de acciones o esquemas de inversión que limiten los derechos de voto en función de la nacionalidad del titular.

### **Divulgación de Convenios entre Accionistas**

Cualquier convenio entre accionistas que contenga obligaciones de no competencia, acuerdos para la venta de acciones, transmisión o ejercicio de derechos de preferencia (conforme al artículo 132 de la LGSM), cualquier acuerdo relacionado con la compra o venta de acciones, derechos de voto, y venta de acciones mediante oferta pública, deberá ser notificada a Médica Sur dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del mismo a efectos de permitir a Médica Sur divulgar dicho acuerdo a los inversionistas a través de las bolsas de valores en las cuales tenga listados sus valores, así como para revelarlo en el reporte anual que sea preparado por Médica Sur. Estos convenios (i) estarán disponibles para el público en las oficinas de Médica Sur, (ii) no serán ejecutables en contra de Médica Sur y su incumplimiento no afectará la validez del voto de los accionistas, y (iii) solamente surtirán efectos entre las partes una vez que los mismos hayan sido divulgados al público.

### **Circular de Emisoras**

En marzo de 2003 la CNBV expidió ciertas disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a los demás participantes en el mercado de valores, conocidas como la Circular Única o la Circular de Emisoras. Dichas disposiciones, que abrogaron diversas circulares previamente expedidas por la CNBV, compilan las disposiciones aplicables a las emisoras y a la oferta pública de valores, entre otras cuestiones.

Conforme a la Circular de Emisoras, las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados y otros informes periódicos. Adicionalmente, las emisoras están obligadas a presentar la siguiente información a la CNBV:

- un informe anual que cumpla con los requisitos generales exigidos por la CNBV, a más tardar el 30 de junio de cada año;
- sus estados financieros trimestrales, dentro de los 20 días hábiles siguientes al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres del año y de los 40 días hábiles siguientes al cierre del cuarto trimestre;
- información sobre los eventos relevantes, tan pronto como éstos ocurran;
- reportes relacionados con reestructuras corporativas, tales como fusiones, adquisiciones, división de acciones (*splits*) o ventas de activos aprobadas por los accionistas o por el Consejo de Administración; y
- reportes relacionados con las políticas y lineamientos respecto del uso de los activos de Médica Sur por parte de personas relacionadas.

La Circular de Emisoras y el reglamento interno de la BMV exigen que las emisoras presenten a través del

Emisnet toda la información relacionada con cualquier evento o circunstancia relevante capaz de influir en el precio de sus acciones. Si los valores listados sufren movimientos inusitados, la BMV debe requerir a la emisora correspondiente para que informe de inmediato si conoce la causa que pudiera haber dado origen a dicho movimiento o, si la emisora desconoce la causa, para que presente una declaración a dicho efecto. Además, la BMV debe solicitar que las emisoras divulguen inmediatamente cualquier información sobre eventos relevantes cuando considere que la información disponible no es suficiente, y debe ordenar a las emisoras que aclaren la información divulgada cuando ello resulte necesario. La BMV puede requerir a las emisoras que confirmen o nieguen los eventos relevantes divulgados por terceros si estima que dichos eventos pueden afectar o influir en los valores cotizados. La BMV debe informar inmediatamente a la CNBV sobre los requerimientos que efectúe.

La CNBV también podrá formular cualquiera de dichos requerimientos directamente a las emisoras. Las emisoras pueden diferir la divulgación de eventos relevantes, siempre y cuando:

- adopten las medidas necesarias para garantizar que la información sea conocida exclusivamente por las personas indispensables (incluyendo el mantenimiento de registros de las personas que posean información confidencial),
- no se trate de actos, hechos o acontecimientos consumados,
- no exista información en medios masivos de comunicación que induzca a error o confusión respecto del evento relevante, y
- no existan movimientos inusitados en el precio o volumen de operación de los valores correspondientes.

De igual forma, en el supuesto de que las acciones de una emisora se coticen en la BMV y en uno o varios mercados del exterior, la emisora deberá entregar simultáneamente a la CNBV y a la BMV toda la información que deba proporcionar en los mercados del exterior de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables en dichas jurisdicciones.

### **Suspensión de las cotizaciones**

Además de las facultades conferidas a la BMV por su reglamento interno conforme a lo antes descrito, la Circular de Emisoras establece que la CNBV y la BMV pueden suspender la cotización de las acciones de una emisora con motivo de:

- la falta de divulgación de eventos relevantes, o
- cualquier cambio en la oferta, la demanda, el precio o el volumen negociado de dichas acciones que no sea consistente con el comportamiento histórico de las mismas y no exista información en el mercado que explique el movimiento inusitado.

La BMV debe informar de manera inmediata a la CNBV y al público inversionista sobre la suspensión de dicha cotización. Las emisoras pueden solicitar que la CNBV o la BMV levanten la suspensión de la cotización siempre y cuando acrediten que las causas que dieron origen a la suspensión han quedado subsanadas y que la emisora se encuentra en total cumplimiento con los requisitos aplicables en materia de presentación de la información periódica. En el supuesto de que dicha solicitud se apruebe, la BMV levantará la suspensión de que se trate bajo el esquema de operación que determine apropiado. En el supuesto de que la cotización de las acciones de una emisora se haya suspendido durante más de veinte días hábiles y la emisora haya obtenido el levantamiento de la suspensión sin necesidad de realizar una oferta pública, la emisora debe divulgar a través del Emisnet las causas que dieron lugar a la suspensión y las razones por las que se levantó la misma, antes de reiniciar operaciones.

### **Información privilegiada**

La LMV contiene disposiciones específicas en cuanto al uso de información privilegiada, incluyendo la obligación de que las personas que cuenten con dicha información se abstengan de (i) celebrar operaciones, directa o indirectamente, con valores de la emisora respectiva, cuyo precio de cotización podría ser afectado por dicha información, (ii) recomendar a terceros la celebración de dichas operaciones (salvo por aquellas personas que tengan conocimiento de dicha información por su cargo o posición), y (iii) celebrar operaciones con títulos

opcionales e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones emitidas por la entidad a la que pertenezca dicha información.

### **Ofertas públicas de compra**

La LMV contiene disposiciones aplicables a las ofertas públicas de adquisición de acciones. De conformidad con la LMV, las ofertas públicas de adquisición de acciones pueden ser voluntarias o forzosas. Ambas deben ser aprobadas previamente por la CNBV y deben cumplir con todos los requisitos legales y las reglas aplicables. Tratándose de cualquier posible adquisición de acciones de una emisora que implique que el comprador sea titular de cuando menos el 30% de las acciones con derecho a voto de dicha emisora, pero menos de un porcentaje que le permita adquirir el control de la misma, el posible comprador estará obligado a llevar a cabo una oferta pública de adquisición por el porcentaje de acciones que resulte más alto de entre (a) el porcentaje del capital social que pretende adquirir, o (b) el 10% de las acciones representativas del capital social en circulación de la emisora. Finalmente, en el supuesto de una posible adquisición de acciones que implique que el comprador adquiera más del 30% de las acciones con derecho a voto de dicha emisora y ejerza el "control" de la misma, el posible comprador estará obligado a llevar a cabo una oferta pública de adquisición por el 100% de las acciones representativas del capital social en circulación de dicha emisora (aunque en algunas circunstancias la CNBV puede autorizar que se lleve a cabo una oferta por menos de dicho 100%). La LMV define de forma amplia el término "control", el cual incluye, entre otros, la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes. Dicha oferta deberá realizarse al mismo precio por todos los accionistas que entreguen sus acciones, y para todas las series de acciones, a prorrata. El consejo de administración, oyendo la opinión del comité de auditoría, debe emitir su opinión sobre cualquier oferta de compra que dé como resultado un cambio de control, y dicha opinión deberá tomar en consideración los derechos de los accionistas minoritarios y, en su caso, la opinión de un experto independiente.

### **vi) Recursos Humanos**

Al 31 de diciembre 2010, Médica Sur contaba con un total de 2,075 empleados. El personal que trabaja en el Grupo Médica Sur está contratado por las siguientes compañías de servicios, todas ellas empresas subsidiarias de Médica Sur:

- Servicios MSB, S.A. de C.V.: 1,921 empleados.
- Servicios Ejecutivos MS, S.A. de C.V.: 21 empleados.
- Servicios de Operación Hospitalaria, S.A. de C.V.: 132 empleados.
- Servicios de Administración Hospitalaria, S.A. de C.V.: profesionistas independientes.

El 100% de los funcionarios contratados por Servicios Ejecutivos MS, S.A. de C.V. y por Servicios de Operación Hospitalaria, S.A. de C.V. son empleados de confianza. Por otra parte, el 43.5% de los empleados contratados por Servicios MSB, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2010 están sindicalizados, mientras que el 56.5% restante son empleados de confianza. La actividad de Servicios de Administración Hospitalaria S.A. de C.V. se centra en la contratación de profesionistas independientes que laboran de manera eventual.

Los empleados sindicalizados pertenecen al Sindicato de Trabajadores de Actividades de Ciencias Biológicas, Sanatorios, Hospitales de Medicina y sus Análogas en la Ciudad de México. Dicho sindicato está afiliado a la Confederación de Trabajadores de México, Sección 10. Estimamos que nuestra relación con el sindicato es buena. Al 31 de diciembre de 2010 no han existido huelgas u otros eventos relevantes adversos en relación con el sindicato.

### **vii) Desempeño Ambiental**

Médica Sur tiene entre sus objetivos ser una institución socialmente comprometida con valores de respeto al medio ambiente. Hemos Sur ha tomando diversas acciones a efecto de dar cumplimiento a la legislación y normatividad vigente en materia ambiental, incluyendo acciones tendientes a mejorar su manejo de residuos peligrosos, aguas residuales y emisiones atmosféricas.

Médica Sur se convirtió en la primera institución hospitalaria a nivel privado y gubernamental dentro del Distrito Federal en obtener la Certificación de "Cumplimiento Ambiental" (que es el equivalente a la certificación "Industria Limpia" para empresas hospitalarias) otorgada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) quien reconoce a las industrias y empresas que cumplen con los requisitos para mantener el equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Los principales alcances de la certificación consisten en la identificación de riesgos de afectación al entorno, la definición de sistemas de prevención de los mismos que tiendan a su reducción o eliminación, así como comprobar el cumplimiento de normatividad no sólo ambiental sino de seguridad industrial y salud ocupacional.

Médica Sur considera que sus actividades no representan un riesgo ambiental considerable.

## ix) Estructura Corporativa

Médica Sur es, además de un reconocido hospital de tercer nivel, la sociedad controladora de un subconjunto de instituciones dedicadas a brindar diversos servicios relacionados con la salud que integran Médica Sur.

La estructura corporativa de Médica Sur está integrada por Médica Sur, S.A.B. de C.V., que es la sociedad controladora de las siguientes sociedades.

Empresa	Participación	Actividad y Relación con Médica Sur
Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios médicos de atención primaria en los tres Centros de Atención Médica.
El Portal Médico, S.A. de C.V.	99%	En suspensión de actividades desde 2004.
Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la construcción de espacios y consultorios para brindar servicios de salud. Tenedora del 99% de las acciones de Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V.
Operadora Médica Sur, S.A. de C.V.	99%	En suspensión de actividades desde el 31 de agosto de 1997.
Resonancia Magnética, S. A. de C. V. <sup>(1)</sup>	42%	Se dedica a la prestación de servicios de radiología e imagenología.
Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios médicos de atención secundaria en el Hospital Médica Sur Lomas.
Servicios de Administración Hospitalaria, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios administrativos a sus intercompañías Médica Sur, S.A.B. de C.V. y Telemed, S.A. de C.V.
Servicios de Operación Hospitalaria MS, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios de administración y contratación de personal a sus intercompañías Médica Sur, S.A.B. de C.V., Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V. y Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V.
Servicios Ejecutivos MS, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios de administración de personal ejecutivo a Médica Sur, S.A.B. de C.V.
Servicios MSB, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios de administración y contratación de personal a sus intercompañías Médica Sur, S.A.B. de C.V., Corporación Atención Médica, S.A. de C.V. y Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V.
Telemed, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la renta de equipo médico de radiología e imagenología a Médica Sur, S.A. de

		C.V..
--	--	-------

(1) La inversión por 42.0775% en la asociada no consolidada Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V. se valúa conforme al método de participación.

Además de sus subsidiarias, como parte de su compromiso social, Médica Sur cuenta con una entidad no lucrativa, la Fundación Clínica Médica Sur, A.C., promotora de la educación y la ciencia médica, gracias al patrocinio de Médica Sur.

En el aspecto docente, la Fundación Clínica Médica Sur, A.C. favorece la formación de médicos internos y residentes con un alto nivel académico, para lo cual se tienen diversos convenios con distintos organismos tales como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Derivado de esta resolución se imparten cursos y diplomados con reconocimiento universitario. En 2010 Médica Sur obtuvo el quinto lugar de todas las instituciones participantes entre las sedes universitarias y el tercer lugar en especialidad de oncología médica.<sup>15</sup>

A la vez se realiza asistencia social con la colaboración de médicos voluntarios en distintas especialidades. Asimismo, a través de la Fundación Clínica Médica Sur, A.C., en el 2010 se emitieron 19 publicaciones internacionales, 6 publicaciones nacionales y 61 protocolos de investigación.

En el plano administrativo, se cuenta con una estructura capaz de soportar el tamaño y complejidad de una institución con el desarrollo y características de Médica Sur, a fin de aprovechar de manera óptima el potencial de los recursos humanos, tecnológicos y materiales de la institución.

## **x) Descripción de los Principales Activos**

El total de los nuestros activos al cierre de diciembre de 2010 fue de 2,824 millones de pesos, de los cuales, el 75% corresponde a activos fijos. A su vez dentro de este rubro existen dos grupos especialmente importantes para el desarrollo de nuestras actividades:

Activos inmobiliarios:

Ascienden a 2,150 millones de pesos, en esta partida se destacan; Médica Sur Tlalpan, con un valor de 1,460 millones de pesos, así como el Terreno Tlalpan adquirido en 2009 para nuestros proyectos de expansión y que tiene un valor de 525 millones de pesos.

La adquisición del Terreno Tlalpan se efectuó mediante la celebración de un contrato de compraventa con reserva de dominio en virtud del cual la propiedad del inmueble se nos transmitirá gradualmente conforme vayamos pagando el precio de compra. Al 31 de diciembre de 2010 queda pendiente de pago 296 millones de pesos, cantidad que deberá pagarse en febrero de 2012.

Equipo médico:

Representa el 20% del total de los activos fijos. Entre los equipos más representativos de este grupo (25% del equipo médico), se destacan: Acelerador Lineal, para tratamientos oncológicos; Equipos de diagnóstico por imagen tales como PET- CT, equipo de tomografía, mastografía y Rayos X; SPECT-CT, utilizado en la Unidad de Medicina Nuclear; Sistema Láser Excimer, para cirugía de estancia corta; Láser terapéutico para endoscopia; angiografo, equipo de Litiasis Renal, así como Ventiladores no invasivos para Terapia Respiratoria.

El Hotel Holiday Inn ubicado en Médica Sur Tlalpan fue planeado como un servicio de valor agregado a nuestros pacientes y usuarios, y no como parte de nuestro modelo de negocios, por lo que la generación de ventas del Hotel Holiday Inn durante el 2010 no fue relevante respecto del total de nuestras ventas durante dicho periodo. El hotel es autosustentable y permite dar un mejor servicio a los familiares de los pacientes, así como estar a la vanguardia con respecto al turismo médico.

## **Activos en Garantía de Créditos**

Al 8 de junio de 2011 no tenemos obligaciones de pago cuyo cumplimiento esté garantizado con prenda, hipoteca o algún otro tipo de garantía real sobre nuestros activos.

### xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Médica Sur está involucrada en diversos procedimientos legales que considera normales en la conducción habitual de sus operaciones. Consideramos que el resultado de dichos procedimientos, aún suponiendo que fuera adverso a nuestros intereses, no tendría un impacto significativo sobre nuestros resultados de operación y posición financiera así como la de nuestras subsidiarias. Actualmente, el monto total de las reclamaciones en contra de Médica Sur es de aproximadamente 22.2 millones de pesos. Así mismo, a la fecha del presente prospecto, no tenemos conocimiento de que nuestros consejeros, médicos, principales accionistas o principales funcionarios estén involucrados en procesos judiciales, administrativos o arbitrales que hayan tenido o pudieran tener un efecto material adverso sobre nosotros o nuestras subsidiarias.

No nos encontramos en alguno de los supuestos de incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones, como lo establecen los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, y nunca hemos sido declarados en Concurso Mercantil.

### xii) Acciones Representativas del Capital

La siguiente tabla describe la estructura accionaria de Médica Sur al cierre del ejercicio 2010

<b>Accionista</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
Neuco, S.A. de C.V. ....	59,954,036	51.06%
Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo .....	25,087,668	21.37%
Público Inversionista <sup>(1)</sup> .....	32,369,486	27.57%
Otros Inversionistas <sup>(2)</sup> .....	0	0%
<b>Total.....</b>	<b>117,411,190</b>	<b>100.00%</b>

(1) Como se define en la Circular de Emisoras, es decir, aquellos accionistas que no se ubiquen en alguna de las siguientes categorías: (i) sean consejeros no independientes o directivos relevantes, (ii) que en lo individual mantengan directa o indirectamente el 30% o más de las acciones ordinarias o bien, tengan poder de mando en una emisora, (iii) que integren un grupo de personas que se encuentren vinculadas por razón de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, incluyendo en dicho grupo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios y a las personas físicas o morales, que actúen de manera concertada o mantengan acuerdos para tomar decisiones en un mismo sentido que los ubiquen en cualquiera de los supuestos a que hace referencia el inciso (ii) anterior, (iv) que mantengan vínculos patrimoniales con las personas a que se refieren los incisos (ii) y (iii) anteriores, (v) que actúen como fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer fondos de pensiones, jubilaciones o primas de antigüedad del personal de una Emisora, de opciones de compra de acciones para empleados, así como cualquier otro fondo con fines semejantes a los anteriores, constituidos por Médica Sur o en cuyo patrimonio fiduciario ésta participe.

(2) Cualquier otro accionista, distinto del Accionista Mayoritario y el Accionista Vendedor, que no califique como público inversionista conforme a la Circular de Emisoras.

Al cierre del ejercicio 2010, el capital suscrito y pagado de Médica Sur asciende a \$353,297,364, representado por un total de 117,411,190 Acciones, divididas en 53,530,464 Acciones Serie "B" Clase I correspondientes a la parte fija del capital social y 63,880,726 Acciones Serie "B" Clase II correspondientes a la parte variable del capital social. Al 31 de diciembre de 2010 Médica Sur no mantiene acciones representativas de su capital social suscritas y no pagadas ni autorizadas para su suscripción.

No hay valores en circulación relacionados con el capital de Médica Sur distintos a las acciones representativas



de su capital social.

En los últimos tres ejercicios no se han efectuado aumentos ni disminuciones a nuestro capital social.

No mantenemos instrumentos derivados liquidables en especie cuyo subyacente sean acciones representativas de nuestro capital o social ni certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

### **xiii) Dividendos**

El decreto de dividendos y la determinación del monto y los términos de pago de los mismos corresponde a la asamblea general de accionistas y debe ser aprobado por mayoría de votos de los presentes. De conformidad con la ley, Médica Sur únicamente puede pagar dividendos con cargo a la cuenta de utilidades retenidas reflejada en los estados financieros aprobados por los accionistas, siempre y cuando se hayan amortizado previamente las pérdidas de ejercicios anteriores. La capacidad de Médica Sur para pagar dividendos puede verse afectada como resultado de compromisos relativos a los instrumentos de deuda que Médica Sur llegue a emitir o contratar en el futuro, y la capacidad que tengan las subsidiarias de Médica Sur para pagarle dividendos.

Médica Sur no mantiene una política de dividendos, sin embargo, la Asamblea General de Accionistas ha decretado el pago de dividendos de manera constante, desde el año 2002. En promedio, los dividendos distribuidos en los ejercicios en que estos han sido decretados equivalen, aproximadamente, al 30% de las utilidades netas del ejercicio fiscal inmediato anterior.

El pago de dividendos se encuentra sujeto al cumplimiento de la legislación aplicable y el mismo dependerá de una serie de factores, incluyendo los resultados de operación, la situación financiera, los requerimientos de flujo de efectivo, la perspectiva de negocios, las implicaciones fiscales, los términos y condiciones de financiamientos que pudieran limitar la capacidad para pagar dividendos y otros factores que el Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas de Médica Sur consideren relevantes.

En los últimos 3 años la asamblea general de accionistas ha decretado los siguientes dividendos:

La Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de abril de 2009, decretó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.537 por Acción, lo que representó un importe de \$63,049,809.03, pagaderos a partir del día 21 de mayo de 2009.

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de abril de 2010, decretó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.579 por Acción, lo que representó un importe de \$67,981,079.01, pagaderos a partir del día 11 de mayo de 2010.

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de abril de 2011, decretó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.579 por Acción, lo que representó un importe de \$67,981,079.00, pagaderos a partir del día 18 de mayo de 2011.

Se ha decretado el pago de dividendos en efectivo ininterrumpidamente desde el año 2002, y se prevee continuar con el pago de dividendos correspondientes a ejercicios futuros, en la medida que nuestras utilidades futuras y nuestros planes de crecimiento lo permitan.

### III. INFORMACIÓN FINANCIERA

#### a) Información financiera seleccionada

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera y operativa consolidada de Médica Sur a las fechas y por los períodos indicados. Dicha información está condicionada por lo descrito en las secciones "IV. INFORMACIÓN FINANCIERA – 4. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Médica Sur" y en los Estados Financieros incluidos en este prospecto, y debe leerse en conjunto con dicha sección y con los Estados Financieros. La información relativa a los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, y la información relativa a los estados de resultados por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010. Los Estados Financieros de Médica Sur están preparados de conformidad con las NIF, así como información operativa y financiera de cada una de las concesionarias de Médica Sur.

#### Médica Sur, S.A.B. de C.V.

<i>Estados de Resultados</i>	2010	2009	2008
<b>Ventas</b>	<b>1,822.72</b>	<b>1,784.45</b>	<b>1,556.15</b>
Costo de Venta	1,181.82	1,144.41	1,013.33
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>640.90</b>	<b>640.04</b>	<b>542.83</b>
<i>Margen Bruto</i>	35.2%	35.9%	34.9%
<b>Utilidad de operación</b>	<b>357.77</b>	<b>372.57</b>	<b>302.31</b>
<i>Margen de operación</i>	19.6%	20.9%	19.4%
<b>Utilidad Neta Mayoritaria</b>	<b>231.26</b>	<b>236.76</b>	<b>193.67</b>
Participación Minoritaria	0.06	0.07	0.06
<b>Utilidad Neta Consolidada</b>	<b>231.33</b>	<b>236.83</b>	<b>193.73</b>
<i>Margen neto</i>	12.7%	13.3%	12.4%
<b>EBITDA</b>	<b>478.25</b>	<b>496.08</b>	<b>425.01</b>
<i>Margen EBITDA</i>	26.2%	27.8%	27.3%

*Cifras en miles de pesos*

<i>Balance General</i>	2010	2009	2008
<b>Activo Total</b>	<b>2,824.50</b>	<b>2,813.11</b>	<b>2,431.12</b>
Activo Circulante	321.37	330.20	456.68
Activo Fijo (neto)	2,174.01	2,175.51	1,663.99
Crédito Mercantil	288.01	290.76	293.52
Activo diferido y otros activos	41.12	16.63	16.93
<b>Pasivo total</b>	<b>946.58</b>	<b>1,097.22</b>	<b>889.06</b>
Pasivo a CP	282.76	390.08	335.42
Pasivo a LP	663.82	707.14	553.64
<b>Capital Contable Total</b>	<b>1,877.93</b>	<b>1,715.84</b>	<b>1,542.06</b>
Participación minoritaria	0.34	0.35	0.28
Capital Contable mayoritario	1,877.59	1,715.49	1,541.78

*Cifras en miles de pesos*

## Otra información financiera

<i>Otra Información Financiera</i>	2010	2009	2008
<b>Depreciación y amortización del ejercicio</b>	120.48	127.21	134.46
<b>Inversiones (activo fijo, acciones y adq.)</b>	102.28	592.10	471.32
<i>Adquisiciones</i>	-	485.00	210.00
<b>Rotación de Inventarios (días)</b>	31	32	33
<b>Rotación de Cuentas por Cobrar (días)</b>	31	32	37
<b>Acciones en Circulación</b>	117,411,190	117,411,190	117,411,190
<b>Utilidad por acción</b>	1.970	2.017	1.650
<b>Dividendo en efectivo por acción</b>	0.579	0.579	0.537
<b>Dividendo decretado</b>	67,981,079	67,981,079	63,049,809

*Crifras en millones de pesos*

<i>Razones de Apalancamiento</i>	2008	2009	2010
<b>Pasivo Total a Capital Contable (veces)</b>	0.58	0.64	0.49
<b>Pasivo Total a Activo Total</b>	36.6%	39.0%	32.8%
<b>Pasivo con Costo a Pasivo Total</b>	45.2%	50.5%	43.1%
<b>Pasivo con Costo a Capital Contable</b>	26.1%	32.3%	21.1%
<b>UAFIDA a Gasto por Intereses (veces)</b>	18.96	44.04	660.73

## b) Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica

<i>Estado de Resultados</i>	<b>Hospitalarios y laboratorio</b>			<b>Inmobiliarios</b>			<b>Imagenología</b>		
	2010	2009	2008	2010	2009	2008	2010	2009	2008
Ingresos:									
Provenientes de terceros	1,638,430	1,775,026	1,544,715	13,033	16,348	11,440	159,106	-	-
Entre segmentos	40,376	130,983	101,455	8,818	6,054	8,075	20,483	149,849	133,228
<b>Total Ingresos</b>	<b>1,678,805</b>	<b>1,906,009</b>	<b>1,646,169</b>	<b>21,851</b>	<b>22,402</b>	<b>19,514</b>	<b>179,590</b>	<b>149,849</b>	<b>133,228</b>
Costos y gastos de operación	1,522,878	1,620,920	1,403,275	12,479	17,420	14,717	18,107	103,576	103,328
<b>Utilidad de operación</b>	<b>155,927</b>	<b>285,089</b>	<b>242,895</b>	<b>9,372</b>	<b>4,982</b>	<b>4,797</b>	<b>161,482</b>	<b>46,273</b>	<b>29,899</b>
Otros conceptos de resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Utilidad neta consolidada</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<i>Balance General</i>	2010	2009	2008	2010	2009	2008	2010	2009	2008
	<b>Total activo</b>	<b>2,984,414</b>	<b>3,240,386</b>	<b>2,779,010</b>	<b>74,026</b>	<b>66,684</b>	<b>46,615</b>	<b>72,412</b>	<b>100,460</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>1,028,820</b>	<b>1,341,031</b>	<b>1,072,493</b>	<b>83,310</b>	<b>79,680</b>	<b>60,519</b>	<b>38,589</b>	<b>62,357</b>	<b>42,582</b>
Depreciación y amortización	111,732	108,667	103,652	302	2,061	(1,911)	13,685	15,935	20,506

<i>Estado de Resultados</i>	<b>Administrativos</b>			<b>Eliminaciones</b>			<b>Consolidado</b>		
	2010	2009	2008	2010	2009	2008	2010	2009	2008
Ingresos:									
Provenientes de terceros	12,322	-	-	-	-	-	1,822,891	1,791,374	1,556,155
Entre segmentos	580,216	524,640	447,938	(650,060)	(818,451)	(690,695)	(167)	(6,925)	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>592,538</b>	<b>524,640</b>	<b>447,938</b>	<b>(650,060)</b>	<b>(818,451)</b>	<b>(690,695)</b>	<b>1,822,724</b>	<b>1,784,449</b>	<b>1,556,155</b>
Costos y gastos de operación	561,684	493,374	423,753	(650,197)	(823,413)	(691,230)	1,464,952	1,411,877	1,253,844
<b>Utilidad de operación</b>	<b>30,854</b>	<b>31,267</b>	<b>24,185</b>	<b>136</b>	<b>4,962</b>	<b>535</b>	<b>357,772</b>	<b>372,573</b>	<b>302,311</b>
Otros conceptos de resultados	-	-	-	-	-	-	126,445	135,743	108,579
<b>Utilidad neta consolidada</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>231,327</b>	<b>236,830</b>	<b>193,732</b>

<i>Balance General</i>	2010	2009	2008	2010	2009	2008	2010	2009	2008
	<b>Total activo</b>	<b>119,796</b>	<b>97,705</b>	<b>84,732</b>	<b>(452,405)</b>	<b>(692,178)</b>	<b>(581,823)</b>	<b>2,798,242</b>	<b>2,813,058</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>102,326</b>	<b>75,290</b>	<b>61,386</b>	<b>(333,989)</b>	<b>(461,140)</b>	<b>(347,918)</b>	<b>919,055</b>	<b>1,097,217</b>	<b>889,062</b>
Depreciación y amortización	690	546	457	-	-	-	120,477	127,208	122,703

Cifras en miles de pesos.

## **c) Informe de Créditos Relevantes**

Al 31 de diciembre de 2010, Médica Sur contaba con los siguientes créditos:

### **Inbursa**

Crédito simple hasta por 225,000,000 pesos que genera intereses trimestralmente a una tasa de interés anual TIIE a 91 días más 200 puntos base. El vencimiento del préstamo es el 17 de mayo de 2013. Al 31 de diciembre de 2010, el saldo insoluto de este crédito fue de 72.68 millones de pesos y la tasa TIIE a 91 días fue de 4.96%. Médica Sur espera pagar este crédito en su totalidad antes de la Oferta. El pago de este crédito se encuentra garantizado mediante hipoteca sobre el inmueble Torre de Hospital y el área de circulación de Médica Sur Tlalpan.

La cláusula restrictiva del contrato de préstamo con garantía hipotecaria celebrado con Inbursa limita el pago de dividendos previa autorización del banco por escrito, a mantener en vigor mientras permanezcan los adeudos un seguro contra daños ocasionados a los inmuebles hipotecados, realizar el pago de sus contribuciones locales así como de cualquier adeudo fiscal, y establecen la obligación de mantener ciertas razones financieras. Todas las cláusulas han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2010, con respecto al pago de dividendos, la compañía obtuvo la autorización para dicho pago.

### **The Toronto – Dominion Bank**

Pagaré por 1,626,611 dólares con intereses pagaderos semestralmente a una tasa anual equivalente al 0.5% sobre LIBOR. El vencimiento del pagaré es el 27 de marzo de 2014. Al 31 de diciembre de 2010, el saldo insoluto de este crédito fue de 8.6 millones de pesos.

### **Fundación José María Álvarez, I.A.P.**

Contrato de crédito por 501,093,000 pesos pagaderos en tres parcialidades: la primera pagada el 12 de agosto de 2009, la segunda el 12 de agosto de 2010 y el remanente a pagar a más tardar el 12 de febrero de 2012, que genera un interés sobre saldo insoluto, a una tasa igual a la variación porcentual en las UDIS de la fecha del 12 de agosto del 2009 a la fecha de pago de cada parcialidad. Al 31 de diciembre de 2010, el saldo insoluto de este crédito fue de 296.7 millones de pesos y el incremento en la UDI desde 12 de agosto de 2009 fue de 5.6 por ciento.

Médica Sur se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de todos sus créditos.

## **d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Médica Sur**

### **i) Resultados de Operación**

#### ***Ejercicio 2008***

En el ejercicio 2008 los ingresos tuvieron una variación positiva del 11.4% y la generación de flujo de efectivo del 8.5%.

En el marco del programa de expansión de Médica Sur que incluye extender su presencia hacia nuevos puntos fuera de Médica Sur Tlalpan, el primer trimestre de 2008 se celebró la firma de los contratos definitivos de compraventa de Médica Sur Lomas (antes conocido como Hospital Santa Teresa), el cual tuvo un costo neto del orden de 187.5 millones de pesos.

El aumento en los ingresos se atribuye principalmente al buen desempeño de las unidades del complejo de Médica Sur Tlalpan que contribuyeron con el 62.0% del crecimiento en las ventas y en menor medida a Médica Sur Lomas y los Centros de Atención Médica que aportaron el 30% y el 8% del crecimiento en los ingresos respectivamente.

Cabe señalar que el ritmo de acumulación de la utilidad de operación fue inferior al del crecimiento en ventas debido principalmente a menores márgenes operativos de los Centros de Atención Médica y Médica Sur Lomas respecto al promedio del grupo.

Por otro lado, a finales del tercer trimestre de 2008 se tomó la decisión de disponer en su totalidad las líneas de crédito de mediano y largo plazo vigentes como medida preventiva ante las señales de disminución de liquidez del sector financiero durante este período.

Estas acciones le permitirían a la compañía tener certeza sobre los recursos necesarios para hacer frente al programa de inversión entonces vigente, a pesar de generar costos financieros adicionales.

Con esta medida, al cierre del ejercicio 2008 los pasivos bancarios tuvieron un incremento total de 288.8 millones de pesos con respecto a diciembre de 2007, mientras que los remanentes de caja tuvieron una variación positiva de 236.2 millones de pesos.

#### ***Ejercicio 2009***

Durante el ejercicio 2009 los resultados del grupo Médica Sur fueron positivos: i) los ingresos tuvieron una variación positiva del 14.6%, ii) el resultado de operación se incrementó en 23.2%, iii) la utilidad neta superó en 25.2% el resultado del ejercicio anterior, y iv) la generación de flujo de efectivo medida a través de la UAFIDA creció 16.7%.

El incremento en ingresos de Médica Sur en este período se explica principalmente por: i) la incorporación de Médica Sur Lomas a partir de marzo de 2008 que representó el 12.4% del crecimiento en las ventas, y por otro lado, ii) gracias a un mayor dinamismo de las unidades de negocio de Médica Sur Tlalpan, que contribuyeron con el 87.6% del crecimiento en los ingresos.

Durante el primer trimestre de 2009 se iniciaron formalmente las operaciones del Hotel Holiday Inn, al interior de Médica Sur Tlalpan.

Dentro de los eventos relevantes del segundo trimestre se destaca la contingencia epidemiológica. Derivado de la epidemia de Influenza A (H1N1) el hospital tuvo un dinamismo atípico durante los meses de abril y mayo, caracterizado por mayor actividad en urgencias y cuidados críticos y menor actividad en procedimientos quirúrgicos programados.

En abril de 2009 la asamblea de accionistas decretó dividendos por 63.0 millones de pesos distribuidos a razón de 0.537 pesos por acción, pagaderos a partir del 21 de mayo de ese año.

En agosto de 2009 se concretó la compra del terreno de 5 hectáreas adyacente a Médica Sur Tlalpan, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea de Accionistas en abril de ese año.

Para tales fines, se realizó un desembolso del orden de 146.8 millones de pesos, con lo que se cubrió el equivalente al 23% del Terreno Tlalpan que fue recibido en esta fecha, así como los gastos notariales e impuestos correspondientes.

Dentro de las actividades realizadas durante 2009 se llevó a cabo la fusión de tres empresas en las que Médica Sur era fusionante o accionista mayoritario:

- Santa Teresa IGO, S.A. de C.V. (fusionante) – Fundaciones Santa Teresa, S.A. de C.V. (fusionada).
- Corporación MSB, S.A. de C.V. (fusionante) – Operadora MSB, S.A. de C.V. (fusionada).
- Médica Sur, S.A.B. de C.V. (fusionante) – Corporación MSB S.A. de C.V. (fusionada).

Cabe señalar que Médica Sur ostentaba, ya sea de manera directa o indirecta el 99.9% del capital social de las compañías incluidas en dicha operación, por lo que no impactó su capital.

Finalmente, vale la pena precisar que este proceso tuvo como objetivo simplificar la estructura corporativa con el fin de optimizar el uso de recursos, especialmente mediante:

1. Reducción de procesos administrativos,
2. Disminución de actividades relacionadas con transacciones intercompañías, y
3. Menor contratación de servicios externos.

En lo que se refiere a la estructura financiera del grupo, durante 2009 las inversiones realizadas permitieron incrementar los activos fijos netos en 636.2 millones de pesos, de los cuales 391.6 millones de pesos se reconocen en los pasivos indexados de Médica Sur. Asimismo, se realizaron pagos de pasivos financieros por 239.7 millones de pesos, por lo cual el apalancamiento pasó de 0.37 veces en 2008 a 0.39 veces en 2009 y la razón de liquidez pasó de 1.36 a 0.9 veces.

### ***Ejercicio 2010***

Al cierre del ejercicio 2010, las ventas de Médica Sur registraron un crecimiento del 2.1% respecto a 2009 con un acumulado de ingresos de 1,823 millones de pesos. Es importante destacar el crecimiento en ingresos durante el 2010, aun cuando la actividad registrada en el cuarto trimestre de 2009 fue extraordinaria, particularmente durante el mes de octubre en el que se presentó el segundo brote de Influenza y con él, un alza significativa en los servicios de cuidados críticos.

Durante este mismo periodo la utilidad de operación y utilidad neta fueron de 354 millones de pesos y 229 millones de pesos respectivamente, mientras que el flujo de efectivo medido a través de UAFIDA fue de 478 millones de pesos.

En términos acumulados la disminución el resultado de operación fue de 5% ó 18.8 millones de pesos al pasar de 372.6 a 353.8 millones de pesos. Esta disminución se debió a un reforzamiento en la plantilla de personal, principalmente en áreas relacionadas con apoyo a actividades asistenciales, aunado a lo anterior, durante este periodo se incrementó la reserva para cuentas de cobro dudoso en 4.4 millones de pesos contrastando con una cancelación de 4.0 millones de pesos en este mismo rubro el año previo.

Médica Sur está regresando a la política general de administración de capital de trabajo seguida en los últimos años, la cual está encaminada a disminuir los remanentes en caja y con ello los costos financieros de acarreo. Por esta razón, al cierre de diciembre de 2010 el saldo de la deuda con costo disminuyó 80.9 millones de pesos en comparación con el ejercicio 2009. Como consecuencia la relación pasivo con costo/activos totales pasó de 0.06 al 0.03 veces. Cabe señalar que 70 millones de pesos correspondieron a pagos anticipados.

Por otra parte, en abril de 2010 se celebró la Asamblea Anual de Accionistas en la que se nombró al

nuevo Consejo de Administración y se decretaron dividendos por 68 millones de pesos distribuidos a razón de \$0.579 pesos por acción, pagaderos a partir del 11 de mayo de ese año.

## ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

### Fuentes internas y externas de liquidez:

Nuestra principal fuente interna de liquidez ha sido el flujo de efectivo que generamos con nuestra operación. En el ejercicio 2010, generamos una UAFIDA de 484.2 millones de pesos, mientras que la inversión en activos fijos fue del orden de 170 millones de pesos.

De manera complementaria a su generación de flujo de efectivo, Médica Sur acude a la utilización de líneas de crédito contratadas con instituciones de crédito. Las líneas de crédito al 31 de diciembre de 2010 eran de aproximadamente 245 millones de pesos. Todas las líneas contratadas son créditos simples a tasa variable.

### Nivel de endeudamiento al final de los últimos ejercicios.

<b>Médica Sur</b>			
<i>Razones de Apalancamiento</i>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>Pasivo Total a Capital Contable (veces)</b>	0.58	0.64	0.49
<b>Pasivo Total a Activo Total</b>	36.6%	39.0%	32.8%
<b>Pasivo con Costo a Pasivo Total</b>	45.2%	50.5%	43.1%
<b>Pasivo con Costo a Capital Contable</b>	26.1%	32.3%	21.1%
<b>UAFIDA a Gasto por Intereses (veces)</b>	18.96	44.04	660.73

### Estacionalidad de requerimientos de crédito

No tenemos requerimiento alguno de crédito por estacionalidad en la operación del negocio.

### Monedas en las que se Mantiene el Efectivo o Inversiones Temporales.

Debido a que se deben realizar pagos tanto en pesos como en dólares, invertimos nuestros excedentes en instrumentos libres de riesgo en ambas monedas, cuidando siempre que el monto en dólares sea para efectos de cobertura.

### Créditos o Adeudos Fiscales Relevantes al Último Ejercicio Fiscal.

Médica Sur está al corriente en todas sus obligaciones fiscales.

### Operaciones no registradas en el Balance General

No realizamos transacciones relevantes no registradas en el balance general o estado de resultados durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

## iii) Control Interno

Hemos adoptado políticas y procedimientos de control interno que están diseñados para otorgar una garantía razonable de que nuestras operaciones se apeguen y cumplan con los lineamientos establecidos por nuestra administración, y que el proceso de preparación de su información financiera cumpla con lo dispuesto por las NIF.

Consideramos que contamos con la estructura necesaria para aplicar de manera precisa y eficaz nuestras políticas y procedimientos de control interno. Además, nuestros distintos procesos operativos se someten a auditorías internas en forma periódica.



## e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

**Cuentas y documentos por cobrar.** Tenemos como política reservar en cuentas de cobro dudoso toda cuenta con una antigüedad mayor a 120 días.

	2010	2009
Clientes	\$ 174,114,664	\$ 142,182,947
<i>Estimación para cuentas de cobro dudoso</i>	<u>(55,819,520)</u>	<u>(34,788,560)</u>
	118,295,144	107,394,387
Documentos por cobrar	3,819,563	2,648,568
Funcionarios y empleados	-	514,800
Impuestos por recuperar, principalmente IVA	34,253,996	43,827,082
Otras	<u>584,461</u>	<u>874,740</u>
	<u>\$ 156,953,164</u>	<u>\$ 155,259,577</u>

**Inventarios y costo de ventas.** Los inventarios los valuamos al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de primeras entradas primeras salidas.

	2010	2009
Inventarios	\$ 45,252,364	\$ 44,312,209
<i>Reserva de Inventarios</i>	<u>(25,319)</u>	<u>(185,475)</u>
	<u>\$ 45,227,045</u>	<u>\$ 44,126,734</u>

**Inmuebles, maquinaria y equipo.** Los inmuebles, la maquinaria y el equipo los registramos al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años 2010 y 2009
Edificios y consultorios	28.7
Maquinaria y herramientas	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	4
Equipo médico	10
Equipo de transporte	4

El resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo calificables se capitaliza.

*Inmuebles, mobiliario y equipo*

	Inversión	2010 Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 1,328,116,551	\$ (356,248,511)	\$ 971,868,040
Consultorios médicos	156,202,980	(43,851,865)	112,351,115

Equipo médico	621,364,789	(439,001,937)	182,362,852
Maquinaria y herramienta	156,861,384	(109,851,531)	47,009,853
Equipo de transporte	13,708,062	(9,528,733)	4,179,329
Equipo de cómputo	113,072,737	(92,316,660)	20,756,077
Mobiliario y equipo de oficina	<u>139,934,877</u>	<u>(87,621,912)</u>	<u>52,312,965</u>
	2,529,261,380	(1,138,421,149)	1,390,840,231
Construcciones en proceso y activos en tránsito	74,464,297	-	74,464,297
Terrenos	<u>698,301,757</u>	<u>-</u>	<u>698,301,757</u>
	<u>\$3,302,027,434</u>	<u>\$(1,138,421,149)</u>	<u>\$2,163,606,285</u>

	<b>2009</b>		
	<b>Inversión</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Neto</b>
Edificios	\$1,315,487,729	\$ (315,094,458)	\$1,000,393,271
Consultorios médicos	145,993,301	(37,855,140)	108,138,161
Equipo médico	597,021,053	(406,946,804)	190,074,249
Maquinaria y herramienta	154,069,457	(103,594,957)	50,474,500
Equipo de transporte	14,016,083	(9,257,487)	4,758,596
Equipo de cómputo	104,258,795	(81,887,920)	22,370,875
Mobiliario y equipo de oficina	<u>133,742,628</u>	<u>(77,563,179)</u>	<u>56,179,449</u>
	2,464,589,046	(1,032,199,945)	1,432,389,101
Construcciones en proceso y activos en tránsito	44,801,591		44,801,591
Terrenos	<u>690,358,160</u>	<u>-</u>	<u>690,358,160</u>
	<u>\$3,199,748,797</u>	<u>\$(1,032,199,945)</u>	<u>\$2,167,548,852</u>

**Deterioro de activos de larga duración en uso.** Revisamos el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.

	<b>2010</b>		
	<b>Gastos diferidos (*)</b>	<b>Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros</b>	<b>Total</b>
Saldos al 1 de enero de 2010	\$ 10,101,293	\$ 19,805,381	\$ 29,906,674
Altas	<u>-</u>	<u>4,553,671</u>	<u>4,553,671</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>10,101,293</u>	<u>24,359,052</u>	<u>34,460,345</u>
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2010	(7,984,265)	(5,342,389)	(13,326,654)
Amortización del ejercicio	<u>(925,479)</u>	<u>(5,351,245)</u>	<u>(6,276,724)</u>

Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>(8,909,744)</u>	<u>(10,693,634)</u>	<u>(19,603,378)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 1,191,549</u>	<u>\$ 13,665,418</u>	<u>\$ 14,856,967</u>
		<b>2009</b>	
		<b>Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros</b>	
	<b>Gastos diferidos (*)</b>		<b>Total</b>
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 9,808,047	\$ 19,797,304	\$ 29,605,351
Altas	<u>293,246</u>	<u>8,077</u>	<u>301,323</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>10,101,293</u>	<u>19,805,381</u>	<u>29,906,674</u>
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2009	(7,042,871)	(3,743,957)	(10,786,828)
Amortización del ejercicio	<u>(941,394)</u>	<u>(1,598,432)</u>	<u>(2,539,826)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>(7,984,265)</u>	<u>(5,342,389)</u>	<u>(13,326,654)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 2,117,028</u>	<u>\$ 14,462,992</u>	<u>\$ 16,580,020</u>

**Crédito mercantil.** El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones representativas del capital social de nuestras subsidiarias y asociada en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. La amortización en 2010 y 2009 ascendió a \$2,757,576 y \$2,757,576 respectivamente. A partir del primero de enero de 2005, el crédito mercantil se sujeta anualmente a pruebas de deterioro por lo que no se amortiza. En el caso de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., se amortiza en función de la vida remanente de la concesión que posee para operar, que es de 10 años.

El crédito mercantil al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra por las inversiones en acciones de las siguientes compañías:

	<b>Valor</b>	<b>2010 Amortización</b>	<b>Neto</b>
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(17,967,224)	9,608,535
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	<u>91,611,290</u>	<u>-</u>	<u>91,611,290</u>
Total	<u>\$ 410,787,613</u>	<u>\$ (122,781,060)</u>	<u>\$ 288,006,553</u>

		<b>2009</b>	
	<b>Valor</b>	<b>Amortización</b>	<b>Neto</b>
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(15,209,649)	12,366,110
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	<u>91,611,290</u>	<u>-</u>	<u>91,611,290</u>
Total	<u>\$ 410,787,613</u>	<u>\$ (120,023,485)</u>	<u>\$ 290,764,128</u>

**Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras.** El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tienen obligaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral pagaderas a trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Obligación por beneficios actuales	<u>\$ (29,373,247)</u>	<u>\$ (25,134,096)</u>
Obligación por beneficios proyectados	\$ (30,121,618)	\$ (27,423,280)
Partidas pendientes de amortizar	<u>748,371</u>	<u>2,289,184</u>
Pasivo neto proyectado	<u>(29,373,247)</u>	<u>(25,134,096)</u>
	<u>\$ (29,373,247)</u>	<u>\$ (25,134,096)</u>
Costo neto del período	<u>\$ (4,586,946)</u>	<u>\$ 6,480,501</u>

Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
	%	%
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	8	4
Incremento de sueldos	5	5

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base a la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de 15 años.

El período de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de:

<b>Concepto</b>	<b>Años</b>
Servicios pasados y modificaciones al plan	10
(Activo) Pasivo de transición	9
Variaciones en supuestos	12

El costo neto del período se integra por:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Costo de servicios del año	\$ 6,047,854	\$ 5,351,736
Amortización de pasivo de transición	3,207,424	1,666,509
Amortización de modificaciones al plan	(6,529,677)	1,648,630
Costo financiero del año menos rendimiento de los activos del fondo	<u>1,861,345</u>	<u>(2,186,374)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 4,586,946</u>	<u>\$ 6,480,501</u>

**Otros activos.** Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren. Los activos intangibles de vida definida se amortizan conforme a la duración de los contratos que les dieron origen. Los gastos preoperativos que se erogan, se registran directamente en los resultados del ejercicio en que se incurren. El 1 de enero de 2009 se canceló el saldo no amortizado de los gastos preoperativos capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2002, afectando resultados acumulados.

**Provisiones.** Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

**Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).** La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
PTU causada	\$3,068,920	\$2,477,555

**Impuestos a la utilidad.** El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
ISR:		
Causado	\$ 144,948,404	\$ 144,041,878
Diferido	(38,254,183)	(33,267,537)
Estímulo fiscal por gastos de investigación y desarrollo de tecnología	-	(10,431,142)
Efecto de impuestos por variación en tasas	<u>723,454</u>	<u>11,271,520</u>
	107,417,675	111,614,719
IETU:		
Causado	<u>2,650,661</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 110,068,336</u>	<u>\$ 111,614,719</u>

Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (244,236,217)	\$ (273,608,181)
Inventario	(7,269,338)	(7,629,298)
Crédito mercantil	(31,944,264)	(32,070,633)
Gastos diferidos	(672,780)	(5,340,366)
Provisiones	26,523,834	25,017,630
Otros, principalmente estimación de incobrables	<u>16,219,049</u>	<u>23,360,611</u>
	(241,379,716)	(270,270,237)
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	28,572,219	13,464,531
Estimación para valuación del ISR diferido activo	<u>(7,771,585)</u>	<u>-</u>
ISR diferido de diferencias temporales	<u>\$ (220,579,082)</u>	<u>\$ (256,805,706)</u>

La compañía realiza evaluaciones semestrales sobre la posibilidad de recuperación de pérdidas fiscales pendientes de amortizar, con el objeto de estimar en su caso reservas de valuación.

### **Nuevos pronunciamientos contables**

Como parte de su esfuerzo por estandarizar los principios contables aplicables en México con los aceptados a nivel internacional, en 2009 el CINIF emitió las siguientes NIF, interpretaciones y adecuaciones por lo que respecta a las empresas rentables, mismas que entraron o entrarán en vigor según lo que se describe a continuación.

Para todos los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010:

- NIF C-1, titulada "Efectivo y equivalentes" que modifica la definición del término "efectivo" para

adecuarla a la definición contenida en la NIF B-2, titulada “Estado de flujos de efectivo”, y define los términos “efectivo restringido”, “equivalentes de efectivo” e “inversiones inmediatamente disponibles”.

Los principales cambios contables que deberán reconocerse en forma retroactiva son:

- NIF B-1, titulada “Cambios contables y correcciones de errores”, que amplía las revelaciones en caso de que la Compañía aplique por primera vez una norma particular.
- NIF B-2, titulada “Estado de flujos de efectivo”, que requiere mostrar los efectos de las fluctuaciones en el tipo de cambio utilizado para la conversión del efectivo en moneda extranjera y los movimientos en el valor razonable del efectivo en metales preciosos monetizados y cualquier otra partida del efectivo valuada a valor razonable en un renglón específico.
- NIF B-7, titulada “Adquisiciones de negocios”, que precisa que en los casos en que se reconozcan activos intangibles o provisiones porque el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y en un arrendamiento operativo. Este cambio contable debe reconocerse en forma retroactiva sin ir más allá del 1 de enero de 2009.
- NIF C-7, titulada “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”, que modifica la forma de determinación de los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una compañía asociada. Asimismo, establece que los efectos determinados por los incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en las compañías asociadas se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.
- NIF C-13, titulada “Partes relacionadas”, que requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

Para todos los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011:

- NIF B-5, titulada “Información financiera por segmentos”, que establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.
- NIF B-9, titulada “Información financiera a fechas intermedias”, que a diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

A la fecha de los Estados Financieros Médica Sur aún no había evaluado los efectos plenos de la adopción de estos nuevos pronunciamientos en su información financiera. Médica Sur considera que la adopción de dichos pronunciamientos no tendrá un efecto significativo en su situación financiera o sus resultados de operación.

## **IV. ADMINISTRACIÓN**

### **a) Auditores Externos**

Los auditores independientes de Médica Sur son Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal, 06500. Los auditores externos de Médica Sur fueron designados con base en el informe del Comité de Auditoría que aprobó la asamblea de accionistas el 30 de abril de 2003. Así mismo, con la recomendación previa del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración, en sesión de fecha 22 de octubre del 2009, ratificó la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu) para prestar los servicios de auditoría externa para los ejercicios 2009 y 2010. El procedimiento para la selección de los auditores externos se realizó a través de un proceso transparente que incluyó un análisis de las características, servicios y honorarios de las firmas internacionales más representativas; posteriormente el Comité de Auditoría evaluó y seleccionó a una de ellas, misma que propuso al Consejo de Administración, quién ratificó la decisión. El Consejo de Administración debe ratificar, con la recomendación del Comité de Auditoría, la designación de los auditores externos anualmente.

Los Estados Financieros Auditados que se incluyen en este prospecto fueron auditados por Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.

Desde el ejercicio fiscal de 2003, el despacho de contadores públicos, Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., ha fungido como auditor externo de Médica Sur. En los últimos tres ejercicios que han auditado a Médica Sur, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o una opinión negativa, ni se han abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros.

Durante 2008, 2009, y 2010, Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. proporcionó servicios a Médica Sur, en adición a los de auditoría, principalmente en materia de consultoría para la implementación de las IFRS, la preparación del informe para el concurso de apoyo por parte de CONACYT para proyectos de investigación, la compra de Médica Sur Lomas (antes Hospital Santa Teresa), los cuales estimamos no afectan su independencia como auditores externos de Médica Sur. Durante 2008, 2009, y 2010 Médica Sur pagó \$0.48 millones, \$0.07 millones y \$0.62 millones, respectivamente, por dichos servicios, los cuales representan el 16%, 3% y 21% del total de pagos efectuados a Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., respectivamente.

Estimamos que los honorarios pagados en relación con los servicios antes mencionados representan menos del 10% de los ingresos totales de nuestros auditores externos.



## b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

Dentro del curso habitual de nuestro negocio, celebramos operaciones con las siguientes partes relacionadas:

- Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V., empresa concesionaria del servicio diagnóstico por resonancia magnética al interior del campus Tlalpan. Médica Sur tiene participación del 42.0775% de su capital social y es su principal cliente con participación en sus ventas de más del 20%.
- Fundación Clínica Médica Sur, A.C. , institución sin fines de lucro , cuyo patrocinador principal es Médica Sur, a través de la entrega de donativos para apoyar actividades de asistencia social, educación e investigación.

Todas las operaciones con personas relacionadas se celebran dentro del curso habitual del negocio, en términos no menos favorables para Médica Sur que los que ésta hubiera podido obtener en el mercado de parte de terceros independientes, y cumplen con todos los estándares legales aplicables.

En 2008, 2009 y 2010 Médica Sur celebró operaciones con partes relacionadas de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Operaciones con partes relacionadas</b>			
<b>(en millones de pesos)</b>			
	<b>2008<sup>(1)</sup></b>	<b>2009<sup>(1)</sup></b>	<b>2010<sup>(1)</sup></b>
<b>Imagen por Resonancia Magnética</b>	21.58	26.04	22.67
<b>Fundación Clínica Médica Sur</b>	3.72	11.33	20.67

(1) Datos de los Estados Financieros Auditados.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, Médica Sur tenía cuentas por cobrar a partes relacionadas por 3.04 millones de pesos y 0.95 millones de pesos, respectivamente, y tenía cuentas por pagar a partes relacionadas por 1.62 millones de pesos y 0.22 millones de pesos, respectivamente.

## c) Administradores y Accionistas

El Consejo de Administración de Médica Sur está integrado por 19 miembros propietarios y sus respectivos suplentes y tiene a su cargo la administración de los negocios de la misma. Los consejeros permanecen en funciones un año y pueden ser reelectos en forma anual. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la asamblea de accionistas. El Consejo de Administración sesiona cuando menos cuatro veces cada año. De conformidad con la ley, cuando menos el 25% de los consejeros deben ser independientes según la definición asignada a dicho término en la LMV. Los estatutos de Médica Sur prevén el nombramiento de consejeros suplentes para cubrir las ausencias de los consejeros propietarios en las sesiones del Consejo.

Los actuales miembros del Consejo de Administración de Médica Sur fueron nombrados y ratificados por la asamblea general de accionistas celebrada el 28 de abril de 2011, la cual calificó la independencia de los consejeros independientes.

La siguiente tabla muestra el nombre, cargo y calidad de independiente o relacionado de cada uno de los consejeros propietarios actuales de Médica Sur.

Nombre	Cargo	Independencia
Dr. Misael Uribe Esquivel	Presidente	Relacionado
Dr. Fernando Gabilondo Navarro	Consejero Propietario	Relacionado
Lic. Joaquín Vargas Guajardo	Consejero Propietario	Independiente
Ing. Héctor Senosiain Aguilar	Consejero Propietario	Independiente
Lic. José Antonio López de Silanes	Consejero Propietario	Independiente
Lic. Antonio Ariza Alducín	Consejero Propietario	Independiente
Lic. José Antonio Aguilar Bueno	Consejero Propietario	Independiente
Lic. Gabriel Martín del Campo Cervera	Consejero Propietario	Independiente
Lic. Juan Carlos Griera Hernando	Consejero Propietario	Independiente
C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid	Consejero Propietario	Independiente
Dr. Octavio González Chon	Consejero Propietario	Relacionado
Dr. Jorge Ralf Kunhardt Rasch	Consejero Propietario	Relacionado
Dr. José Manuel Correa Roveló	Consejero Propietario	Relacionado
Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada	Consejero Propietario	Independiente
Lic. Santiago Garza Borde	Consejero Propietario	Independiente
Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra	Consejero Propietario	Independiente
Dr. Julio Frenk Mora	Consejero Propietario	Independiente
Dr. Malaquías López Cervantes	Consejero Propietario	Independiente
Dr. Guillermo García Ramos	Consejero Propietario	Relacionado

A continuación se presenta la ocupación principal, experiencia previa y número de años de servicio de cada uno de los consejeros propietarios actuales de Médica Sur.

**Dr. Misael Uribe Esquivel.** El doctor Misael Uribe Esquivel es presidente del Consejo de Administración de Médica Sur, tiene 62 años y ha formado parte de Médica Sur desde hace 27 años. Actualmente el Dr. Uribe colabora en el Instituto Nacional de Nutrición “Salvador Zubirán”, Consejo Nacional de Ciencia y tecnología (CONACYT), Fundación Clínica Médica Sur, Sistema Nacional de Investigadores y la Sociedad Latinoamericana de Hepatología, entre otras. El Dr. Uribe pertenece a la Asociación de Médicos del Instituto Nacional de la Nutrición, la American Medical Association, Mayo Alumni, la Asociación Mexicana de Gastroenterología, la Asociación de Medicina Interna de México, Bokus Int. Society of Gastroenterology, la Sociedad Franco Mexicana, la Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología, la American College of Physicians Fellow, la AASLD American Association for the Study of the Liver, la Asociación Mexicana de Hepatología, la International Association for the Study of the Liver, y el Consejo de Gobernadores de Gastroenterología/Medicina Interna, entre otros. Asimismo, el Dr. Uribe pertenece al Consejo Mexicano de Medicina Interna, Consejo Mexicano de Gastroenterología y al Consejo de Medicina de Estados Unidos (FLEX). El Dr. Uribe no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Fernando Gabilondo Navarro.** El doctor Fernando Gabilondo Navarro es Presidente Corporativo de Médica Sur y tiene 62 años y ha formado parte de Médica Sur desde hace 27 años. El Dr. Navarro es médico cirujano con especialidades en medicina interna, cirugía general, y urología. Actualmente el Dr. Navarro colabora en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, y en la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, el Dr. Navarro pertenece al Consejo Mexicano para el Estudio de la Próstata, la Sociedad Médica de Médica Sur, la Clínica de Litiasis y Litotricia (Hospital Médica Sur), la Sociedad de Hipertensión Arterial de México, la Sociedad Mexicana de Urología, la Asociación de Médicos del Instituto Nacional de la Nutrición, S.Z., el Consejo Mexicano de Urología, la American Urological Association South Central Section y la Revista Mexicana de Urología, entre otros. El Dr. Navarro no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. Joaquín Vargas Guajardo.** El licenciado Joaquín Vargas Guajardo es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 57 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 5 años. El licenciado Vargas Guajardo es licenciado en administración de empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y tiene estudios de alta dirección realizados en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas. El licenciado Vargas Guajardo es presidente del Consejo de Administración de MVS Comunicaciones y de CMR. El licenciado Vargas Guajardo no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Ing. Héctor Senosiain Aguilar.** El ingeniero Héctor Senosiain Aguilar es Consejero Independiente de Médica Sur y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 2 años. El ingeniero Senosiain Aguilar es ingeniero químico por la Universidad Nacional Autónoma de México y realizó una Maestría en Contaduría y Administración en la División de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México. El ingeniero Senosiain Aguilar ha participado en la dirección de laboratorios Senosiain por 30 años. El ingeniero Senosiain Aguilar no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. José Antonio López de Silanes.** El licenciado José Antonio López de Silanes es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 69 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 5 años. El licenciado López de Silanes es licenciado en administración de empresas. El licenciado López de Silanes es Presidente Ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración de Laboratorios Silanes. El licenciado López de Silanes no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. Antonio Ariza Alducín.** El licenciado Antonio Ariza Alducín es Consejero Independiente de Médica Sur, y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 1 año. El licenciado Ariza Alducín es licenciado en Administración. En 1988, el licenciado Ariza Alducín fue nombrado Director General para México de Industrias Vinícolas, Pedro Domecq, S.A. de C.V. y en 1994 fue ratificado como Presidente Ejecutivo del Grupo Allied Domecq para México, Latinoamérica y El Caribe. El licenciado Ariza Alducín no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. José Antonio Aguilar Bueno.** El licenciado José Antonio Aguilar Bueno es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 46 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 2 años y un mes. El licenciado Aguilar Bueno es licenciado en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, realizó una maestría en economía en la Universidad de Georgetown y un programa ejecutivo sobre Banca de Inversión en la Escuela de Negocios de Harvard. Actualmente es Director General Adjunto de Banca de Inversión de Nacional Financiera y tiene experiencia en proyectos a gran escala de energía renovable y en los mercados de servicios de telecomunicaciones, así como en financiamiento corporativo. El licenciado Aguilar Bueno no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. Víctor Gabriel Martín del Campo Cervera.** El licenciado Víctor Gabriel Martín del Campo Cervera es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 52 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde 1 año. El licenciado Martín del Campo Cervera es licenciado en contaduría pública por la Universidad Iberoamericana y tiene una maestría en administración por la

Universidad de Texas. Actualmente desempeña el cargo de Director de Financiamiento Corporativo en Nacional Financiera. El licenciado Martín del Campo Cervera no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. Juan Carlos Griera Hernando.** El licenciado Juan Carlos Griera Hernando es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 39 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 3 años. El licenciado Griera Hernando es licenciado en administración y finanzas, realizó una Maestría en Administración en el IPADE, y actualmente colabora en la empresa The Mates Contents. El licenciado Griera Hernando no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid.** El contador público certificado Manuel Augusto Sánchez y Madrid es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 66 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 4 años. El contador público certificado Sánchez y Madrid es contador público con 39 años y medio de experiencia en el área de Auditoría de PriceWaterHouseCoopers (antes, Despacho Roberto Casas Alatríste) y con 5 años como Consejero Independiente. Ha colaborado en Médica Sur como Consejero Independiente y Presidente del Comité de Auditoría, en Accel, S.A.B. de C.V. como Consejero Independiente y Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, en Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, S.A. de C.V. y de otra empresa relacionada, como Comisario de Sonoco Operadora, S. de R.L. de C.V. y de otras 5 empresas relacionadas. El contador público certificado Sánchez y Madrid no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Octavio González Chon.** El doctor Octavio González Chon es Consejero Relacionado de Médica Sur, tiene 52 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 14 años. El doctor González Chon es médico especialista en medicina interna, medicina crítica, anestesiología y anestesiología cardiovascular. El doctor González Chon ha colaborado en el Cleveland Clinic y el Texas Heart Institute. Asimismo, practicó 9 años como médico adscrito en el Instituto Nacional de Cardiología, 10 años como jefe de la Unidad Coronaria y 1 año 4 meses como Director General Académico. El doctor González Chon no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Jorge Ralf Kunhardt Rasch.** El doctor Jorge Ralf Kunhardt Rasch es Consejero Relacionado de Médica Sur, tiene 71 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 2 años 5 meses. El doctor Kunhardt Rasch es médico cirujano con especialidad en Ginecología y Obstetricia. El doctor Kunhardt Rasch fue Director Médico del Instituto Nacional de Perinatología de 1995 a 2005. Actualmente es Director General del Hospital para la Mujer Médica Sur Lomas desde agosto de 2008 hasta la fecha y ejerce práctica privada de la profesión en el Centro Mexicano de Ginecología y Obstetricia desde 1968 hasta la fecha. El doctor Kunhardt Rasch no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. José Manuel Correa Rovelo.** El doctor José Manuel Correa Rovelo es Consejero Relacionado de Médica Sur, tiene 56 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 14 años. El doctor Correa Rovelo es médico cirujano, especialista en cirugía de colon y recto. Asimismo, se ha desempeñado como académico de número de la Academia Mexicana de Cirugía, es presidente del Consejo Mexicano de Colon y Recto, es doctor en investigación médica y realizó una maestría en dirección estratégica de hospitales en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Actualmente, el doctor Correa Rovelo es Director de Cirugía de Médica Sur. El doctor Correa Rovelo no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada.** El licenciado Enrique Castillo Sánchez Mejorada es Consejero Independiente de Médica Sur, tiene 54 años y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde abril de 2011. El licenciado Castillo Sánchez Mejorada es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac y actualmente es Director General de Banca Mayorista del Grupo Financiero Banorte. Anteriormente, el licenciado Castillo fungió como Presidente del Consejo de Ixe Grupo Financiero, S.A.B. de C.V. y como Presidente Ejecutivo del mismo grupo. Entre 2007 y 2009, el licenciado Castillo fungió como Presidente de la Asociación de Bancos de México y actualmente participa como consejero independiente en Grupo Herdez, S.A.B. de C.V., Alfa, S.A.B. de C.V., Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V., Grupo Casa Saba, S.A.B. de C.V. y Southern Copper

Corporation. El licenciado Castillo Sánchez Mejorada no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Lic. Santiago Garza Borde.** El licenciado Santiago Garza Borde es Consejero Independiente de Médica Sur, y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde desde abril de 2011. El licenciado Garza Borde es licenciado en economía por la Escuela Nacional de Economía. Actualmente desempeña el cargo de Director General en Cometra, S.A. de C.V., empresa de la que también es fundador El licenciado Garza Borde no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra.** El doctor Carlos Elizondo Mayer-Serra es Consejero Independiente de Médica Sur, y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde abril de 2011. El doctor Elizondo Mayer-Serra fue Director del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y Representante Permanente de México en la OCDE. El doctor Elizondo Mayer-Serra no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Julio Frenk Mora.** El doctor Julio Frenk Mora es Consejero Independiente de Médica Sur y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde desde abril de 2011. El doctor Frenk Mora desempeñó los cargos de Director del Instituto de Salud Pública, de Secretario de Salud y de Director del Programa Global de la Fundación Gates y del Grupo CARSO. Actualmente desempeña el cargo de Director del Programa de Salud Pública de la Universidad de Harvard. El doctor Frenk Mora no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Malaquías López Cervantes.** El doctor Malaquías López Cervantes es Consejero Independiente de Médica Sur y ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde desde abril de 2011. El doctor López Cervantes fue Director General Asociado de los Institutos Nacionales de Salud. Actualmente es Investigador del Instituto Nacional de Salud Pública y desempeña el cargo de Director de Programas Especiales de la Facultad de Medicina de la UNAM. El doctor Malaquías López Cervantes no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

**Dr. Guillermo García Ramos.** El doctor Guillermo García Ramos es Consejero Relacionado de Médica Sur ha formado parte de Médica Sur desde hace 19 años. El doctor García Ramos es médico Internista y Neurólogo. Es médico certificado por el Wisconsin Medical License para ejercer la medicina en USA. Desempeñó el cargo de Jefe de Enseñanza del Instituto Nacional de Neurología. Actualmente desempeña el cargo de Jefe del Departamento de Neurología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, es además Subdirector de Medicina del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición y Jefe del Departamento de Neurofisiología de Médica Sur. El doctor Guillermo García Ramos no guarda parentesco con ningún otro consejero de Médica Sur.

Los consejeros durarán en su cargo desde la fecha de su designación y hasta la fecha de celebración de la Asamblea Anual de Accionistas siguiente, podrán ser reelectos y continuarán en el desempeño de sus funciones hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, mientras se designe u ocupe su cargo el consejero que lo sustituya.

### **Facultades del Consejo**

El Consejo de Administración tiene a su cargo la representación legal de Médica Sur y está facultado para realizar cualquier acto relacionado con las operaciones de la misma que no esté expresamente reservado a la asamblea de accionistas.

El Consejo de Administración se encargará, entre otras cosas, de:

- Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de Médica Sur y de las personas morales que ésta controle.
- Vigilar la gestión y conducción de Médica Sur y de las personas morales que ésta controle considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de Médica Sur, así como el desempeño de los directivos relevantes.

- Presentar a la Asamblea Anual de Accionistas, (i) los informes anuales elaborados por los presidentes del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría, (ii) el informe anual del Director General, acompañado del dictamen del auditor externo, (iii) la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe anual del Director General, (iv) un informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera y (v) el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la LMV.
- Dar seguimiento a los principales riesgos a los que esté expuesta Médica Sur y personas morales que ésta controle, que sean identificados con base en la información presentada por los comités, el Director General y la persona moral que preste los servicios de auditoría externa, así como dar seguimiento a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, lo podrá llevar a cabo por conducto del Comité de Auditoría.
- Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado de valores en el que cotice Médica Sur, así como con los consejeros y directivos relevantes.
- Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento, e implementar las medidas correctivas correspondientes.
- Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.

Las sesiones del Consejo de Administración se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes la mayoría de sus miembros. Las resoluciones del Consejo serán válidas cuando se aprueban por mayoría de votos de sus miembros presentes, a menos que los estatutos de Médica Sur exijan un porcentaje mayor. El presidente del Consejo tiene voto de calidad en caso de empate. Sin perjuicio de las facultades conferidas al Consejo de Administración, sus decisiones pueden ser revocadas por la asamblea de accionistas.

La LMV impone a los consejeros los deberes de diligencia y lealtad. Para mayor información al respecto, véase la sección “III. LA EMISORA – 2.5 Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

Los miembros del Consejo de Administración, y en su caso, el Secretario, cuando tengan algún conflicto de interés, deberán abstenerse de participar o de estar presentes en la deliberación y votación, en las sesiones del Consejo o del Comité respectivo, del asunto sobre el cual tengan algún conflicto de interés, sin que esto afecte en modo alguno el quórum necesario para dicha sesión. Los miembros del Consejo de Administración y el Secretario, faltarán a su deber de lealtad frente a Médica Sur y serán responsables por los daños que ocasionen a la misma o a sus subsidiarias, en su caso, si teniendo algún conflicto de interés, votan o toman alguna decisión respecto de los activos de Médica Sur o sus subsidiarias o si no divulgan cualquier conflicto de interés que pudieran tener, a menos que tengan algún deber de confidencialidad que les prohíba divulgar dicha situación.

### **Comité de Auditoría**

La LMV requiere que las emisoras mantengan un comité de auditoría integrado por cuando menos tres consejeros independientes nombrados por el Consejo de Administración. El comité de auditoría (en conjunto con el Consejo de Administración que tiene facultades adicionales) suple al comisario que anteriormente se requería en términos de la LGSM.

El comité de auditoría de Médica Sur fue creado por la asamblea de accionistas de fecha 21 de octubre de 2003. El 23 de julio del 2009 el Consejo de Administración ratificó por un plazo indefinido a los actuales miembros del comité de auditoría, salvo por su presidente. Médica Sur considera que todos los miembros de su comité de auditoría son independientes y tienen el carácter de expertos independientes de conformidad con lo dispuesto por la LMV.

Las principales funciones del comité de auditoría consisten, entre otras cosas, en (i) supervisar la labor de los auditores externos y analizar sus informes, (ii) analizar y supervisar la preparación de los estados financieros de Médica Sur, (iii) presentar al Consejo de Administración un informe con respecto a los controles internos de Médica Sur y la idoneidad de los mismos, (iv) supervisar las operaciones con personas relacionadas, (v) solicitar información a los directivos relevantes de Médica Sur cuando lo estime necesario, (vi) reportar al Consejo de Administración las irregularidades que detecte, (vii) recibir y analizar las propuestas y observaciones formuladas por los accionistas, consejeros, directivos relevantes o terceros, y adoptar las medidas necesarias al respecto, (viii) convocar asambleas de accionistas, (ix) vigilar las actividades del director general y (x) presentar un informe anual de sus actividades al Consejo de Administración. Véase “V. ADMINISTRACIÓN – 4. Estatutos Sociales y otros Convenios”.

#### Comité de Prácticas Societarias

De conformidad con lo dispuesto por la LMV, la totalidad de los miembros del comité de prácticas societarias deben ser independientes (salvo en el caso de emisoras donde una misma persona o grupo empresarial sea titular del 50% o más de las acciones en circulación, en cuyo caso la mayoría de los miembros deben ser independientes).

El comité de prácticas societarias es responsable, entre otras cosas, de (i) rendir al Consejo de Administración una opinión en cuanto al desempeño de los directivos relevantes, (ii) preparar un informe sobre las operaciones con personas relacionadas, (iii) solicitar la opinión de expertos independientes, (iv) convocar asambleas de accionistas y (v) auxiliar al Consejo de Administración en la preparación de los informes que deben presentarse a la asamblea anual de accionistas.

A la fecha del presente prospecto, el Comité de Prácticas Societarias cuenta con al menos un experto financiero, y está integrado por el Lic. Juan Carlos Griera Hernando, quien funge como presidente de dicho comité, y los señores C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid y el Dr. Octavio González Chon.

Médica Sur no cuenta con órganos intermedios de administración adicionales al Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias.

#### Directivos relevantes

La siguiente tabla contiene el nombre, cargo y años en Médica Sur, ocupación principal, experiencia y número de años de servicio de cada uno de los directivos relevantes de Médica Sur.

Nombre	Cargo	Años en Médica Sur
Dr. Misael Uribe Esquivel .....	Presidente Ejecutivo	27
Ing. Ricardo Jesús Spínola Sevilla .....	Director General	<1
L.C. Sergio Uriel Rodríguez Rivera .....	Director de Administración y Finanzas	11
Lic. Antonio Crosswell Estefan.....	Director Jurídico	11
Dr. Jorge Hernández Ortiz .....	Director Médico	28

**Dr. Misael Uribe Esquivel.** Para obtener mayor información relativa al Dr. Misael Uribe véase la primera parte de esta sección “V. ADMINISTRACIÓN – 3. Administradores y Accionistas” en este prospecto.

**Ing. Ricardo Jesús Spínola Sevilla.** El ingeniero Ricardo Spínola es el Director General de Médica Sur, tiene cuatro meses de laborar en la Emisora, es ingeniero civil, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, y cuenta además con una maestría en administración, con especialidad en finanzas corporativas, por la Universidad de Dallas. Anteriormente se desempeñó como Director General de Laboratorios Dermatológicos Darier. S.A. de C.V. El ingeniero Ricardo Spínola no guarda parentesco con ningún consejero o directivo relevante de Médica Sur.

**L.C. Sergio Uriel Rodríguez Rivera.** El licenciado Sergio Rodríguez es el Director de Finanzas y Administración de Médica Sur, tiene once años de laborar en la Emisora, es licenciado en contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta además con una maestría en finanzas por la

misma Institución. El licenciado Sergio Rodríguez no guarda parentesco con ningún consejero o directivo relevante de Médica Sur.

**Lic. Antonio Crosswell Estefan.** El licenciado Antonio Crosswell es el Director Jurídico de Médica Sur, tiene once años de laborar en la Emisora. Anteriormente se desempeñó como abogado corporativo de Premier Parks México (Six Flags México), en el ISSSTE y en FONATUR. El licenciado Antonio Crosswell Estefan no guarda parentesco con ningún consejero o directivo relevante de Médica Sur.

**Dr. Jorge Hernández Ortíz.** El Doctor Jorge Hernández es el Director Médico de Médica Sur, tiene 28 años de laborar en la Emisora. Es médico cirujano por la Universidad Autónoma de Guadalajara, con especialidad en radiología por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, el Hospital de Graduados de la Universidad de Pensilvania y el Hospital de la Universidad Thomas Jefferson de Pensilvania. El doctor Jorge Hernández no guarda parentesco con ningún consejero o directivo relevante de Médica Sur.

De conformidad con la LMV, el director general y los directivos relevantes de Médica Sur deben actuar en beneficio de Médica Sur y no de un determinado accionista o grupo de accionistas. Los principales deberes del director general incluyen (i) la ejecución de las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas y el Consejo de Administración, (ii) la presentación de las principales estrategias de negocios de Médica Sur al Consejo de Administración para su aprobación, (iii) la presentación de propuestas en cuanto a los sistemas de control interno a los comités de auditoría y prácticas societarias, (iv) la revelación de información significativa al público y (v) el mantenimiento de sistemas y mecanismos contables y de control interno adecuados.

El director general y los directivos relevantes están sujetos responsabilidades similares a las de los consejeros. El Director General y los directivos relevantes deberán enfocar sus actividades en crear valor para Médica Sur. Asimismo, el Director General y los directivos relevantes serán responsables por los daños que ocasionen a Médica Sur, y en su caso, a sus subsidiarias, por, entre otras cosas, (i) favorecer a un cierto grupo de accionistas, (ii) aprobar transacciones entre Médica Sur (o sus subsidiarias) con partes relacionadas sin cumplir con los requisitos legales y regulatorios requeridos, (iii) aprovechar para sí mismo (o permitir que un tercero tome ventaja) de los activos de Médica Sur (o sus subsidiarias), en contra de las políticas de Médica Sur, (iv) hacer un mal uso de la información no pública de Médica Sur (o sus subsidiarias), y (v) divulgar a sabiendas, información falsa o confusa.

### **Remuneración de los Consejeros y Directivos Relevantes**

Los miembros del Consejo de Administración de Médica Sur recibieron durante el 2010 en su conjunto una compensación anual de aproximadamente \$590,000.

En 2010, el importe total de las remuneraciones pagadas a los directivos relevantes de Médica Sur ascendió a aproximadamente \$49,326,291, mismos que incluyen prestaciones de carácter tanto fijo como variable.

Médica Sur no mantiene convenios o programas en beneficio de los miembros del Consejo de Administración, directivos relevantes o empleados que les permitan participar en su capital social.

### **Estructura Accionaria**

La siguiente tabla contiene cierta información sobre la estructura accionaria de Médica Sur al 31 de diciembre de 2010.

<u>Accionista</u>	<u>Número de Acciones Serie B Clase I</u>	<u>Número de Acciones Serie B Clase II</u>	<u>Porcentaje</u>
Neuco, S.A. de C.V. ....	38,180,364	21,773,672	51.06%



<b>Accionista</b>	<b>Número de Acciones Serie B Clase I</b>	<b>Número de Acciones Serie B Clase II</b>	<b>Porcentaje</b>
Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.....	0	25,087,668	21.37%
Público Inversionista <sup>(1)</sup> .....	15,350,100	17,019,386	27.57%
Otros Inversionistas <sup>(2)</sup> .....	0	0	0%
<b>Total</b> .....	<b>53,530,464</b>	<b>63,880,726</b>	<b>100.00%</b>

- (1) Como se define en la Circular de Emisoras, es decir, aquellos accionistas que no se ubiquen en alguna de las siguientes categorías: (i) sean consejeros no independientes o directivos relevantes, (ii) que en lo individual mantengan directa o indirectamente el 30% o más de las acciones ordinarias o bien, tengan poder de mando en una emisora, (iii) que integren un grupo de personas que se encuentren vinculadas por razón de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, incluyendo en dicho grupo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios y a las personas físicas o morales, que actúen de manera concertada o mantengan acuerdos para tomar decisiones en un mismo sentido que los ubiquen en cualquiera de los supuestos a que hace referencia el inciso (ii) anterior, (iv) que mantengan vínculos patrimoniales con las personas a que se refieren los incisos (ii) y (iii) anteriores, (v) que actúen como fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer fondos de pensiones, jubilaciones o primas de antigüedad del personal de una Emisora, de opciones de compra de acciones para empleados, así como cualquier otro fondo con fines semejantes a los anteriores, constituidos por Médica Sur o en cuyo patrimonio fiduciario ésta participe.
- (2) Cualquier otro accionista, distinto del Accionista Mayoritario y el Accionista Vendedor, que no califique como público inversionista conforme a la Circular de Emisoras.
- (3) Las acciones Serie B Clase I son representativas del capital social fijo de Medica Sur, mientras que las Acciones Serie B Clase II son representativas de su capital variable. Ambas clases de acciones confieren los mismos derechos a sus tenedores.

ninguna persona física o moral mantiene de forma directa el 10% del capital social de Médica Sur, ejerce influencia significativa o control o poder demandando sobre la misma. Antes de la Oferta y el Ejercicio de Suscripción Preferente, el doctor Misael Uribe Esquivel es accionista beneficiario con más del 10% del capital social de Médica Sur.

El Accionista Mayoritario es Neuco, S.A. de C.V., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de México, quien ejerce control sobre Médica Sur. Véase "I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo – Riesgos relacionados con las Acciones y el Accionista Mayoritario de Médica Sur".

ningún consejero o directivo relevante de Médica Sur es titular de más del 1% de las Acciones.

Durante los últimos 3 años no ha se han presentado cambios significativos en la tenencia accionaria que se presenta en esta sección.

## **d) Estatutos Sociales y Otros Convenios**

### **MÉDICA SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**

#### **ESTATUTOS**

##### **CAPÍTULO I** **DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN** **DOMICILIO Y NACIONALIDAD**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La sociedad se denomina “Médica Sur”. Esta denominación irá seguida de las palabras “Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable”, o de su abreviatura “S.A.B. de C.V.” (la “Sociedad”).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La sociedad tiene por objeto:

1. Planear, diseñar, construir, establecer, operar, manejar, administrar, promover, comprar y vender centros médicos, hospitales, consultorios, clínicas, centros de investigación en materia de salud, laboratorios, centros de diagnóstico, farmacias y negocios de medicina remota a través de sistemas de comunicación de cualquier clase;
2. Prestar todo tipo de servicios de salud, incluyendo servicios médicos y de investigación en centros médicos, hospitales, consultorios, clínicas, unidades ambulatorias, centros de investigación en materia de salud, laboratorios, centros de diagnóstico, farmacias y mediante negocios de medicina remota a través de sistemas de comunicación de cualquier clase;
3. Promover, constituir, establecer, organizar, fomentar, explotar, administrar y representar todo género de sociedades mercantiles o civiles y asociaciones, incluyendo adquirir y vender acciones y partes sociales de dichas sociedades, así como adquirir sus propias acciones en los términos de la Ley del Mercado de Valores;
4. Adquirir, negociar, custodiar y enajenar cualesquiera valores, acciones, partes sociales, bonos, obligaciones y en general títulos de crédito de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o fideicomisos, tanto nacionales como extranjeras;
5. Obtener, bajo cualquier título legal, toda clase de préstamos, créditos y financiamientos, incluyendo la emisión de bonos, obligaciones hipotecarias o quirografarias y papel comercial; así como otorgar, bajo cualquier título legal, toda clase de préstamos, créditos, financiamientos y todos los demás recursos necesarios, con o sin garantía específica, a sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o cualquier otro organismo o entidad, tanto nacionales como extranjeros, ya sea que se encuentren relacionados con la sociedad o sean terceros sin relación alguna con la misma;
6. Constituir garantías mediante fianzas, avales, hipotecas, prendas, obligaciones solidarias, fideicomisos o cualquier otro instrumento, así como garantizar obligaciones de terceros;

7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, suscribir, adquirir, ceder, enajenar y en general negociar con toda clase de títulos de crédito y valores, incluyendo acciones, obligaciones, partes sociales o participaciones en otras empresas o negocios;

8. Obtener, adquirir, registrar, licenciar, ceder, vender, negociar y conceder el uso y goce de toda clase de patentes, marcas y nombres comerciales, franquicias, invenciones, procesos, opciones, derechos de autor y cualesquier otro derecho de propiedad industrial; así como producir, adquirir, negociar y usar obras susceptibles de protección por el derecho de autor y los derechos conexos, así como adquirir la titularidad de derechos sobre las mismas y realizar todo acto jurídico al respecto, tanto en el país como en el extranjero;

9. Prestar servicios o asesorías de carácter técnico, administrativo, de supervisión, de organización, de mercadotecnia, de investigación, de desarrollo, de ingeniería, de recursos humanos, de apoyo legal, de relaciones públicas, y en general cualquier clase de servicios relacionados, a empresas, sociedades, asociaciones y fideicomisos, ya sean nacionales o extranjeras; así como recibir dichos servicios de terceros;

10. Prestar servicios de enseñanza académica, seminarios, conferencias y cursos de capacitación relacionados con las actividades propias de la sociedad, a favor de toda clase de personas físicas y morales;

11. Adquirir, poseer, importar, exportar, enajenar, construir, arrendar, comprar, vender, gravar, hipotecar, negociar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la Ley, de bienes muebles e inmuebles, así como derechos reales sobre ellos y derechos personales, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles en las que la sociedad tenga interés o participación, ya sea directa o indirectamente; y

12. Realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, convenios y operaciones, ya sean civiles o mercantiles, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles en las que la sociedad tenga interés o participación, ya sea directa o indirectamente.

ARTÍCULO TERCERO. La duración de la sociedad es indefinida.

ARTÍCULO CUARTO. El domicilio de la sociedad es la ciudad de México, Distrito Federal; no obstante, la sociedad podrá establecer sucursales, agencias u oficinas y señalar domicilios convencionales en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero, sin que por ello se entienda cambiado dicho domicilio social.

ARTÍCULO QUINTO. La sociedad es mexicana y se regirá por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Los accionistas extranjeros actuales o futuros de la sociedad, convienen ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de las acciones de la sociedad que adquieran o de que sean titulares, y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a dichas acciones; bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder en

beneficio de la Nación las acciones que hubieren adquirido.

ARTÍCULO QUINTO BIS. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2117 (dos mil ciento diecisiete) del Código Civil Federal, en caso de que cualquier persona que siendo accionista viole lo previsto en los presentes estatutos sociales, sin subsanar dicha violación, la sociedad tendrá derecho de exigirle el pago de una pena convencional por una cantidad equivalente al valor de mercado de la totalidad de las acciones representativas del capital de la sociedad de que fuera propietario el accionista al momento de la violación.

Para los fines de esta Cláusula, el término "Persona" (en su acepción singular o plural), significa cualquier persona física o moral, ya sea mexicana o extranjera, incluyendo sociedades mercantiles o civiles, fideicomisos, asociaciones civiles, asociaciones en participación o cualesquiera otras formas de sociedades o asociaciones de cualquier naturaleza.

## CAPÍTULO II CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

ARTÍCULO SEXTO. El capital social es variable y estará representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

El capital social fijo es de \$161,076,398.74 (ciento sesenta y un millones setenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 74/100) M.N. y está representado por 53,530,464 (cincuenta y tres millones quinientas treinta mil cuatrocientas sesenta y cuatro) acciones Serie B, Clase I, íntegramente suscritas y pagadas. La porción variable del capital social estará representada por acciones Serie B, Clase II.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá autorizar la emisión de acciones distintas a las ordinarias, siempre que las acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto, incluyendo las señaladas en los Artículos 112 y 113 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no excedan del 25% (veinticinco por ciento) del total del capital social pagado conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ampliar el límite señalado en el párrafo anterior, siempre que se trate de esquemas que contemplen la emisión de cualquier tipo de acciones forzosamente convertibles en ordinarias en un plazo no mayor a 5 (cinco) años, contado a partir de su colocación o se trate de acciones o esquemas de inversión que limiten los derechos de voto en función de la nacionalidad del titular.

La Asamblea de Accionistas que acuerde cualquier aumento al capital social fijará las características de las acciones que al efecto se emitan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las acciones son indivisibles y, salvo por las limitaciones y derechos previstos en estos estatutos sociales, conferirán a sus tenedores los mismos

derechos y obligaciones. Cada acción dará derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas.

Según lo establecido en el último párrafo del Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores, las acciones sin derecho a voto no contarán para efectos de determinar el quórum de las Asambleas de Accionistas, en tanto que las acciones de voto limitado o restringido únicamente se computarán para sesionar legalmente en las Asambleas de Accionistas a las que deban ser convocados sus tenedores para ejercer su derecho de voto.

Las acciones en circulación tienen derecho, salvo por las limitaciones y derechos previstos en estos estatutos sociales, a participar por igual en el pago de dividendos u otra distribución, incluyendo aquella que se efectúe como consecuencia de la liquidación de la Sociedad.

De conformidad con el Artículo 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los certificados provisionales y los títulos definitivos de las acciones podrán amparar una o más acciones, serán firmados por 2 (dos) miembros propietarios del Consejo de Administración y deberán satisfacer todos los requisitos establecidos por dicho precepto.

En el caso de títulos definitivos, éstos deberán llevar adheridos cupones nominativos numerados para el pago de dividendos, y contendrán las estipulaciones a que se refieren los Artículos Quinto, Quinto bis y Décimo bis de estos estatutos.

En caso de pérdida, destrucción o robo de títulos de acciones, el propietario podrá solicitar su reposición con sujeción a lo que dispone la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los gastos que con este motivo se originen, serán por cuenta del solicitante.

ARTÍCULO OCTAVO. Para los efectos del Artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Sociedad llevará un registro de acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones representativas del capital social.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su capital social para mantenerlas en tesorería o para su amortización contra utilidades repartibles. La adquisición se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y en el Artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en los términos y condiciones que disponga dicha Asamblea y, en su caso, los títulos de las acciones amortizadas quedarán anulados y serán cancelados.

Con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, las acciones propias y los títulos de crédito que representen dichas acciones que pertenezcan a la Sociedad o, en su caso las acciones emitidas no suscritas que se conserven en tesorería, podrán ser colocadas entre el público

inversionista sin que para este último caso se requiera resolución de Asamblea de Accionistas o acuerdo del Consejo de Administración. Para efectos de lo previsto en este párrafo, no será aplicable lo dispuesto en el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Es facultad y obligación del Consejo de Administración designar a la persona o personas responsables de la adquisición y la colocación de acciones propias.

En tanto existan acciones que sean propiedad de la Sociedad, éstas no podrán ser representadas ni votadas en ninguna Asamblea de Accionistas, ni podrán ejercitarse los derechos corporativos o pecuniarios que les correspondan a dichas acciones.

Las personas morales que sean controladas por la Sociedad no podrán, directa o indirectamente, adquirir acciones representativas del capital social de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones o enajenaciones que se realicen a través de sociedades de inversión.

Las operaciones de compra y colocación de acciones, los informes que sobre las mismas deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que dichas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Bolsa de Valores en la que coticen la Sociedad y al público inversionista, se sujetarán a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ARTÍCULO NOVENO. El capital mínimo fijo de la Sociedad podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Los aumentos y disminuciones en la parte variable del capital social podrán efectuarse por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En ambos casos, el acta correspondiente deberá protocolizarse ante fedatario público.

No podrá decretarse aumento de capital alguno antes de que estén íntegramente pagadas las acciones emitidas y suscritas con anterioridad.

Al tomarse un acuerdo sobre aumento de capital, la Asamblea General de Accionistas respectiva fijará los términos y bases en los que deba llevarse a cabo dicho aumento.

Los aumentos de capital podrán efectuarse mediante capitalización de cuentas de capital contable, conforme al Artículo 116 (ciento dieciséis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o mediante aportación en efectivo o en especie. En los aumentos de capital por capitalización de cuentas del capital contable, todos los accionistas tendrán derecho a la parte proporcional que les corresponda de tales cuentas, según su respectiva tenencia accionaria.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, en los aumentos de capital, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de las acciones de que sean

tenedores al momento del aumento, dentro del término y bajo las condiciones que fije para tal objeto la Asamblea de Accionistas que resuelva sobre el aumento del capital. Si después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas debieran ejercer el derecho de preferencia, aún quedaren sin suscribir algunas acciones, éstas podrán conservarse en la tesorería de la Sociedad para su posterior colocación en la forma y términos que la Asamblea de Accionistas lo haya determinado; pero siempre en términos que no sean más favorables a aquellos en que hubiesen sido ofrecidas a los accionistas de la Sociedad.

Todo aumento del capital social se registrará en el Libro de Variaciones de Capital que a tal efecto llevará la Sociedad.

ARTÍCULO DÉCIMO. Sujeto a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, las disminuciones del capital social podrán efectuarse para absorber pérdidas, hacer reembolsos a los accionistas o liberarlos de exhibiciones no realizadas, así como en cualquier otro supuesto establecido en la Ley del Mercado de Valores. La disminución del capital social, motivada por pérdidas o por reembolsos, se hará proporcionalmente respecto de todas las acciones en circulación.

Según lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas de la parte variable del capital social no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el Artículo 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO DÉCIMO BIS. Los accionistas, ni por cuenta propia ni por ajena, podrán dedicarse a negocios del mismo género de los que constituyen el objeto y fines de la sociedad, ni formar parte, directa o indirectamente, de sociedades u otras entidades que se dediquen a la prestación de servicios hospitalarios, de diagnóstico médico, laboratorio médico, de investigación médica o similares, o farmacia, salvo con el consentimiento de la Asamblea de Accionistas.

En el caso de contravenir lo establecido en el párrafo anterior, la Sociedad podrá excluir al accionista infractor, privándolo de los beneficios que le corresponden como accionista, y exigirle el importe de los daños y perjuicios que le cause a la Sociedad, siendo además aplicable, en su caso, lo dispuesto en el Artículo 5 Bis de estos Estatutos Sociales.

### CAPÍTULO III ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad. Las Asambleas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias; todas se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor. Las Asambleas de Accionistas que se reúnan para tratar cualesquiera de los asuntos a que se refiere el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, excluyendo los que se refieren a aumentos o disminuciones de la parte variable del capital social, serán Asambleas Extraordinarias de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en adición a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se reunirá para aprobar operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultanea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación. En dicha Asamblea podrán votar los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido.

Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se celebrarán por lo menos una vez al año. Dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre de cada ejercicio social, la Sociedad deberá celebrar una Asamblea Anual en la que se resuelva sobre: (i) los asuntos a los que se refiere el Artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y (ii) la determinación del monto máximo de recursos que, para el ejercicio, podrá destinarse a la compra de acciones propias. A dicha Asamblea Anual se presentarán también los reportes anuales del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Las convocatorias para Asambleas de Accionistas deberán ser formuladas por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración. Asimismo, los accionistas que representen por lo menos el 10% (diez por ciento) del capital social, podrán pedir por escrito en cualquier momento que el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría o el Presidente del Comité de Prácticas Societarias convoque a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud. En caso de que sea un presidente de algún comité, deberá proporcionar un aviso previo por escrito al Presidente del Consejo de Administración respecto de dicha convocatoria.

Cualquier accionista titular de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el Artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme al procedimiento que el mismo establece.

De conformidad con lo establecido en la fracción III (tercera) del Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que en lo individual o en conjunto reúnan cuando menos el 10% (diez por ciento) de las acciones representadas en una asamblea, tendrán derecho a solicitar que se aplase por una sola vez, por 3 (tres) días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, sin que resulte aplicable el porcentaje señalado en el Artículo 199 (ciento noventa y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 51 (cincuenta y uno) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que en lo individual o en conjunto representen cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las



resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, respecto de las cuales tengan derecho de voto, sin que resulte aplicable el porcentaje a que se refiere el Artículo 201 (doscientos uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en los Artículos 201 (doscientos uno) y 202 (doscientos dos) de dicho ordenamiento legal.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Las convocatorias para las Asambleas de Accionistas deberán publicarse en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio social, por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea de Accionistas tratándose de primera convocatoria, y por lo que se refiere a segunda o ulterior convocatoria, dicha publicación deberá realizarse con una anticipación mínima de 8 (ocho) días naturales. Las convocatorias contendrán el Orden del Día y deberán estar firmadas por la persona que la haga. Los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día deberán estar a disposición de los accionistas, en forma inmediata y gratuita, desde el momento en que se publique la convocatoria para la Asamblea de Accionistas.

Las Asambleas de Accionistas podrán ser celebradas sin previa convocatoria, si el 100% (cien por ciento) del capital social estuviese representado en el momento de la votación.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Para concurrir a las Asambleas de Accionistas, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que expedirá el Secretario del Consejo de Administración a solicitud de las personas que aparezcan inscritas como titulares de acciones en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

La solicitud de la tarjeta de admisión deberá presentarse en el domicilio que se señale en la convocatoria respectiva, a más tardar 2 (dos) días hábiles antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea de Accionistas, acompañada con los títulos o certificados de sus acciones, o bien de la constancia de depósito de dichos títulos o certificados expedida por alguna institución autorizada para ello. Para efectos de este párrafo, se considerará como "día hábil" aquel en que las instituciones de crédito se encuentran abiertas para el público en general.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas de Accionistas por la persona o personas que designen en un poder o una carta poder firmada ante 2 (dos) testigos con el formulario que elabore la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración no podrán representar a accionistas en Asamblea de Accionistas alguna.

El Secretario del Consejo de Administración deberá cerciorarse que la Sociedad mantenga a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de accionistas de la Sociedad, durante el plazo a que se refiere el Artículo 173 (ciento setenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los formularios de los poderes para la representación de accionistas en las asambleas de la Sociedad, a fin de que tales intermediarios puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados. El Secretario del Consejo de Administración deberá

informar sobre lo anterior a la Asamblea de Accionistas, lo que se hará constar en el acta respectiva.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Las Asambleas de Accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, o bien por la persona designada por mayoría de votos de los accionistas presentes. Actuará como Secretario el del Consejo de Administración y en su ausencia el cargo será desempeñado por la persona designada por mayoría de votos de los accionistas presentes.

Las actas de Asamblea de Accionistas serán registradas en el libro respectivo y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea de Accionistas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. Para que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) más una de las acciones en circulación.

En el caso de segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto favorable de la mayoría de las acciones presentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones en circulación.

En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente si en ellas están representadas cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) más una de las acciones en circulación.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá cancelar la inscripción de los valores de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores: (i) cuando la Sociedad cometa infracciones graves o reiteradas a la Ley del Mercado de Valores, o bien, cuando sus valores no satisfagan los requisitos de mantenimiento de listado en la Bolsa de Valores en la que cotice la Sociedad, o (ii) cuando lo solicite la Sociedad, previo acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y con el voto favorable de los titulares de acciones con voto, incluyendo las de voto limitado, que representen el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, siempre que a su

juicio se demuestre que han quedado salvaguardados los intereses del público inversionista y se cumplan los requisitos previstos en el Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores.

En el evento de cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad estará obligada a realizar una oferta pública en los términos del Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, la Sociedad deberá afectar en fideicomiso por un periodo mínimo de 6 (seis) meses, contado a partir de la fecha de la respectiva cancelación de los valores, los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la oferta los valores de los inversionistas que no hubieren acudido a la misma.

La Sociedad podrá omitir llevar a cabo la oferta pública a que hace referencia el presente Artículo, siempre que acredite a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores contar con el consentimiento de los accionistas que representen cuando menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, acordando mediante Asamblea de Accionistas que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menos de 300,000

(trescientas mil) unidades de inversión y se constituya el fideicomiso a que hace referencia el párrafo inmediato anterior. Asimismo, la Sociedad deberá notificar la cancelación de los valores y la constitución del fideicomiso a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de la Bolsa de Valores en la que cotice la Sociedad. Lo anterior será aplicable a los certificados de participación ordinarios sobre acciones, así como a los títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias de la Sociedad.

La persona o grupo de personas que tengan el control de la Sociedad al momento en que la

Comisión Nacional Bancaria y de Valores requiera la cancelación de la inscripción de los valores en el Registro Nacional de Valores, serán subsidiariamente responsables con la Sociedad de que se cumpla con lo previsto en el Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores.

A fin de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 101 (ciento uno) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de la Sociedad, escuchando al Comité de Prácticas Societarias, deberá elaborar y dar a conocer al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que cotice la Sociedad, su opinión respecto del precio de la oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la oferta, a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la oferta pública. La opinión del Consejo de Administración podrá estar acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate la Sociedad. Para efectos de este párrafo, se considerará como "día hábil" aquel en que las instituciones de crédito se encuentran abiertas para el público en general.

En caso de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad o títulos de crédito que las represente, la Sociedad no podrá colocar nuevamente valores entre el público inversionista, hasta que transcurra un año contado a partir de la cancelación de los valores respectiva.

ARTÍCULO VIGESIMO. La administración de la Sociedad quedará confiada a un Consejo de Administración y a un Director General, quienes desempeñaran las funciones establecidas en los presentes estatutos, en la Ley del Mercado de Valores y en cualquier otro ordenamiento que les sea aplicable.

2La Asamblea General de Accionistas designará y, en su caso, removerá a los miembros del Consejo de Administración y, por su parte, el Consejo de Administración estará facultado para designar y remover al Director General.

3El Consejo de Administración estará integrado por un máximo de 21 (veintiún) consejeros, de los cuales por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes. Por cada consejero propietario podrá designarse a su respectivo suplente, en el entendido que, los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter en términos del Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores.

4Los consejeros independientes y sus respectivos suplentes, deberán ser seleccionados por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, considerando además que por sus características puedan desempeñar sus funciones libres de conflicto de interés y sin estar supeditados a intereses patrimoniales o económicos.

5En ningún caso podrán ser consejeros las personas que hubieren desempeñado el cargo de Auditor Externo de la Sociedad o de alguna de las personas morales que integren el grupo empresarial o consorcio a que ésta pertenezca, durante los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

6De conformidad con el Artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores, en ningún momento podrán ser consejeros independientes, ya sean propietarios o suplentes:

1. Los directivos relevantes o empleados de la Sociedad o de las personas morales que integren el grupo empresarial o consorcio al que la Sociedad pertenezca, así como los Comisarios de estas últimas. Dicha limitación será aplicable a aquellas personas físicas que hubieren ocupado dichos cargos durante los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha de designación.

2. Las personas físicas que tengan influencia significativa o poder de mando en la Sociedad o en alguna de las personas morales que integren el grupo empresarial o consorcio al que la Sociedad pertenezca.

3. Los accionistas que sean parte del grupo de personas que mantenga el control de la Sociedad.

4. Los clientes, prestadores de servicios, proveedores, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una empresa que sea cliente, prestador de servicios, proveedor, deudor o acreedor importante de la Sociedad, según se define en el

segundo párrafo de la fracción IV del Artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores.

5. Las personas físicas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, así como los cónyuges, la concubina o concubinario de cualquiera de las personas físicas referidas en los numerales anteriores.

7 Los consejeros durarán en su cargo desde la fecha de su designación y hasta la fecha de celebración de la Asamblea Anual de Accionistas siguiente, podrán ser reelectos y continuarán en el desempeño de sus funciones hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, mientras se designe u ocupe su cargo el consejero que lo sustituya. El Consejo de

8 Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando aún no hubiere sido nombrado o no haya tomado el cargo el consejero sustituto, o bien cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el Artículo 155 (ciento cincuenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas ratificará los nombramientos de los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento.

9 De conformidad con la fracción I (primera) del Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas titulares con derecho a voto, incluso limitado o restringido que en lo individual o en conjunto tengan por lo menos el 10% (diez por ciento) del capital social total de la Sociedad, tendrá el derecho a designar y revocar en Asamblea General de Accionistas a un miembro propietario del Consejo de Administración y su respectivo suplente. Dicha designación o, en su caso sustitución, se mantendrá vigente en tanto el accionista o grupo de accionistas de que se trate mantenga el porcentaje requerido por este párrafo. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas podrá remover y sustituir a cualesquiera consejeros propietarios y suplentes designados por un accionista o grupo de accionistas conforme a este párrafo, en cualquier momento en que dicho accionista o grupo de accionistas deje de ser propietario del porcentaje requerido por este párrafo para hacer dicha designación.

10 Los consejeros no requerirán garantizar el desempeño de su cargo, salvo que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decida lo contrario.

11 Los consejeros serán solidariamente responsables con los que les hayan precedido en el cargo, por las irregularidades en que éstos hubieren incurrido si, conociéndolas, no las comunicaran por escrito al Comité de Auditoría y al Auditor Externo. Asimismo, los consejeros estarán obligados a informar a dicho comité sobre todas aquellas irregularidades que conozcan durante el ejercicio de su cargo y que se relacionen con la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

12 De conformidad con el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario del Consejo de Administración, quien no formará parte del mismo, será designado por dicho órgano administrativo.

13Salvo pacto en contrario, el Presidente representará al Consejo de Administración ante toda clase de autoridades y vigilará que se cumpla con los acuerdos tomados tanto por las Asambleas de Accionistas como por el Consejo de Administración.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO. Las actas de las sesiones del Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas, así como de los asientos contenidos en los libros y registros sociales, serán elaborados y autorizados por el Secretario del Consejo de Administración, quien tendrá la facultad de emitir copias certificadas.

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las personas que designe la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración, quedarán facultados para gestionar la protocolización de las actas de sesiones del Consejo o de las Asambleas de Accionistas, y, en su caso, para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para realizar los demás actos que sean necesarios o convenientes para la formalización de tales actas y para que las resoluciones que en ellas consten, surtan plenamente sus efectos.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO. El Consejo de Administración tendrá la representación legal de la Sociedad, en los términos del presente Artículo Vigésimo Segundo y de las demás disposiciones aplicables de estos estatutos sociales.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.
2. Vigilar la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad, así como el desempeño de los directivos relevantes.
3. Presentar a la Asamblea Anual de Accionistas a que se refiere el párrafo tercero del Artículo Décimo Primero de estos estatutos, los informes, reportes, opiniones y demás documentos que se mencionan en la fracción IV (cuatro romano) del ARTÍCULO 28 (veintiocho) de la Ley del Mercado de Valores.
4. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que esté expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controle, que sean identificados con base en la información presentada por los comités, el Director General y la persona moral que preste los servicios de auditoría externa, así como dar seguimiento a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, lo podrá llevar a cabo por conducto del Comité de Auditoría.
5. Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado de valores en el que cotice la Sociedad, así como con los consejeros y directivos relevantes.

6. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento, e implementar las medidas correctivas correspondientes.

7. Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.

El Consejo de Administración deberá aprobar, con la previa opinión del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, según corresponda:

1. Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.

2. Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionada, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que ésta controle, excepto (i) las que por su razón de su cuantía carezcan de relevancia para la Sociedad o personas morales que ésta controle, (ii) las que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de estas, siempre que sean del giro ordinario o habitual del negocio de la Sociedad y se consideren hechas a precio de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas, y (iii) las que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.

3. Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, cuando su importe represente con base en las cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior (i) la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad, o (ii) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos por un monto total, ya sea igual o superior, al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad.

4. El nombramiento, elección y, en su caso destitución, del Director General de la Sociedad, y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los directivos relevantes.

5. Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.

6. Las dispensas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocios para sí o en favor de terceros, que corresponda a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa; en el entendido que, las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad, podrán delegarse en algunos de los comités de la Sociedad, según corresponda.

7. Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.

8. Las políticas contables de la Sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la Comisión Nacional Bancaria o de Valores, en caso de existir.

9. Los estados financieros de la Sociedad.

10. La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

Asimismo, el Consejo de Administración estará facultado para aprobar, mediante la previa opinión de un experto designado por el Comité de Prácticas Societarias: (i) las operaciones con personas relacionadas que, ya sea simultánea o sucesivamente, por sus características puedan considerarse como una sola operación en el lapso de un ejercicio social cuyo importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 10% de los activos consolidados de la Sociedad, o bien (ii) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos que representen el mismo porcentaje.

Para el desempeño de sus funciones y facultades, el Consejo de Administración estará investido además con los siguientes poderes:

1. Poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración, incluyendo administración laboral, y para actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafos primero, segundo y tercero, y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y de las disposiciones correlativas de los Códigos Civiles para cada una de las entidades federativas de la República Mexicana, así como para los efectos de los Artículos 11(once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 (ciento treinta y cuatro), fracción tercera, 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) , fracciones primera, segunda y tercera, 687 (seiscientos ochenta y siete), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 883 (ochocientos ochenta y tres) y 884 (ochocientos ochenta y cuatro) de la Ley Federal del Trabajo. Por tanto, representará a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, federales, estatales y municipales, ante toda clase de juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje y demás autoridades del trabajo, y ante árbitros y arbitradores. Los anteriores poderes incluyen enunciativa y no limitativamente facultades para interponer toda clase de juicios y recursos, aún el de amparo, y desistirse de ellos; para transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, para hacer cesión de bienes, recusar y recibir pagos; para discutir, celebrar y revisar contratos colectivos de trabajo; para representar a la Sociedad ante las autoridades del trabajo en asuntos laborales en que la empresa sea parte o tercera interesada, tanto en la audiencia inicial, como en cualesquiera de las etapas del proceso del derecho del trabajo; y para presentar quejas



y querellas de carácter penal, otorgar perdón y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público.

2. Poder para suscribir y, en cualquier forma, negociar títulos de crédito en los términos del Artículo 9 (nueve) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

3. Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, así como para hacer depósitos y girar contra ellas, y designar personas que giren en contra de las mismas.

4. Poder para conferir a su vez poderes generales o especiales, reservándose siempre el ejercicio de los mismos, así como para revocar poderes generales o especiales previamente otorgados por la Sociedad.

5. Poder para designar a la o las personas que lleven a cabo la adquisición de acciones de la Sociedad y su posterior colocación.

6. Los demás poderes y facultades que por ley, disposición reglamentaria o administrativa o estos estatutos sociales le correspondan.

El Consejo de Administración podrá delegar sus facultades en alguno o algunos de sus consejeros, el Presidente de dicho órgano administrativo, el Director General, el Secretario del Consejo de Administración o cualquiera de los funcionarios, apoderados o delegados que designe al efecto, en los términos y condiciones que el mismo Consejo de Administración señale y, en general, para llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades reservadas por la ley o por estos estatutos sociales a la Asamblea de Accionistas o al propio Consejo de Administración.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO. El Presidente del Consejo de Administración presidirá las sesiones del Consejo en caso de estar presente, y tendrá las facultades y obligaciones que establece la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles y las que expresamente les confiera la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración será responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas, lo cual podrá llevar a cabo a través del Comité de Auditoría.

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. El Consejo de Administración deberá sesionar, por lo menos 4 (cuatro) veces durante cada ejercicio social. El Presidente de dicho órgano social, el Secretario del Consejo de Administración, así como el 25% (veinticinco por ciento) de los consejeros podrán convocar a las sesiones de Consejo de Administración e insertar en el

Orden del Día los puntos que estimen pertinentes. Sus sesiones deberán celebrarse en el domicilio de la Sociedad, salvo cuando el Presidente del Consejo de Administración estimare oportuno celebrarlas en otro lugar de la República Mexicana o del extranjero.

Las convocatorias para las sesiones del Consejo de Administración deberán enviarse a los consejeros, por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la respectiva sesión, ya sea por servicio de mensajería con acuse de recibo, correo electrónico o fax. Para efectos de este párrafo, se considerará como “día hábil” aquel en que las instituciones de crédito se encuentran abiertas para el público en general.

Las sesiones podrán celebrarse sin necesidad de dicha convocatoria, si todos los consejeros o sus respectivos suplentes están presentes.

El Auditor Externo y el Secretario del Consejo de Administración deberán ser forzosamente convocados a las sesiones del Consejo de Administración en calidad de invitados con voz y sin voto, debiendo abstenerse de estar presentes respecto de aquellos asuntos del Orden del Día en los que tengan conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia, siendo aplicable en lo conducente lo dispuesto en el párrafo inmediato anterior.

Actuarán como Presidente y Secretario de las sesiones del Consejo de Administración las personas que funjan como Presidente y Secretario de dicho órgano administrativo, pero en caso de ausencia de éstos, podrán ocupar dichos cargos en las sesiones las personas que al efecto sean designadas por mayoría de votos de los consejeros presentes.

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO. Para que las sesiones del Consejo de Administración se consideren legalmente instaladas, se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros propietarios o sus respectivos suplentes. Las resoluciones del Consejo de Administración serán válidas cuando se aprueben por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente decidirá con voto de calidad.

El Secretario del Consejo de Administración elaborará un acta en la que se reflejen las resoluciones y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y adjuntará los documentos que hayan sido sometidos a su aprobación, dicha acta será transcrita en el libro que al efecto lleve la Sociedad, y será firmada por el Presidente y el Secretario de la sesión.

De conformidad con el Artículo 143 (ciento cuarenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones del Consejo de Administración serán válidamente tomadas sin la necesidad de celebrar una sesión del Consejo de Administración, siempre y cuando (i) se cuente con el voto afirmativo de todos los Consejeros o sus respectivos suplentes, y (ii) las resoluciones sean confirmadas por escrito.

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO. El Director General será responsable de las funciones de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

Para el cumplimiento de sus obligaciones se auxiliará de los directivos relevantes designados por éste para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las

personas morales que ésta controle, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 (cuarenta y cinco) de la Ley del Mercado de Valores.

El Director General tendrá la representación legal de la Sociedad y estará investido de un poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración, incluyendo administración laboral, y para actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafos primero, segundo y tercero, y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y de las disposiciones correlativas de los Códigos Civiles para cada una de las entidades federativas de la República Mexicana, así como para los efectos de los Artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 (ciento treinta y cuatro), fracción tercera, 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos), fracciones primera, segunda y tercera, 687 (seiscientos ochenta y siete), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 883 (ochocientos ochenta y tres) y 884 (ochocientos ochenta y cuatro) de la Ley Federal del Trabajo. Por tanto, representará a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, federales, estatales y municipales, ante toda clase de juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje y demás autoridades del trabajo, y ante árbitros y arbitradores. Los anteriores poderes incluyen enunciativa y no limitativamente facultades para interponer toda clase de juicios y recursos, aún el de amparo, y desistirse de ellos; para transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, para hacer cesión de bienes, recusar y recibir pagos; para discutir, celebrar y revisar contratos colectivos de trabajo; para representar a la Sociedad ante las autoridades del trabajo en asuntos laborales en que la empresa sea parte o tercera interesada, tanto en la audiencia inicial, como en cualesquiera de las etapas del proceso del derecho del trabajo; y para presentar quejas y querellas de carácter penal, otorgar perdón y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público.

El Consejo de Administración establecerá los términos y condiciones a los que se ajustará el Director General para el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO BIS. El Director General tendrá las funciones que se enumeran a continuación, así como cualesquiera otras que le delegue la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración y las que por ley, disposición reglamentaria o administrativa o estos estatutos sociales le correspondan:

1. Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocios de la Sociedad y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.
2. Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
3. Proponer al Comité de Auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle, así como

ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración.

4. Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación en el área de su competencia.

5. Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

6. Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad.

7. Ejercer, por si o a través de algún delegado en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.

8. Verificar que se realicen, las aportaciones de capital hechas por los accionistas.

9. Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.

10. Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.

11. Elaborar y presentar al Consejo de Administración el informe a que se refiere el artículo

172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción del inciso b) de dicho precepto.

12. Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y las personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normatividad aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.

13. Ejercer las acciones de responsabilidad a que la Ley del Mercado de Valores se refiere, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración, previa opinión del Comité de Auditoría, el daño causado no sea relevante.

14. Las que por ley, disposición reglamentaria o administrativa o estos estatutos sociales le correspondan.

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO BIS 1. Los reportes sobre información relevante, que la Sociedad deba presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa de Valores en la que cotice la Sociedad, relativa a los estados financieros y la información en materia financiera, administrativa, económica y jurídica deberán estar suscritos por el

Director General y demás directivos relevantes, en el ámbito de su competencia, y deberán ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 104 (ciento cuatro) de la Ley del Mercado de Valores.

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO BIS 2. Los miembros y el Secretario del Consejo de Administración, así como el Director General, los directores relevantes y los Auditores Externos deberán actuar en todo momento de conformidad con los deberes de diligencia y lealtad establecidos en los Artículos 30 (treinta) a 37 (treinta y siete) de la Ley del Mercado de Valores.

Los deberes de diligencia y lealtad se asumirán frente la Sociedad, las personas morales que ésta controle o en la que tenga una influencia significativa, que sufran el daño patrimonial.

Dicha acción podrá ejercerse también respecto de los integrantes del Comité de Auditoría y De Prácticas Societarias, ajustándose al citado precepto legal.

Los miembros y el Secretario del Consejo de Administración, así como el Director General, los directores relevantes y el Auditor Externo no incurrirán en responsabilidad, individualmente o en su conjunto, respecto de los actos que ejecuten o las decisiones que adopten, cuando actúen de buena fe y se actualice cualquiera de las excluyentes establecidas en el Artículo 40 (cuarenta) de la Ley del Mercado de Valores.

Dicha responsabilidad podrá limitarse en los términos y condiciones que expresamente señale la Asamblea General de Accionistas, siempre que no se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la Ley del Mercado de Valores u otras leyes, según lo establece el primer párrafo del Artículo 33 (treinta y tres) del ordenamiento legal antes mencionado.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO. La vigilancia de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle estará a cargo del Consejo de Administración a través del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de la Sociedad, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, según lo señalado en la Ley del Mercado de Valores.

El Comité de Auditoría y el Comité Prácticas Societarias tendrán las funciones que le atribuya la Ley del Mercado de Valores, así como aquellas que les sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas o por el Consejo de Administración.

La Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración podrá establecer comités adicionales a los señalados en los párrafos anteriores.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO BIS. En términos de la Fracción I del Artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Prácticas Societarias tendrá las siguientes funciones en forma limitativa:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre aquellos asuntos que en su caso le

competan por ministerio de las leyes aplicables o de los estatutos sociales.

2. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme con la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.

3. Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en el Orden del Día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes. Dicha convocatoria deberá ser notificada por escrito al Presidente del Consejo de Administración a más tardar en la fecha de su publicación.

4. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refieren los incisos d) y e), de la fracción IV del Artículo 28 (veintiocho) de la Ley del Mercado de Valores.

5. Las demás funciones y facultades que por ley, disposición reglamentaria o administrativa, resolución del Consejo de Administración, o por virtud de estos estatutos sociales le correspondan.

El Presidente del Comité de Prácticas Societarias deberá presentar al Consejo de Administración un informe anual sobre las actividades de dicho comité, en el cual se contemplarán los siguientes aspectos:

1. Las observaciones respecto del desempeño de los directivos relevantes.

2. Las operaciones con personas relacionadas durante el ejercicio que se informa detallando las características de las operaciones significativas.

3. Los paquetes de emolumentos o remuneraciones al Director General y directivos relevantes.

4. Las dispensas otorgadas por el Consejo de Administración a algún consejero, directivo relevante o persona con poder de mando para aprovechar oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO BIS 1. En términos de la Fracción II del Artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes funciones en forma limitativa:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre aquellos asuntos que en su caso le competan por ministerio de las leyes aplicables o de los estatutos sociales.

2. Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el Auditor Externo. Para tal efecto el Comité podrá requerir la presencia del citado Auditor Externo cuando lo estime pertinente, sin perjuicio de que se reúna con

éste último por lo menos una vez al año.

3. Discutir los estados financieros de la Sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello, recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.

4. Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso detecte.

5. Elaborar una opinión sobre el informe que el Director General entregue al Consejo de Administración, apoyándose en el dictamen del Auditor Externo y someterla a consideración del Consejo de Administración, para que éste la presente a la Asamblea General de Accionistas; dicha opinión deberá contemplar, al menos, los aspectos enumerados en el inciso e) de la fracción II del Artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores.

6. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración del informe en el que se declaren y expliquen las principales políticas, criterios contables e información seguidos en la preparación de la información financiera, así como en la elaboración del informe sobre las operaciones y actividades que desempeñe el Consejo de Administración.

7. Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los Artículos 28 fracción III y 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto en dichos preceptos, así como en las políticas derivadas de los mismos.

8. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.

9. Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.

10. Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistemas de control interno, auditoría interna y registro contable, ya sea de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobables.

11. Recibir observaciones de los accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados o terceros, respecto de los asuntos a que se refiere el numeral inmediato anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.

12. Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la

Sociedad o las personas morales que ésta controle.

13. Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.

14. Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en el Orden del Día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes. Dicha convocatoria deberá notificada por escrito al Presidente del Consejo de Administración a más tardar en la fecha de su publicación.

15. Vigilar que el Director General cumpla con los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.

16. Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.

17. Las demás funciones y facultades que por ley, disposición reglamentaria o administrativa o estos estatutos sociales le correspondan.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá presentar al Consejo de Administración un informe anual sobre las actividades de dicho comité, en el cual se contemplarán los siguientes aspectos:

1. El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe.

2. La mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas en base a los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle.

3. La evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa, así como del Auditor Externo encargado de ésta.

4. La descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la auditoría externa, así como los que otorguen los expertos independientes.

5. Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.



6. La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo que cubra el informe.

7. Las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o bien, derivadas de las denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración.

8. El seguimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO BIS 2. La designación de los miembros de cada Comité y su forma de operación se sujetarán a las siguientes reglas y a las demás que, en su caso, establezca la Asamblea de Accionistas:

1. Cada uno de los Comités estará integrado por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente de dicho órgano Social.

2. El Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, serán designados y, en su caso, removidos exclusivamente por la Asamblea de Accionistas.

3. Cuando por cualquier causa quedara una vacante en alguno de los comités, y no existiera un suplente que pudiera tomar el cargo, cualquier accionista podrá solicitar al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración que convoque, en el término de 3 (tres) días naturales, a una Sesión de Consejo a efecto de que se haga la designación correspondiente.

En caso de que ninguno de los miembros del Consejo de Administración cumpla con los requisitos de independencia establecidos en el Artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores, cualquier accionista podrá solicitar al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración convoque, en el término de 3 (tres) días naturales, a una Asamblea de Accionistas a efecto de que se designe a uno o varios consejeros independientes con sus respectivos suplentes, en cuyo caso, posteriormente el Consejo de Administración deberá designar a alguno de dichos nuevos consejeros como miembro del comité en el que exista la vacante. Si no se hiciera la convocatoria en el plazo señalado, cualquier accionista podrá ocurrir a la autoridad judicial del domicilio de la Sociedad, para que ésta haga la convocatoria. En caso de que no se reuniera el Consejo de Administración o la Asamblea de Accionistas o a pesar de haberse reunido no se hiciera la designación, la autoridad judicial del domicilio de la Sociedad, a solicitud y propuesta de cualquier accionista nombrará a los consejeros que correspondan, quienes funcionarán hasta que la Asamblea de Accionistas haga el nombramiento definitivo.

4. Los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias deberán

ser miembros del Consejo de Administración.

5. Tratándose del Comité de Auditoría sus miembros deberán ser exclusivamente consejeros independientes según lo establece el primer párrafo del Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores.

6. Por lo que respecta al Comité de Prácticas Societarias, este se integrará cuando menos por una mayoría de consejeros independientes, siempre que dicha circunstancia sea revelada al público inversionista. En caso de que no exista un grupo de control que detente el 50% (cincuenta por ciento) o más del capital social, el Comité de Prácticas Societarias deberá estar conformado exclusivamente por consejeros independientes.

7. El Presidente del Consejo de Administración y el Director de Finanzas serán invitados a las sesiones de todos los Comités y, tratándose del Comité de Auditoría, deberán además ser invitados, el Auditor Externo y el Auditor Interno de la Sociedad; en el entendido que, dichas personas asistirán a las sesiones con derecho a voz pero sin voto.

8. Asimismo, a todas las sesiones de los comités deberá asistir el Secretario del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, quien estará encargado de levantar el acta correspondiente que será firmada por éste y por quien funja como presidente de la sesión.

9. Cada comité sesionará con la frecuencia que determine el Consejo de Administración y, además, cuando sea convocado por su Presidente, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o por cualesquiera 2 (dos) de los miembros del comité.

10. Las convocatorias para las sesiones de los comités deberán enviarse a sus miembros y a los respectivos invitados y funcionarios, por lo menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de la sesión, ya sea por servicio de mensajería con acuse de recibo, correo electrónico o fax. Las sesiones podrán celebrarse sin necesidad de dicha convocatoria, si todos los miembros están presentes.

11. Las sesiones de cada Comité serán presididas por el Presidente del mismo y actuará como Secretario el del Consejo de Administración. En ausencia del Presidente del Comité y del Secretario del Consejo de Administración, actuarán las personas que designe la mayoría de los miembros del Comité.

12. En el caso de cada Comité, las sesiones del mismo se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes la mitad de sus respectivos miembros y sus resoluciones serán válidas cuando se aprueben por mayoría de votos de los miembros presentes. En cualquier caso, las resoluciones de los Comités serán válidamente tomadas sin la necesidad de celebrar una sesión del Comité respectivo, siempre y cuando (i) se cuente con el voto afirmativo de todos los miembros del Comité y (ii) las resoluciones sean confirmadas por escrito.

13. Todos los Comités deberán informar al Consejo de Administración cuando se susciten hechos o actos de trascendencia para la Sociedad que, a su juicio, ameriten

ser reportados.

14. Los Comités actuarán invariablemente como órgano colegiado, pero sus facultades podrán ser delegadas en uno o más de sus miembros cuando se trate de ejecutar las resoluciones tomadas por los comités.

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO. El Consejo de Administración deberá someter a la Asamblea Anual de Accionistas la siguiente información:

1. Un informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por el Consejo y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes;

2. Un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera;

3. Un estado que muestre la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio;

4. Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la Sociedad durante el ejercicio;

5. Un estado que muestre los cambios en la situación financiera de la Sociedad durante el ejercicio;

6. Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio; y

7. Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.

ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO. El informe a que se refiere el Artículo anterior, conjuntamente con el informe del o de los Comités, deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los accionistas, junto con la documentación comprobatoria, desde la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente que vaya a discutirlos. Los accionistas tendrán derecho a que se les entregue una copia de los informes correspondientes.

ARTÍCULO TRIGESIMO. Una vez hechas las deducciones de ley, incluyendo, en forma enunciativa, la relativa al pago del Impuesto Sobre la Renta, las utilidades netas anuales que muestren los estados financieros aprobados por la Asamblea de Accionistas, se aplicarán como sigue:

1. El 5% (cinco por ciento) al fondo de reserva legal, hasta que el mismo equivalga, cuando menos, al 20% (veinte por ciento) del capital social;

2. El porcentaje que la Asamblea de Accionistas determine para constituir, aumentar y reconstituir la reserva para adquisición de acciones propias y las reservas de capital, de

previsión, de reinversión y especiales, que juzgue convenientes; y

3. El remanente, si lo hubiese, para el fin que determine la Asamblea de Accionistas.

Si hubiese pérdidas, será aplicable lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO. Los dividendos no cobrados dentro de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha en que inició su pago, se entienden renunciados y prescriben en favor de la Sociedad.

ARTÍCULO TRIGESIMO SEGUNDO. La sociedad será disuelta en cualquiera de los casos señalados en el Artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. Disuelta la sociedad, ésta se pondrá en liquidación, misma que estará a cargo de la o las personas que determine la Asamblea de Accionistas.

ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO. La liquidación se practicará con apego a las resoluciones que tomen los accionistas al acordarse o declararse la disolución de la sociedad. A falta de resoluciones específicas de la Asamblea de Accionistas, la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del capítulo respectivo de la Ley General de Sociedades Mercantiles

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. Los ejercicios sociales durarán un año, contado a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 22 (veintidós) de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad estará sujeta a las disposiciones especiales que contiene la Ley del Mercado de Valores y, en lo no previsto por dicho ordenamiento, a lo señalado en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

## V. PERSONAS RESPONSABLES

### a) Carta de la Empresa



México, D.F. a 16 de junio de 2011

#### Comisión Nacional Bancaria y de Valores

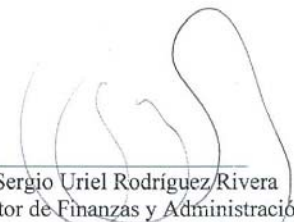
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Dirección General de Supervisión de Mercados  
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 9  
Col. Guadalupe Inn  
01020 México, D.F.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Médica Sur contenida en el presente Reporte Anual, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Atentamente



Ing. Ricardo Jesús Spínola Sevilla  
Director General



L.C. Sergio Uriel Rodríguez Rivera  
Director de Finanzas y Administración



Lic. Antonio Crosswell Estefan  
Director Jurídico

## b) Carta de Reporte Anual del Auditor Externo

# Deloitte.

Galaz, Yamazaki,  
Ruiz Urquiza, S.C.  
Paseo de la Reforma 489  
Piso 6  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
México

Tel: +52 (55) 5080 6000  
Fax: +52 (55) 5080 6001  
www.deloitte.com/mx

México, D.F. a 16 de junio de 2011

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Dirección General de Supervisión de Mercados  
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 9  
Col. Guadalupe Inn  
01020 México, D. F.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros consolidados de Medica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, que contiene el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



C. P. C. Rafael García Gómez  
Auditor Externo  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C. P. C. Francisco Pérez Cisneros  
Apoderado legal  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu –asociación suiza– y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus firmas miembro.

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

## **VI. ANEXOS**

### **Anexo 1 - Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de Diciembre 2010**

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

## **Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2010 y 2009**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estados consolidados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros consolidados	6

# **Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Médica Sur, S. A. B. de C. V.**

Hemos examinado los balances generales consolidados de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la “Compañía”) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Rafael García Gómez

16 de febrero de 2011



## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

<b>Activo</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 4)	\$ 102,988,936	\$ 113,991,076
Cuentas y documentos por cobrar – neto (nota 5)	156,953,164	155,259,577
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 14b)	107,108	220,571
Inventarios	45,227,045	44,126,734
Pagos anticipados	<u>16,093,657</u>	<u>16,606,687</u>
Total del activo circulante	321,369,910	330,204,645
Inmuebles, mobiliario y equipo – neto (nota 6)	2,163,606,285	2,167,548,852
Inversión en acciones de asociada (nota 7)	10,402,134	7,959,735
Crédito mercantil (nota 8)	288,006,553	290,764,128
Otros activos – neto (nota 9)	<u>14,856,967</u>	<u>16,580,020</u>
Total	<u>\$ 2,798,241,849</u>	<u>\$ 2,813,057,380</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>		
Pasivo circulante:		
Porción circulante del pasivo a largo plazo (nota 10)	\$ 7,064,748	\$ 128,601,832
Cuentas por pagar a proveedores	95,905,586	106,939,160
Impuestos y gastos acumulados	173,853,678	152,209,955
Beneficios directos a los empleados	<u>3,160,294</u>	<u>2,325,310</u>
Total del pasivo circulante	279,984,306	390,076,257
Pasivo a largo plazo (nota 10)	389,118,857	425,200,870
Beneficios a los empleados (nota 11)	29,373,247	25,134,096
Impuesto sobre la renta diferido (nota 16)	<u>220,579,082</u>	<u>256,805,706</u>
Total del pasivo	919,055,492	1,097,216,929
Capital contable:		
Capital social (nota 12a)	780,727,537	780,727,537
Aportaciones para futuros aumentos de capital	196,748	196,748
Superávit por suscripción de acciones	2,015,689	2,015,689
Utilidades retenidas	578,886,102	421,945,545
Reserva legal	85,687,017	73,849,036
Utilidad del ejercicio	231,264,132	236,759,617
Reserva para recompra de acciones	<u>200,000,000</u>	<u>200,000,000</u>
Participación controladora	1,878,777,225	1,715,494,172
Participación no controladora	<u>409,132</u>	<u>346,279</u>
Total del capital contable	<u>1,879,186,357</u>	<u>1,715,840,451</u>
Total	<u>\$ 2,798,241,849</u>	<u>\$ 2,813,057,380</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

	2010	2009
Ingresos:		
Servicios	\$ 1,803,950,671	\$ 1,770,932,364
Otros	<u>18,773,304</u>	<u>13,517,047</u>
	1,822,723,975	1,784,449,411
Costo por servicios	<u>1,181,821,386</u>	<u>1,144,407,719</u>
	640,902,589	640,041,692
Gastos de venta, de administración y generales	<u>283,130,329</u>	<u>267,469,125</u>
Utilidad de operación	357,772,260	372,572,567
Resultado integral de financiamiento:		
Gasto por intereses	723,750	11,265,614
Utilidad cambiaria	<u>(72,090)</u>	<u>(3,390,668)</u>
	651,660	7,874,946
Otros gastos – neto (nota 15)	<u>17,957,552</u>	<u>18,831,616</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	339,163,048	345,866,005
Impuestos a la utilidad (nota 16)	<u>110,068,336</u>	<u>111,614,719</u>
Utilidad antes de participación en asociada	229,094,712	234,251,286
Participación en las utilidades de compañía asociada (nota 7)	<u>2,232,273</u>	<u>2,578,614</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 231,326,985</u>	<u>\$ 236,829,900</u>
Utilidad neta mayoritaria	\$ 231,264,132	\$ 236,759,617
Utilidad neta minoritaria	<u>62,853</u>	<u>70,283</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 231,326,985</u>	<u>\$ 236,829,900</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	1.97	2.02
Acciones en circulación	117,411,190	117,411,190

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

**Estados consolidados de variaciones en el capital contable**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Superávit por suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Reserva legal	Utilidad del ejercicio	Reserva para recompra de acciones	Participación no controladora	Capital contable (nota 12)
Saldos al 1º. de enero de 2009	\$ 780,727,537	\$ 196,748	\$ 2,015,689	\$ 472,178,154	\$ 64,165,411	\$ 193,672,506	\$ 28,828,319	\$ 275,996	\$1,542,060,360
Traspaso a utilidades acumuladas	-	-	-	193,672,506	-	(193,672,506)	-	-	-
Incremento a la reserva legal	-	-	-	(9,683,625)	9,683,625	-	-	-	-
Dividendos decretados (nota 12c)	-	-	-	(63,049,809)	-	-	-	-	(63,049,809)
Incremento a la reserva para recompra de acciones (nota 12b)	-	-	-	(171,171,681)	-	-	171,171,681	-	-
Utilidad integral	-	-	-	-	-	<u>236,759,617</u>	-	<u>70,283</u>	<u>236,829,900</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	780,727,537	196,748	2,015,689	421,945,545	73,849,036	236,759,617	200,000,000	346,279	1,715,840,451
Traspaso a utilidades acumuladas	-	-	-	236,759,617	-	(236,759,617)	-	-	-
Incremento a la reserva legal	-	-	-	(11,837,981)	11,837,981	-	-	-	-
Dividendos decretados (nota 12e)	-	-	-	(67,981,079)	-	-	-	-	(67,981,079)
Utilidad integral	-	-	-	-	-	<u>231,264,132</u>	-	<u>62,853</u>	<u>231,326,985</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 780,727,537</u>	<u>\$ 196,748</u>	<u>\$ 2,015,689</u>	<u>\$ 578,886,102</u>	<u>\$ 85,687,017</u>	<u>\$ 231,264,132</u>	<u>\$ 200,000,000</u>	<u>\$ 409,132</u>	<u>\$1,879,186,357</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

**Estados consolidados de flujos de efectivo**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009  
(En pesos)

	2010	2009
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 339,163,048	\$ 345,866,005
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	120,477,455	127,208,134
Ganancia en venta de activo fijo	1,096,371	(199,426)
Participación en las utilidades de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas	2,232,273	2,578,614
Intereses a favor	(5,346,398)	(11,372,556)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	<u>6,070,148</u>	<u>11,265,614</u>
	463,692,897	475,346,385
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	(1,693,587)	1,909,528
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	113,463	590,035
Inventarios	(1,100,311)	(5,491,622)
Otros activos	(11,815,594)	(301,323)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar a proveedores	(11,033,574)	16,036,171
Gastos acumulados	7,677,722	48,977,590
Impuestos a la utilidad pagados	<u>(129,447,566)</u>	<u>(120,683,995)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>316,393,450</u>	<u>416,382,769</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo	(98,330,622)	(244,543,263)
Venta de maquinaria y equipo	7,700,235	7,224,348
Intereses cobrados	<u>5,346,398</u>	<u>11,372,556</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(85,283,989)</u>	<u>(225,946,359)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	231,109,461	190,436,410
Actividades de financiamiento:		
Pago de préstamos	(171,617,930)	(239,758,831)
Intereses pagados	(6,070,148)	(22,681,717)
Dividendos pagados	<u>(64,423,523)</u>	<u>(60,681,143)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(242,111,601)</u>	<u>(323,121,691)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(11,002,140)	(132,685,281)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período (incluye efectivo restringido por \$603,299 y \$29,121, respectivamente)	<u>113,991,076</u>	<u>246,676,357</u>
Al final del período 2010 no se tiene efectivo restringido, al final de 2009 se tenía efectivo restringido por \$603,299	<u>\$ 102,988,936</u>	<u>\$ 113,991,076</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(En pesos)

### 1. Actividades

Médica Sur, S. A. B. de C. V. ("Médica Sur") y subsidiarias (la "Compañía") se dedica a la prestación de servicios médicos, de diagnóstico y de hospitalización, y otras actividades relacionadas. Así como a la construcción de inmuebles dedicados a dichas actividades.

### 2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. **Consolidación de estados financieros** – Los estados financieros consolidados incluyen los de Médica Sur, y los de sus subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación.

Grupo (o Compañía)	Participación	Actividad
Servicios MSB, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios administrativos a Médica Sur.
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V. ("Inmobiliaria MS")	99%	Se dedica a la construcción de espacios y consultorios para brindar servicios de salud. Tenedora del 99% de las acciones de Servicios Hoteleros, S.A. de C.V.
Servicios de Administración Hospitalaria, S. A. de C. V. ("SAHO")	99%	Se dedica a la prestación de servicios administrativos a sus intercompañías Médica Sur, Telemed.
Telemed S. A. de C. V. ("Telemed")	99%	Se dedica a la renta de activo fijo a su tenedora Médica Sur.
Servicios Ejecutivos MS, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios de administración ejecutiva a Médica Sur.
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios médicos de atención primaria.
Servicios de Operación Hospitalaria, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios administrativos a sus intercompañías Médica Sur, Telemed, Santa Teresa, Corporación Atención Médica.
Operadora Médica Sur, S. A. de C. V.	99%	En suspensión de actividades desde el 31 de agosto de 1997.
Santa Teresa Institución Gineco Obstétrica, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios médicos a la mujer.

Los saldos y operaciones intercompañías importantes, han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

La inversión en la asociada no consolidada Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V., por 42.0775% se valúa conforme al método de participación.

- c. **Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.
- d. **Clasificación de costos y gastos** - Los costos y gastos presentados en el estado de resultados fueron clasificados atendiendo a su función, por lo que se separó el costo de ventas de los demás costos y gastos.
- e. **Utilidad de operación** - La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos generales. Aun cuando la NIF B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados consolidados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

### 3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

#### a. **Cambios contables:**

A partir del 1 de enero de 2010, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF:

**NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo.**- Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

**Mejoras a las NIF 2010.** Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

**NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.**-Se amplían las revelaciones cuando la Compañía aplica una nueva norma particular.

**NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.**- Se requiere mostrar en un renglón por separado, denominado efectos por cambios en el valor del efectivo, los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio y en su valor razonable, además de los efectos por conversión a la moneda de informe de los saldos y flujos de efectivo de operaciones extranjeras y de los efectos de inflación asociados con los saldos y flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad y que se encuentre en un entorno económico inflacionario,

*NIF B-7, Adquisiciones de negocios.*- Se precisa que el reconocimiento de activos intangibles o provisiones cuando el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y el contrato es de arrendamiento operativo. Este cambio contable se reconoce en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2010.

*NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes.*- Se modifica la forma mediante la cual se determinan los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, se establece que los efectos determinados por incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

*NIF C-13, Partes relacionadas.*- Se requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

*INIF 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles.*- Requiere la separación de los diversos componentes en los contratos con la finalidad de definir si el contrato se refiere a la construcción de bienes inmuebles, venta o a la prestación de servicios, estableciendo las reglas aplicables para el reconocimiento de ingresos, costos y gastos asociados de conformidad con la identificación de los diferentes elementos de los contratos. Precisa cuándo es apropiado aplicar el método de avance de obra para el reconocimiento de los ingresos.

*INIF 17, Contratos de concesión de servicios.*- Establece que la infraestructura de los contratos de concesión de servicios que esté dentro del alcance de esta INIF no debe reconocerse como inmuebles, maquinaria y equipo; requiere que los ingresos recibidos, cuando el operador realiza los servicios de construcción o mejora y servicios de operación en un único contrato, deben reconocerse por cada tipo de servicio, con base en los valores razonables de cada contraprestación recibida al momento de prestarse el servicio, cuando los montos son claramente identificable y una vez cuantificados, los ingresos seguirán el criterio de reconocimiento que les corresponda tomando en cuenta la naturaleza del servicio prestado; asimismo, establece que cuando el operador proporciona servicios de construcción o mejora, tanto los ingresos como los costos y gastos asociados con el contrato deben reconocerse con el método de avance de obra y la contraprestación recibida o por cobrar debe ser reconocida inicialmente a su valor razonable, y que los ingresos por servicios de operación, deben reconocerse conforme se prestan los servicios y considerando, en forma supletoria, lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad 18.

- b. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2010.
- c. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es 14.48% y 15.01%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.40% y 3.57%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 1 de enero de 2008, la Compañía reclasificó la totalidad del saldo del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable a resultados acumulados ya que determinó que fue impráctico identificar el resultado por tenencia de activos no monetarios correspondiente a los activos no realizados a esa fecha.

- d. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- e. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de primeras entradas primeras salidas.
- f. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años 2010 y 2009
Edificios y consultorios	28.7
Maquinaria y herramientas	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	4
Equipo médico	10
Equipo de transporte	4

El resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo calificables se capitaliza.

- g. **Inversión en acciones de asociadas** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.
- h. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.



- i. **Crédito mercantil** - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias y asociada en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. La amortización en 2010 y 2009 ascendió a \$2,757,576 y \$2,757,576 respectivamente. A partir del primero de Enero de 2005, el crédito mercantil se sujeta anualmente a pruebas de deterioro por lo que no se amortiza. En el caso de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., se amortiza en función de la vida remanente de la concesión que posee para operar, que es de 10 años.
- j. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- k. **Otros activos** - Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren. Los activos intangibles de vida definida se amortizan conforme a la duración de los contratos que les dieron origen. Los gastos preoperativos que se erogan, se registran directamente en los resultados del ejercicio en que se incurren. El 1 de enero de 2009 se canceló el saldo no amortizado de los gastos preoperativos capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2002, afectando resultados acumulados.
- l. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- m. **Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
- n. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- o. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- p. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se reconocen en el período en el que se prestan los servicios, basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios, y los otros ingresos basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios y en las rentas mensuales establecidas en los contratos de arrendamiento.

- q. **Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

#### 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2010	2009
Efectivo	\$ 6,836,273	\$ 34,682,370
Inversiones	<u>96,152,663</u>	<u>79,308,706</u>
	<u>\$ 102,988,936</u>	<u>\$ 113,991,076</u>

En Telemed, S.A. de C.V. existían contratos provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (“CONACYT”) que requerían se mantuvieran flujos disponibles para cumplir con las necesidades de inversión de los proyectos en 2009 por \$519,971. También Médica Sur, S. A. B. de C.V. tenía un contrato con CONACYT que requería se mantuvieran flujos disponibles para cumplir con las necesidades de inversión de los proyectos en 2009 por \$ 83,328.

#### 5. Cuentas y documentos por cobrar

	2010	2009
Clientes	\$ 174,114,664	\$ 142,182,947
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(55,819,520)</u>	<u>(34,788,560)</u>
	118,295,144	107,394,387
Documentos por cobrar	3,819,563	2,648,568
Funcionarios y empleados	-	514,800
Impuestos por recuperar, principalmente IVA	34,253,996	43,827,082
Otras	<u>584,461</u>	<u>874,740</u>
	<u>\$ 156,953,164</u>	<u>\$ 155,259,577</u>

#### 6. Inmuebles, mobiliario y equipo

	Inversión	2010 Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 1,328,116,551	\$ (356,248,511)	\$ 971,868,040
Consultorios médicos	156,202,980	(43,851,865)	112,351,115
Equipo médico	621,364,789	(439,001,937)	182,362,852
Maquinaria y herramienta	156,861,384	(109,851,531)	47,009,853
Equipo de transporte	13,708,062	(9,528,733)	4,179,329
Equipo de cómputo	113,072,737	(92,316,660)	20,756,077
Mobiliario y equipo de oficina	<u>139,934,877</u>	<u>(87,621,912)</u>	<u>52,312,965</u>
	2,529,261,380	(1,138,421,149)	1,390,840,231
Construcciones en proceso y activos en tránsito	74,464,297	-	74,464,297
Terrenos	<u>698,301,757</u>	<u>-</u>	<u>698,301,757</u>
	<u>\$ 3,302,027,434</u>	<u>\$ (1,138,421,149)</u>	<u>\$ 2,163,606,285</u>

	Inversión	2009 Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 1,315,487,729	\$ (315,094,458)	\$ 1,000,393,271
Consultorios médicos	145,993,301	(37,855,140)	108,138,161
Equipo médico	597,021,053	(406,946,804)	190,074,249
Maquinaria y herramienta	154,069,457	(103,594,957)	50,474,500
Equipo de transporte	14,016,083	(9,257,487)	4,758,596
Equipo de cómputo	104,258,795	(81,887,920)	22,370,875
Mobiliario y equipo de oficina	<u>133,742,628</u>	<u>(77,563,179)</u>	<u>56,179,449</u>
	2,464,589,046	(1,032,199,945)	1,432,389,101
Construcciones en proceso y activos en tránsito	44,801,591		44,801,591
Terrenos	<u>690,358,160</u>	<u>-</u>	<u>690,358,160</u>
	<u>\$ 3,199,748,797</u>	<u>\$ (1,032,199,945)</u>	<u>\$ 2,167,548,852</u>

#### 7. Inversión en acciones de asociada

El 26 de julio de 2004, la Compañía compró 717 acciones comunes de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., las cuales representan el 42.0775% del capital social de esta última; el monto de la compra fue por un importe de \$2,154,366 dólares que generó un crédito mercantil para la Compañía por un importe de \$24,300,959 pesos nominales a la fecha de la transacción. La inversión en acciones de la compañía asociada al 31 de diciembre de 2010, se integra como sigue:

	Porcentaje de Participación	Participación en el capital contable de asociada al 31/XII/2009	Participación en el resultado de 2010 de asociada	Dividendos recibidos	Participación en el capital contable de asociada al 31/XII/2010
Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V	42.0775%	\$ 7,959,735	\$ 2,232,273	\$ -	\$ 10,402,134

#### 8. Crédito mercantil

El crédito mercantil al 31 de diciembre se integra por las inversiones en acciones de las siguientes compañías:

	Valor	2010 Amortización	Neto
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(17,967,224)	9,608,535
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	<u>91,611,290</u>	<u>-</u>	<u>91,611,290</u>
Total	<u>\$ 410,787,613</u>	<u>\$ (122,781,060)</u>	<u>\$ 288,006,553</u>

	Valor	2009 Amortización	Neto
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(15,209,649)	12,366,110
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	91,611,290	-	91,611,290
Total	<u>\$ 410,787,613</u>	<u>\$ (120,023,485)</u>	<u>\$ 290,764,128</u>

## 9. Otros activos

	Gastos diferidos (*)	2010 Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2010	\$ 10,101,293	\$ 19,805,381	\$ 29,906,674
Altas	-	4,553,671	4,553,671
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>10,101,293</u>	<u>24,359,052</u>	<u>34,460,345</u>
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2010	(7,984,265)	(5,342,389)	(13,326,654)
Amortización del ejercicio	<u>(925,479)</u>	<u>(5,351,245)</u>	<u>(6,276,724)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>(8,909,744)</u>	<u>(10,693,634)</u>	<u>(19,603,378)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 1,191,549</u>	<u>\$ 13,665,418</u>	<u>\$ 14,856,967</u>
	Gastos diferidos (*)	2009 Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 9,808,047	\$ 19,797,304	\$ 29,605,351
Altas	<u>293,246</u>	<u>8,077</u>	<u>301,323</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>10,101,293</u>	<u>19,805,381</u>	<u>29,906,674</u>
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2009	(7,042,871)	(3,743,957)	(10,786,828)
Amortización del ejercicio	<u>(941,394)</u>	<u>(1,598,432)</u>	<u>(2,539,826)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>(7,984,265)</u>	<u>(5,342,389)</u>	<u>(13,326,654)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 2,117,028</u>	<u>\$ 14,462,992</u>	<u>\$ 16,580,020</u>

(\*) Los gastos diferidos netos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integran como sigue:

	2010	2009
“Gamma Knife” Gastos de importación y acondicionamiento, derivados del contrato de uso del equipo “Gamma Knife”. Se amortiza en un periodo de 10 años.	\$ -	\$ 610,149
“Imagen por resonancia magnética” Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión que se tiene con Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V., por la operación de la unidad de Resonancia. Se amortiza en un periodo de 14 años.	1,074,175	1,276,071
“Unidad de Hemodiálisis” Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión otorgada a Fresenius Medical Care de México, S. A. de C. V. por la operación de la unidad de Hemodiálisis. Se amortiza en un periodo de 10 años.	<u>117,374</u>	<u>230,808</u>
Total	<u>\$ 1,191,549</u>	<u>\$ 2,117,028</u>

#### 10. Pasivo a largo plazo

	2010	2009
Médica Sur: Inbursa: Crédito simple hasta por \$225,000,000 pesos que genera intereses como sigue: Intereses pagaderos trimestralmente a una tasa de interés anual TIIE a 91 días más 2.0 puntos. El vencimiento del préstamo es el 17 de mayo de 2013. Al 31 de diciembre de 2010 la tasa TIIE era de 4.96%	\$ 72,688,762	\$ 150,056,762
The Toronto – Dominion Bank Pagaré por \$1,626,611 dólares americanos, pagaderos semestralmente a una tasa anual equivalente al 0.5% sobre la tasa libor. El vencimiento del pagaré es el 27 de marzo de 2014.	8,609,104	12,144,598
Fundación José María Álvarez, A.C. Contrato por \$501,093,000. pagaderos en tres parcialidades: la primera pagada el 12 de agosto de 2009, la segunda el 12 de agosto de 2010 y el remanente a pagar a más tardar el 12 de febrero de 2012 respectivamente, que genera un interés sobre saldo insoluto, a una tasa igual a la variación porcentual en las UDIS, de la fecha del 12 de agosto del 2009 a la fecha de pago de cada parcialidad. Al 31 de diciembre de 2010 el valor de la UDI era de \$4.526308	<u>314,885,739</u>	<u>391,601,342</u>
Pasivo a largo plazo	<u>396,183,605</u>	<u>553,802,702</u>
Porción circulante del pasivo a largo plazo	<u>(7,064,748)</u>	<u>(128,601,832)</u>
Total pasivo a largo plazo	<u>\$ 389,118,857</u>	<u>\$ 425,200,870</u>

Las cláusulas restrictivas del contrato de préstamo con garantía hipotecaria celebrado con Inbursa limita el pago de dividendos previa autorización del Banco por escrito, a mantener en vigor mientras permanezcan los adeudos un seguro contra daños ocasionados a los inmuebles hipotecados, realizar el pago de sus contribuciones locales así como de cualquier adeudo fiscal, y establecen la obligación de mantener ciertas razones financieras. Todas las cláusulas han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2010, con respecto al pago de dividendos, la Compañía obtuvo la autorización para dicho pago.

a. Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2010 son:

2012	\$ 363,417,918
2013	<u>25,700,939</u>
	<u>\$ 389,118,857</u>

#### 11. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tienen obligaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral pagaderas a trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2010	2009
Obligación por beneficios actuales	\$ <u>(29,373,247)</u>	\$ <u>(25,134,096)</u>
Obligación por beneficios proyectados	\$ (30,121,618)	\$ (27,423,280)
Partidas pendientes de amortizar	<u>748,371</u>	<u>2,289,184</u>
Pasivo neto proyectado	<u>(29,373,247)</u>	<u>(25,134,096)</u>
	\$ <u>(29,373,247)</u>	\$ <u>(25,134,096)</u>
Costo neto del período	\$ <u>(4,586,946)</u>	\$ <u>6,480,501</u>

Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010	2009
	%	%
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	8	4
Incremento de sueldos	5	5

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base a la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de 15 años.

El período de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de:

Concepto	Años
Servicios pasados y modificaciones al plan	10
(Activo) Pasivo de transición	9
Variaciones en supuestos	12

El costo neto del período se integra por:

	2010	2009
Costo de servicios del año	\$ 6,047,854	\$ 5,351,736
Amortización de pasivo de transición	3,207,424	1,666,509
Amortización de modificaciones al plan	(6,529,677)	1,648,630
Costo financiero del año menos rendimiento de los activos del fondo	<u>1,861,345</u>	<u>(2,186,374)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 4,586,946</u>	<u>\$ 6,480,501</u>

## 12. Capital social

a. El capital social al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie B Clase I	53,530,464	\$ 161,076,399	\$ 181,525,943	\$ 342,602,342
Capital variable				
Serie B Clase II	<u>63,880,726</u>	<u>192,220,965</u>	<u>245,904,230</u>	<u>438,125,195</u>
Total de acciones	<u>117,411,190</u>	<u>\$ 353,297,364</u>	<u>\$ 427,430,173</u>	<u>\$ 780,727,537</u>

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones de la serie "B" clase I representan el 46% del capital social y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La serie "B" clase II representa el 54% del capital social y son de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

- b. El 12 de noviembre de 2009, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde se resolvió incrementar la reserva para recompra de acciones a \$200,000,000
- c. El 29 de abril de 2009, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$63,049,809 pesos, cuyo monto se deducirá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, el cual fue pagado a partir del 21 de mayo de 2009.
- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

- e. El 27 de abril de 2010, se celebró la Asamblea General Ordinaria, en donde se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$67,981,079 pesos, cuyo monto se deducirá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, el cual fue pagado a partir del 11 de mayo de 2010; además de separar de la utilidad del ejercicio 2009, \$11,837,981 pesos, para incrementar la Reserva Legal de la sociedad en los términos del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- f. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2010	2009
Cuenta de capital de aportación	\$ 1,052,639,102	\$ 1,008,275,002
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>1,241,004,706</u>	<u>937,421,001</u>
Total	<u>\$ 2,293,643,808</u>	<u>\$ 1,945,696,003</u>

### 13. Saldos y transacciones en moneda extranjera

- a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2010	2009
	(En dólares estadounidenses)	
Activos monetarios	504,114	1,481,573
Pasivos monetarios	<u>(1,345,705)</u>	<u>(2,141,546)</u>
Posición pasiva, neta	<u>(841,591)</u>	<u>(659,973)</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ (10,393,312)</u>	<u>\$ (8,623,141)</u>

- b. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	2010	2009
	(En dólares estadounidenses)	
Gastos por intereses	75,560	27,725
Gastos por regalías	365,182	376,275
Compras de importación	679,789	151,610

- c. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su dictamen fueron como sigue:

	31 de diciembre de		16 de febrero de
	2010	2009	2011
Dólar bancario	<u>\$ 12.3496</u>	<u>\$ 13.0659</u>	<u>\$ 12.1140</u>



#### 14. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2010	2009
Dividendos decretados	\$ 67,981,079	\$ 63,049,809
Donativos otorgados	17,475,018	12,475,409

- b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2010	2009
Por cobrar -		
Genoma, S. A. de C. V.	\$ -	\$ 159,536
Fundación Clínica Médica Sur, A. C.	<u>107,108</u>	<u>61,035</u>
	<u>\$ 107,108</u>	<u>\$ 220,571</u>

- c. Los beneficios otorgados al personal directivo clave de la Compañía fueron por \$49,326,291 y \$44,963,566 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

#### 15. Otros gastos

- a. Se integra como sigue:

	2010	2009
Amortización del crédito mercantil	\$ 2,757,576	\$ 2,757,576
Amortización gastos diferidos	774,760	941,394
Utilidad por venta de activo fijo	(1,091,479)	(199,426)
Otros gastos diversos	12,152,156	22,017,858
PTU causada	3,068,920	2,477,555
Ingresos por Conacyt	-	(20,478,944)
Gastos por Conacyt	<u>295,619</u>	<u>11,315,603</u>
	<u>\$ 17,957,552</u>	<u>\$ 18,831,616</u>

#### 16. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 30% para los años de 2010 a 2012 y 28% para 2009, y será 29% para 2013 y 28% para 2014.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2010	2009
ISR:		
Causado	\$ 144,948,404	\$ 144,041,878
Diferido	(38,254,183)	(33,267,537)
Estímulo fiscal por gastos de investigación y desarrollo de tecnología	-	(10,431,142)
Efecto de impuestos por variación en tasas	<u>723,454</u>	<u>11,271,520</u>
	107,417,675	111,614,719
IETU:		
Causado	<u>2,650,661</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 110,068,336</u>	<u>\$ 111,614,719</u>

- b. Telemed, S.A. de C. V. recibió un estímulo fiscal relativo a los gastos e inversiones que efectuó en investigación y desarrollo de tecnología, en relación con el proyecto de "Telemedicina", los cuales se reconocieron en los resultados del ejercicio 2009 por \$16,712,457. Asimismo, Médica Sur, S.A.B. de C.V. durante el ejercicio 2009 recibió un estímulo fiscal por \$3,766,487.

- c. La conciliación de la tasa del ISR y la tasa efectiva como un por ciento de la utilidad antes de ISR es:

	2010	2009
	%	%
Tasa legal	30	28
Más:		
Efecto de impuestos por modificación en tasas	1	2
Otros (efectos de inflación, principalmente)	<u>1.4</u>	<u>2.2</u>
Tasa efectiva	<u><u>32.4</u></u>	<u><u>32.2</u></u>

- d. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son:

	2010	2009
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (244,236,217)	\$ (273,608,181)
Inventario	(7,269,338)	(7,629,298)
Crédito mercantil	(31,944,264)	(32,070,633)
Gastos diferidos	(672,780)	(5,340,366)
Provisiones	26,523,834	25,017,630
Otros, principalmente estimación de incobrables	<u>16,219,049</u>	<u>23,360,611</u>
	(241,379,716)	(270,270,237)
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	28,572,219	13,464,531
Estimación para valuación del ISR diferido activo	<u>(7,771,585)</u>	<u>-</u>
ISR diferido de diferencias temporales	<u>\$ (220,579,082)</u>	<u>\$ (256,805,706)</u>

Para la determinación del ISR diferido al 31 de diciembre de 2010, la Compañía aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión. El resultado derivado de la aplicación de diversas tasas se presenta en el rubro de efecto de impuestos por modificación en tasas.

## 17. Contingencias

La Compañía al igual que sus activos no están sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

**18. Análisis de resultados, activos y pasivos**

a. Información analítica de resultados, activos y pasivos

	Hospitalarios y laboratorio		Inmobiliarios		Imagenología		Administrativos		Eliminaciones		Consolidado	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Ingresos:												
Provenientes de terceros	\$ 1,638,429,646	\$ 1,775,026,432	\$ 13,033,265	\$ 16,347,866	\$ 159,106,395	\$ -	\$ 12,321,749	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,822,891,055	\$ 1,791,374,298
Entre segmentos	<u>40,375,795</u>	<u>130,982,920</u>	<u>8,817,907</u>	<u>6,053,731</u>	<u>20,483,272</u>	<u>149,848,982</u>	<u>580,216,332</u>	<u>524,640,472</u>	<u>(650,060,386)</u>	<u>(818,450,992)</u>	<u>(167,080)</u>	<u>(6,924,887)</u>
	1,678,805,441	1,906,009,352	21,851,172	22,401,597	179,589,667	149,848,982	592,538,081	524,640,472	(650,060,386)	(818,450,992)	1,822,723,975	1,784,449,411
Costos y gastos de operación	<u>1,522,878,085</u>	<u>1,620,920,494</u>	<u>12,478,920</u>	<u>17,419,578</u>	<u>18,107,444</u>	<u>103,576,172</u>	<u>561,683,819</u>	<u>493,373,688</u>	<u>(650,196,553)</u>	<u>(823,413,088)</u>	<u>1,464,951,715</u>	<u>1,411,876,844</u>
Utilidad de operación	\$ <u>155,927,356</u>	\$ <u>285,088,858</u>	\$ <u>9,372,252</u>	\$ <u>4,982,019</u>	\$ <u>161,482,223</u>	\$ <u>46,272,810</u>	\$ <u>30,854,262</u>	\$ <u>31,266,784</u>	\$ <u>136,167</u>	\$ <u>4,962,096</u>	\$ <u>357,772,260</u>	\$ <u>372,572,567</u>
Otros conceptos de resultados	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>126,445,275</u>	<u>135,742,667</u>
Utilidad neta consolidada	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>231,326,985</u>	<u>236,829,900</u>
Total activo	\$ <u>2,984,413,506</u>	\$ <u>3,240,386,320</u>	\$ <u>74,026,207</u>	\$ <u>66,684,367</u>	\$ <u>72,411,770</u>	\$ <u>100,459,811</u>	\$ <u>119,795,788</u>	\$ <u>97,704,609</u>	\$ <u>(452,405,422)</u>	\$ <u>(692,177,727)</u>	\$ <u>2,798,241,849</u>	\$ <u>2,813,057,780</u>
Total pasivo	\$ <u>1,028,819,908</u>	\$ <u>1,341,030,524</u>	\$ <u>83,309,954</u>	\$ <u>79,680,025</u>	\$ <u>38,588,927</u>	\$ <u>62,356,656</u>	\$ <u>102,325,807</u>	\$ <u>75,289,887</u>	\$ <u>(333,989,104)</u>	\$ <u>(461,140,163)</u>	\$ <u>919,055,492</u>	\$ <u>1,097,216,929</u>
Depreciación y amortización	\$ <u>111,732,272</u>	\$ <u>108,666,815</u>	\$ <u>302,160</u>	\$ <u>2,060,693</u>	\$ <u>13,684,666</u>	\$ <u>15,934,584</u>	\$ <u>689,830</u>	\$ <u>546,042</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	\$ <u>126,408,928</u>	\$ <u>127,208,134</u>

## 19. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

- B-5, Información financiera por segmentos
- B-9, Información financiera a fechas intermedias
- C-4, Inventarios
- C-5, Pagos anticipados y otros activos
- C-6, Propiedades, planta y equipo (ciertos párrafos entran en vigor a partir de 2012)
- C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo
- Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La *NIF B-5, Información financiera por segmentos*.- Establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La *NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias*.- A diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

La *NIF C-4, Inventarios*.- Elimina el costeo directo como un sistema de valuación y el método de valuación de últimas entradas primeras salidas; establece que la modificación relativa al costo de adquisición de inventarios sobre la base del costo o valor de mercado, el que sea menor, sólo debe hacerse sobre la base del valor neto de realización; establece normas de valuación para inventarios de prestadores de servicios; aclara que, en los casos de adquisiciones de inventarios mediante pagos a plazos, la diferencia entre el precio de compra bajo condiciones normales de crédito y el importe pagado debe reconocerse como costo financiero durante el periodo de financiamiento; permite que, en ciertas circunstancias, las estimaciones por pérdidas por deterioro de inventarios que se hayan reconocido en un periodo anterior, se disminuyan o cancelen contra los resultados del periodo en que tengan modificaciones; requiere revelar el importe de inventarios reconocido en resultados durante el periodo, cuando en el costo de ventas se incluyen otros elementos o cuando una parte del costo de ventas se incluye como parte de las operaciones discontinuadas o cuando el estado de resultados se presenta clasificado conforme a la naturaleza de los rubros que lo integran y no se presenta un rubro de costos de ventas sino que los elementos que integran a éste se presentan en diferentes rubros; requiere revelar el importe de cualquier pérdida por deterioro de inventarios reconocido como costo en el periodo; requiere que un cambio de método de asignación de costo se trate como un cambio contable y requiere reconocer como inventarios los anticipos a proveedores a partir del momento en que los riesgos y beneficios del bien se transfieran a la Compañía.

La *NIF C-5, Pagos anticipados*.- Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la Compañía los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir; por lo tanto, esta norma requiere que los anticipos para la compra de inventarios o propiedades, planta y equipo, entre otros, se presenten en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o propiedades, planta y equipo, respectivamente; requiere que los pagos anticipados se reconozcan como pérdida por deterioro cuando pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante.

La *NIF C-6, Propiedades, planta y equipo*.- Incluye como parte de su alcance a las propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener activos biológicos y de industrias extractivas; incorpora el tratamiento del intercambio de activos en atención a la sustancia económica; incluye las bases para determinar el valor residual de un componente, considerando montos actuales que se podrían obtener por la disposición del mismo, como si estuviera en la fase final de su vida útil; elimina la regla de asignar un valor determinado con avalúo a las propiedades, planta y equipo adquiridas sin costo alguno o a un costo que es inadecuado para expresar su significado económico; establece la obligación de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un sólo componente y, establece la regla de continuar depreciando un componente cuando no se esté utilizando, salvo que se utilicen métodos de depreciación en función a la actividad.

La *NIF C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo*.- Establece las normas particulares para el reconocimiento inicial y posterior de las provisiones relativas a las obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, planta y equipo; consecuentemente, se elimina la aplicación supletoria de IFRIC 1, Cambios en pasivos existentes por retiro de servicio, restauración y similares.

*Mejoras a las NIF 2011*, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en ejercicios que inicien a partir 1 de enero de 2011, son:

*NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores*.- Requiere que en el caso de que la entidad haya aplicado un cambio contable o corregido un error, presente un estado de posición financiera al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del periodo actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, requiere que dentro del estado de variaciones en el capital contable, la entidad muestre por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente.

*NIF B-2, Estado de flujos de efectivo*.- Se elimina la obligación de presentar el rubro de efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento o, efectivo a obtener de actividades de financiamiento, dejando dicha presentación a nivel de recomendación.

*Boletín C-3, Cuentas por cobrar*.- Se incluyen normas para el reconocimiento de ingresos por intereses de las cuentas por cobrar y aclara que no es permitido reconocer ingresos por intereses devengados derivados de cuentas por cobrar consideradas como de difícil recuperación.

*NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.*- Se eliminan los casos específicos respecto de cuándo se excluye un componente del instrumento financiero derivado en la determinación de la efectividad de la cobertura y establece que en el caso de opciones y en instrumentos del tipo forward sobre divisas, se permite excluir ciertos componentes de la valuación para fines de evaluación y medición en la eficacia, que se traducen en reconocimiento, presentación y revelación pertinente en los siguientes casos: a) al valorar los instrumentos financieros derivados del tipo opciones o combinación de éstas, se permite separar aquellos cambios en su valor razonable atribuibles a cambios en el valor intrínseco de la(s) misma(s), con respecto a los cambios atribuibles a su valor extrínseco y designar como efectos eficaces de cobertura sólo el cambio atribuible al valor intrínseco de la misma, excluyendo el componente extrínseco; y b) al valorar los forwards o contratos adelantados sobre paridad entre divisas, se permite separar del cambio en su valor razonable, el elemento atribuible al diferencial entre las tasas de interés de las divisas involucradas a ser intercambiadas con respecto a los cambios atribuibles al componente en cambios en el precio de contado o spot entre las divisas involucradas y establece que el efecto atribuible al componente excluido en la cobertura de flujos de efectivo debe reconocerse directamente en los resultados del periodo; se limita la contabilidad de coberturas cuando la transacción se lleva a cabo con partes relacionadas cuando las monedas funcionales de las partes relacionadas son diferentes entre sí; se requiere que cuando la posición cubierta es la porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros, el efecto del riesgo cubierto correspondiente a movimientos en la tasa de interés de la porción de dicho portafolio se presente como una cuenta complementaria de la posición primaria, en un renglón por separado; se establece que las cuentas de aportaciones o margen recibidas asociadas con transacciones con fines de negociación o cobertura con instrumentos financieros derivados deben presentarse como un pasivo financiero por separado del rubro de instrumentos financieros si se recibe efectivo o valores realizables y que sólo se revelen a su valor razonable si se reciben valores en depósitos o garantías financieras permisibles que no pasen a ser propiedad de la entidad; se indica que una proporción del monto total del instrumento de cobertura, tal como un porcentaje de su monto nominal, puede ser designada como el instrumento de cobertura en una relación de cobertura, sin embargo, una relación de cobertura no puede ser designada sólo por una porción del plazo en que el instrumento que se pretende utilizar como cobertura está vigente.

*NIF C-13, Partes relacionadas.*- Precisa la definición de familiar cercano como una parte relacionada para considerar a todas las personas que califican como partes relacionadas o bien, para no incluir a aquéllas que en realidad, a pesar del parentesco, no lo son.

*Boletín D-5, Arrendamientos.*- Se elimina la obligación de determinar la tasa de interés incremental cuando la tasa implícita es demasiado baja, consecuentemente, se establece que la tasa de descuento que debe utilizar el arrendador para determinar el valor presente debe ser la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento; se elimina la obligación de utilizar la tasa de interés más baja entre la tasa de interés incremental y la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento para la determinación del valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento capitalizable por parte del arrendatario y se requiere que se utilice la tasa de interés implícita en el contrato siempre que sea práctico determinarla, también se establece que de lo contrario, debe utilizarse la tasa de interés incremental; se requiere que tanto el arrendador como el arrendatario revelen información más completa sobre sus operaciones de arrendamiento; se requiere que el resultado en la venta y arrendamiento capitalizable en vía de regreso, se difiera y amortice en el plazo del contrato y no en proporción a la depreciación del activo arrendado; se establece que la utilidad o pérdida en la venta y arrendamiento operativo en vía de regreso se reconozca en resultados en el momento de la venta, siempre y cuando la operación se establezca a valor razonable, aclarando que en caso de que el precio de venta sea inferior, el resultado debe reconocerse inmediatamente en resultados, excepto si la pérdida se compensa con pagos futuros que estén por debajo del precio del mercado, en cuyo caso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato y, si el precio de venta es superior, dicho exceso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato.

Adicionalmente las Mejoras a las NIF 2011 incluyen modificaciones que no generan cambios contables; consecuentemente, no establecen fecha de entrada en vigor. Algunos cambios importantes a considerar son:

- 1) En la NIF D-4, Impuestos a la utilidad se establece que para el cálculo del impuesto diferido se considera válido utilizar las leyes fiscales y tasas de impuesto que estén sustancialmente promulgadas, entendiéndose que una ley esta sustancialmente promulgada a la fecha de cierre de los estados financieros, cuando a dicha fecha está aprobada y es promulgada a más tardar a la fecha de emisión de los estados financieros.
- 2) En el Boletín D-5, Arrendamientos se amplían los indicadores del arrendamiento capitalizable, principalmente se adicionan los siguientes:
  - a) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes;
  - b) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación serán asumidas por el arrendatario;
  - c) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual del activo recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un reembolso o descuento de las rentas por importe similar al valor de venta del activo al final del contrato); y
  - d) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los de mercado.

- a) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2012:

La *NIF C-6, Propiedades, planta y equipo*.- Las disposiciones de esta NIF que generan los cambios provenientes de la segregación en sus partes componentes de partidas de propiedades, planta y equipo que tengan una vida útil distinta; para las entidades que no hayan efectuado dicha segregación, entran en vigor a partir de 1 de enero de 2012.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

## **20. Normas de Información Financiera Internacionales**

En enero de 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de 2012, permitiendo su adopción anticipada.

## **21. Autorización de la emisión de los estados financieros**

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 16 de febrero de 2011, por el Ingeniero Ricardo Spínola Sevilla, Director General de la Compañía, y están sujetos a la aprobación del Consejo de administración y de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

\* \* \* \* \*